

INFORME DE GESTIÓN

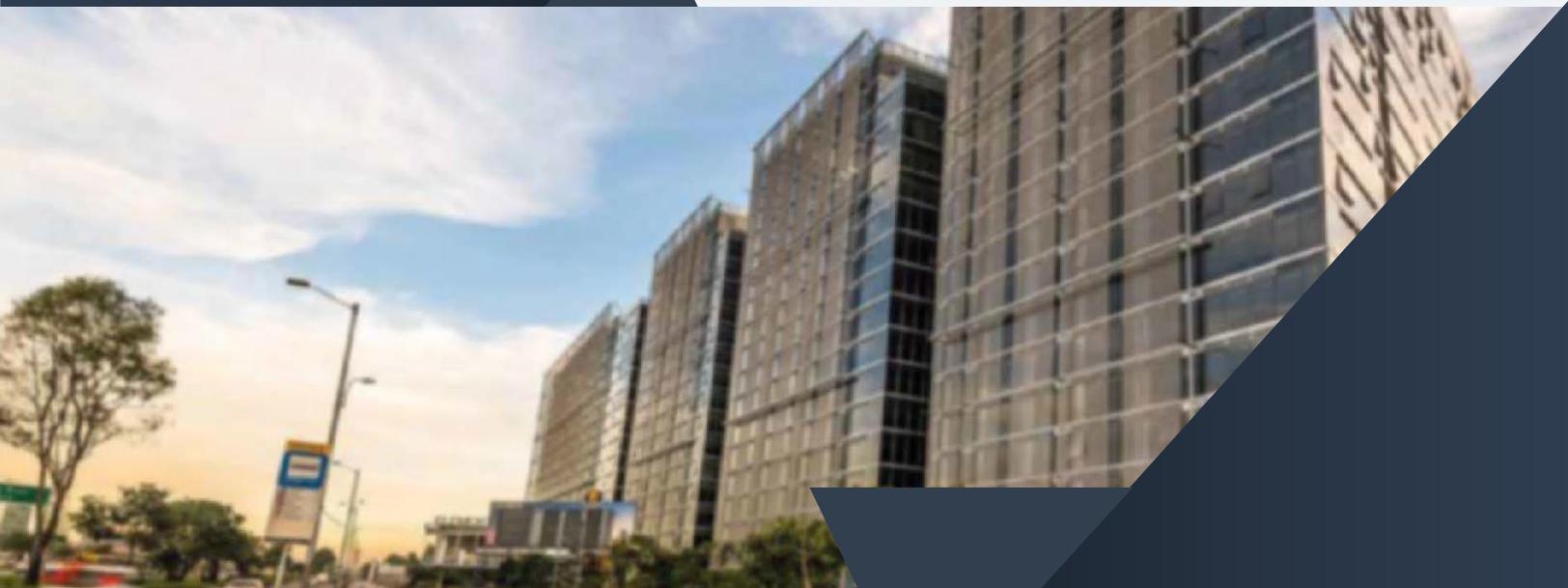
EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS **2021**



empresa
férrea
regional

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

Gobernación de
Cundinamarca



Gerente General

Jeimmy Villamil Buitrago

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	8
2. PROYECTOS ESTRATEGICOS LIDERADOS POR LA EFR	9
2.1. EXTENSIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO HACIA SOACHA FASES II Y III	11
2.1.1. GESTIÓN PREDIAL	11
2.1.1.1. Entrega del corredor	11
2.1.2. DEMOLICIÓN	13
2.1.3. CONTRATO 60-EFR-2019 - LOTE 1: TRONCAL DE TRANSMILENIO.....	17
2.1.3.1. Componente elegible: Infraestructura Vial	18
2.1.3.2. Componente elegible: Infraestructura de soporte	19
2.1.3.3. Componente elegible: Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	21
2.1.3.4. Componente elegible: Obras de Mejoramiento de Espacio Público	21
2.1.3.5. Componente elegible: Estudios de Consultoría y asesoría	22
2.1.3.6. Componente elegible: Traslado de redes de servicios públicos	23
2.1.3.7. Requisitos inicio de construcción	24
2.1.3.9. Gestión Social	28
2.1.4. CONTRATO 61-EFR-2019 -LOTE 2: PATIO PORTAL EL VÍNCULO	29
2.1.4.1. Componente elegible: Infraestructura Vial	31
2.1.4.2. Componente elegible: Infraestructura de soporte	33
2.1.4.3. Componente elegible: Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	39
2.1.4.4. Componente elegible: Obras de Mejoramiento de Espacio Público	40
2.1.4.5. Componente elegible: Adecuación de la malla vial existente	40
2.1.4.6. Componente elegible: Estudios de Consultoría y asesoría	41
2.1.4.7. Componente elegible: Adecuación de la malla vial existente	41
2.1.4.8. Reporte de Avances	41
2.1.4.9. Convenios con Empresas de Servicios Públicos	44
2.1.4.10. Plan de Manejo Ambiental – Plan de Implementación PMA -PIPMA	44
2.1.4.11. Gestión Social	57
2.1.5. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO.....	62
2.1.5.1. Balance Financiero	62
2.1.5.1.1. Fuentes	62
2.1.5.1.2. Usos	63
2.1.5.2. Financiamiento	65
2.1.5.3. Contrato de Crédito	65
2.1.6. DIFICULTADES DEL PROYECTO	66

2.1.7.	CONCLUSIONES Y RETOS	69
2.2.	SISTEMA DE TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS - REGIOTRAM DE OCCIDENTE	73
2.2.1.	AVANCES Y LOGROS DE HITOS DEL PROYECTO	74
2.2.1.1.	Componente elegible: Consultoría y asesoría	74
2.2.1.2.	Componente elegible: Traslado de Redes de Servicios Públicos	74
2.2.1.3.	Componente elegible: Planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos	77
2.2.1.4.	Componente elegible: Mejoramiento de Espacio Público	80
2.2.1.5.	Componente elegible: Infraestructura Vial	81
2.2.1.6.	Componente elegible: Infraestructura de Soporte	82
2.2.1.7.	Componente elegible: Centro de Control para la gestión de flota sistema de ayuda de explotación, semafóricos y de señalética.	82
2.2.1.8.	Componente elegible: Material Rodante	82
2.2.1.9.	Avances de Seguimiento Etapa de Suspensión	82
2.2.1.10.	Desarrollo de actividades Subfase de Actividad Parcial	83
2.2.1.11.	Avances de la Concesionaria – Subestaciones Eléctricas (INVIAS)	83
2.2.1.12.	Avances de la Concesionaria – Taller ANI PK5	83
2.2.1.13.	Verificación de Cumplimiento de lo Ejecutado	85
2.2.1.14.	Informe Ambiental, Social y SST	89
2.2.2.	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	95
2.2.3.	ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	96
2.2.3.1.	Balance Financiero	96
2.2.3.1.1.	Fuentes	97
2.2.3.1.2.	Usos	97
2.2.3.2.	Estado Obligaciones Financieras Contrato de Concesión	99
	Giros de equity realizados por el concesionario a la fecha	99
2.2.3.3.	Programa de emisión y colocación de títulos de contenido crediticio	100
2.2.3.3.1.	Obligaciones financieras - Convenio de Cofinanciación	101
2.2.3.4.	Otros	101
2.2.3.4.1.	Suspensión del Contrato de Concesión	101
2.2.4.	DIFICULTADES DEL PROYECTO	102
2.2.5.	CONCLUSIONES Y RETOS	105
2.3.	ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD - REGIOTRAM DEL NORTE	107
3.	GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL	109
3.1.	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	109
3.2.	COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS	110
3.3.	ASPECTOS RELEVANTES A NIVEL CONTABLE	111

4.	GESTIÓN CONTRACTUAL	112
4.1.	PROCESOS CONTRACTUALES DE RELEVANCIA ESTRATÉGICA	112
4.2.	AHORROS EN PROCESOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN	113
4.3.	PROCESOS SANCIONATORIOS	115
4.4.	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	115
4.5.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	115
5.	GESTIÓN CORPORATIVA	116
5.1.	MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	118
5.2.	IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	120
6.	GESTIÓN JURÍDICA	122
6.1.	DEFENSA JURÍDICA	122
6.2.	MEJORA NORMATIVA	126
7.	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	127
8.	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	128
9.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	129
10.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	131
10.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	131
10.2.	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	132
11.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	133
12.	GESTIÓN DE BIENES	136
13.	GESTIÓN DOCUMENTAL	137
14.	GESTIÓN TECNOLÓGICA	139
15.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	140
16.	RECOMENDACIONES REVISORÍA FISCAL 2021	141
17.	PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR	145
18.	CUMPLIMIENTO A LA LEY 1676 DE 2013	145

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Gestión Predial Proyecto Fases II y III Transmilenio a Soacha	11
Tabla 2. Registro de Predios Fases II y III de Transmilenio a Soacha	11
Tabla 3. Seguimiento General del Proyecto de Demolición Fases II y III Transmilenio	15
Tabla 4. Actas contractuales proceso de demolición	16
Tabla 5. Permisos, licencias y autorizaciones ambientales Vía de Desvío Lote I	18
Tabla 6. Permisos, Licencias y Autorizaciones Ambientales Construcción en Lote I	21
Tabla 7. Estado Planes de manejo de tráfico Lote I	23
Tabla 8. Tareas Obra Lote II Transmilenio Soacha	26
Tabla 9. Unidades de Ejecución Infraestructura Vial Lote II	28
Tabla 10. Construcciones contempladas Lote II	28
Tabla 11. Unidades de Ejecución Infraestructura de Soporte Lote II	29
Tabla 12. Unidades de Ejecución PMTs Lote II	35
Tabla 13. Avance Infraestructura de soporte Lote II	36
Tabla 14. Vinculación mano de obra calificada del área de influencia Lote II	56
Tabla 15. Vinculación mano de obra no calificada del área de influencia Lote II	56
Tabla 16. Vinculación personal femenino área de influencia Lote II	57
Tabla 17. Balance financiero Transmilenio	57
Tabla 18. Vigencias futuras recibidas y desembolsos del crédito	57
Tabla 19. Inversiones por componente elegible	58
Tabla 20. Primer desembolso contrato de crédito TM Soacha	60
Tabla 21. Pago comisiones de disponibilidad TM Socha	60
Tabla 22. Relación de comunicados para traslado de redes secas	68
Tabla 23. Relación de Comunicados para traslado de redes húmedas	68
Tabla 24. Convenios del concesionario con empresas de servicios públicos	69
Tabla 25. Reuniones Estudios de Transito	70
Tabla 26. Entrega de estudios y/o planes de tránsito del proyecto Regiotram	70
Tabla 27. Radicación planes de transito Bogotá	71
Tabla 28. Avance global del proyecto Regiotram	76
Tabla 33. Balance Financiero Regiotram	81
Tabla 34. Acumulado de vigencias futuras recibidas	81
Tabla 32. Inversión acumulada por componente elegible	82
Tabla 33. Inversión acumulada por contrato	83
Tabla 37. Giros Equity del Concesionario	84
Tabla 38. Fondeos subcuentas -amigable composición y -compensaciones ambientales y sociales-	84
Tabla 36. Fechas de comités fiduciarios realizados Regiotram	86
Tabla 36. Ejecución activa EFR 2021	94
Tabla 37. Ejecución pasiva EFR 2021	95
Tabla 38. Resultados del ejercicio	97
Tabla 39. Contratación EFR 2021	97
Tabla 40. Ahorros en procesos públicos de contratación	98
Tabla 41. Relación reuniones asamblea de accionistas	101
Tabla 42. Relación de reuniones Junta Directiva	102
Tabla 43. Mandatos órganos de dirección	103
Tabla 44. Acciones Gobierno Corporativo	105
Tabla 45. Procesos judiciales	109
Tabla 46. PQRSDf recibidas	115
Tabla 47. Clasificación de las PQRSDf	115
Tabla 48. Disponibilidad del Recurso Humano	117
Tabla 49. Personal vinculado 2021	118
Tabla 50. Recomendaciones de la Revisoría Fiscal 2021	126

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Fotos proceso de Demolición Transmilenio a Soacha	13
Ilustración 2. Cronograma General del Proyecto Demoliciones Fases II y III Transmilenio Soacha	14
Ilustración 3. Fotos proceso Demolición Fases II y III Transmilenio a Soacha	15
Ilustración 4. Fotos obra Lote II Transmilenio Soacha	25
Ilustración 5. Avance lote II por capítulos	27
Ilustración 6. Mapa Infraestructura vial Transmilenio Fases II y III Transmilenio a Soacha	27
Ilustración 7. Distribución de edificaciones dentro del patio portal	29
Ilustración 8. Distribución construcciones Patio Portal	30
Ilustración 9. Avance UE Estabilización de subrasante	30
Ilustración 10. Avance UE Puente Vehicular	31
Ilustración 11. Avance UE Edificio Administrativo	31
Ilustración 12. Avance UE Edificio de Acceso	31
Ilustración 13. Avance UE Edificio de Mantenimiento	32
Ilustración 14. Avance UE Plataforma de mantenimiento	32
Ilustración 15. Avance UE plataforma de articuladores	33
Ilustración 16. Plataforma de alimentadores	33
Ilustración 17. Esquema N.1 PMT Típico N.1	34
Ilustración 18. Esquema N.2 PMT Típico N. 3	35
Ilustración 19. Cronograma del proyecto Lote II	38
Ilustración 20. Curva S avances Lote II	38
Ilustración 21. Fotos actividades de descapote	40
Ilustración 22. Fotos de predios para compensación forestal	40
Ilustración 23. Fotos Material para compensación Bioambiental	41
Ilustración 24. Plantación en predios de compensación	42
Ilustración 25. Protección de individuos arbóreos	42
Ilustración 26. Retiro y Transporte RCD Lote II	43
Ilustración 27. Tipo de RCD dispuesto por periodo	44
Ilustración 28. Volumen de materiales utilizados por mes Lote II	45
Ilustración 29. Campamento Concreto	46
Ilustración 30. Fotos maquinaria y equipos Lote II	47
Ilustración 31. Demarcación de áreas parqueo de maquinaria Lote II	48
Ilustración 32. Fotos baños portátiles Lote II	49
Ilustración 33. Fotos almacenamiento de residuos peligrosos Lote II	50
Ilustración 34. Puntos ecológicos obra Patio Portal	51
Ilustración 35. Fotos control de emisiones atmosféricas y ruido	52
Ilustración 36. Reuniones Gestión Social Lote II	53
Ilustración 37. Entrega de volantes a la comunidad	54
Ilustración 38. Actualización puntos satélites de información	55
Ilustración 39. Total ejecución a 31 de diciembre 2021 Proyecto Fases II y III Transmilenio a Soacha	59
Ilustración 40. Diseño Regiotram de Occidente	66
Ilustración 41. Propuesta de cruce a nivel Regiotram	73
Ilustración 42. Ejecución financiera proyecto Regiotram	82
Ilustración 43. Resultados Índice de Desempeño Institucional	112
Ilustración 44. Fotos Audiencia de rendición de cuentas	114
Ilustración 45. Organigrama EFR	116
Ilustración 46. Resultados evaluación del SG-SST	118

INTRODUCCIÓN

El presente informe se estructura en cumplimiento al artículo 47 de la Ley 222 de 1995 y artículo 446 del código de comercio.

La Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR se constituyó mediante la Escritura Pública No. 1280 de 2010 de la Notaría de Madrid, Cundinamarca. La EFR es una entidad descentralizada del orden departamental, con capital 100% público, de carácter comercial (sociedad por acciones simplificada), que tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La actividad económica de la Empresa se enmarca en su objeto social, el cual establece que le corresponde a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., en las condiciones que señalen las normas vigentes y las autoridades competentes: (i) El desarrollo, establecimiento, explotación y operación del sistema de transporte masivo y del sistema de transporte ferroviario, incluyendo las respectivas infraestructuras. (ii) la gestión, de otros sistemas alternativos de transporte, cuando así lo determinen las autoridades competentes, así como a facilitar y coadyuvar a la integración modal con otros sistemas de transporte de entes gestores y modos de transporte para la correcta prestación de servicio de transporte. (iii) La gestión, ejecución y administración de proyectos de infraestructura de transporte que atiendan las necesidades de movilidad, cuando dicha labor se asigne o delegue por la correspondiente autoridad de transporte a través convenio o contrato, labores que podrá desempeñar directamente o con terceros. (iv) Prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica y capacitación en servicios de transporte público en sus diferentes modalidades.

De esta forma, la EFR trabaja mancomunadamente con la Gobernación de Cundinamarca, liderando las actividades de estructuración, financiamiento y ejecución de los proyectos Extensión de la troncal NQS del Sistema Transmilenio a Soacha fases II y III y Regiotram de Occidente.

El informe de gestión de la vigencia 2021 hace un recuento de los logros más importantes del hacer público de la Empresa Férrea Regional SAS como Ente Gestor de los proyectos de transporte masivo en el Departamento, acciones que han permitido continuar con la construcción de una plataforma institucional eficaz que garantice la calidad y la transparencia en su gestión y provea de procesos e instrumentos idóneos para la adecuada ejecución de los proyectos.

Además, el Informe acoge integralmente lo señalado por la Ley 951 de 2005 y la Ley 1712 de 2014 en lo referente a la elaboración y publicación de los informes de gestión, y lo establecido en el Plan Departamental de Desarrollo frente a los componentes estratégicos tratados en el Informe.

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

Gestión, desarrollo, explotación, operación y planeación del sistema integrado de transporte regional en el Departamento de Cundinamarca, bajo la modalidad de transporte ferroviario, incluyendo sus respectivas infraestructuras, y la integración con otros sistemas de transporte.

VISIÓN

Ser modelo de Ente Gestor de los Sistemas Integrados de Transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.

El inicio de los contratos de obra pública para la construcción de la troncal y el patio portal del proyecto Transmilenio a Soacha fases II y III, así como del contrato de concesión integral de RegioTram de Occidente, permiten que la EFR se encamine en su visión, ya que estos proyectos mejoraran la movilidad en los corredores viales, reducirán el tiempo de viaje y permitirán una integración eficiente entre Bogotá y los municipios lo que significa un mejor acceso a servicios públicos y sociales y un intercambio más eficiente de productos, dinamizando así el desarrollo del Departamento.

Respecto a la institucionalidad, la EFR implementó su esquema de operación por procesos el cual apalanca la cadena de valor y el enfoque a resultados, gracias a esto la empresa se ubica en un nivel avanzado en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, lo que demuestra que sus procesos son organizados y controlados, con un talento humano competente y comprometido para atender los propósitos de los proyectos liderados.

Otro logro importante para la materialización de la EFR en su papel de Ente Gestor de los proyectos de transporte regional es el mantenimiento de una calificación a escala nacional de F1+ (Col) para el corto plazo y de AAA (Col) para el largo plazo, otorgada por la firma Fitch Ratings, siendo la máxima calificación a nivel nacional.

Esta calificación le permite a la EFR adelantar las vigencias futuras de los proyectos a través de un crédito público para Transmilenio a Soacha y una titularización para RegioTram de Occidente, garantizando así la financiación de los proyectos de acuerdo con los cronogramas establecidos en los contratos de obra y concesión.

2. PROYECTOS ESTRATEGICOS LIDERADOS POR LA EFR

Cundinamarca, ¡Región que progresa!, es un plan de desarrollo retador que ha establecido 22 proyectos memorables que transformarán el Departamento. Como parte de estos proyectos memorables se encuentran “Regiotram de Occidente” y “Extensión de la Troncal NQS del Sistema Transmilenio hacia Soacha, Fases II Y III”.



**Proyecto
Fases II y III
Transmilenio
a Soacha**

2.1. EXTENSIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO HACIA SOACHA FASES II Y III

2.1.1. GESTIÓN PREDIAL

El proceso para obtener la titularidad y disponibilidad de los predios requeridos para la construcción del proyecto, inicio en el 2021 y al cierre de la vigencia se cuenta con el siguiente balance:

Tabla 1. Gestión Predial Proyecto Fases II y III Transmilenio a Soacha

Predios requeridos para el Proyecto	283		
Predios entregados al proyecto	278 (98,23%)		
Predios pendientes de entrega	5 (1,76%)		
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	240 (84,8%)		
Predios Adquiridos por expropiación administrativa	43 (15,2%)	Por razones Jurídicas	28 (9,9%)
		Por no acuerdo	15 (5,3%)
Predios Adquiridos por expropiación judicial	0 (0%)		

Tabla 2. Registro de Predios Fases II y III de Transmilenio a Soacha

Predios escriturados y registrados	120
En trámite	45

*Para efectos de escrituración se toman los 118 predios de la Propiedad horizontal “Las Flores” como un solo predio.

La Empresa Férrea Regional ejecutó un plan exitoso de reasentamiento que se ha convertido en referente para otras entidades territoriales, la gestión predial se caracterizó por tener un enfoque humano y sensible a las necesidades de la comunidad.

2.1.1.1. Entrega del corredor

Mediante acta del 22 de septiembre de 2021 se logró la desafectación parcial y temporal del corredor vial de la concesión “vía 40 express” la cual fue entregada a la EFR y ésta a su vez a los contratistas de obra.

Igualmente, INVIAS entregó al proyecto, la franja del corredor férreo contiguo a la autopista sur, en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 301 de la Ley 1955 de 2019, el cual indica que:

“El Instituto Nacional de Vías podrá permitir a las entidades territoriales la intervención de la totalidad o parte de las fajas de los corredores férreos, o los derechos de vía de los mismos de su propiedad, o su eventual transferencia de dominio para la construcción de infraestructura de sistemas urbanos de transporte público masivo de pasajeros de otros modos de transporte. Lo anterior, cuando se cumplan las siguientes condiciones: (i) que el proyecto a ser ejecutado sobre un corredor férreo haya sido declarado de importancia estratégica nacional; (ii) que el proyecto sea cofinanciado por la Nación; (iii) que sobre el corredor actualmente no sea posible el tránsito férreo; y, (iv) que no haga parte de los planes de reactivación de la red férrea nacional.

Para el efecto se deberá suscribir un convenio interadministrativo en el que se definan los términos y condiciones de la respectiva intervención, incluyendo la obligación de la entidad territorial de compensar con la administración, operación y/o mantenimiento de otro corredor férreo nacional, que haga parte de un proyecto declarado de importancia estratégica nacional. La compensación se dará por: (i) el permiso de intervención y la modificación del respectivo modo de transporte y/o (ii) la eventual transferencia de dominio de las áreas a que haya lugar a la respectiva entidad territorial, realizada mediante acto administrativo inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos.”

Lo anterior dado que la extensión de Transmilenio a Soacha fases II y III fue declarado un proyecto de importancia estratégica mediante CONPES 3882 de 2017, y que este cumple con las demás condiciones para la intervención sobre el corredor férreo del sur.

2.1.2. DEMOLICIÓN

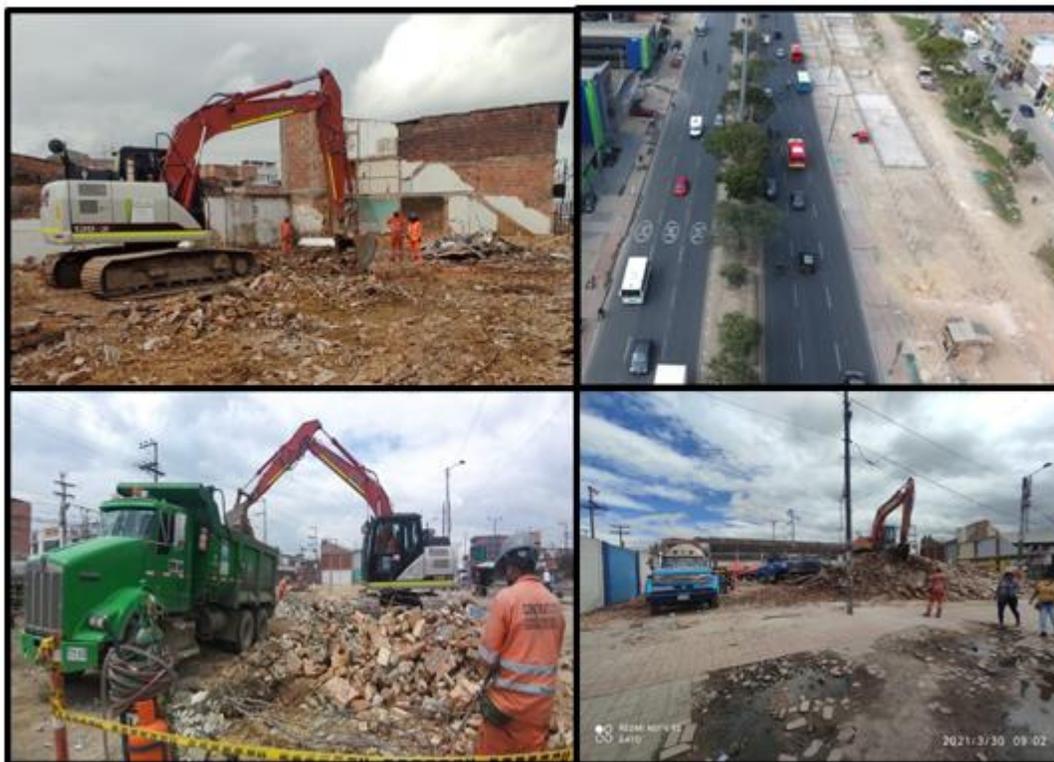


Ilustración 1. Fotos proceso de Demolición Transmilenio a Soacha

Contratista: CONSORCIO DEMOLICIONES 2020

Contrato de obra: 033-EFR-2020

Interventor: CONSORCIO INTER DEMOLICIÓN 2020

Contrato de Interventoría: 040-EFR-2020.

Fecha de inicio: 3 de agosto de 2020.

Fecha de suspensión: 26 de abril de 2021.

Fecha de reinicio: 18 de mayo de 2021.

Estado: Finalizado y Liquidado.

Fecha de finalización: 24 de agosto de 2021.

Suscripción Acta de Liquidación Contrato 33-EFR-2020: 07 de diciembre de 2021.

Suscripción Acta de Liquidación Contrato 40-EFR-2020: 21 de diciembre de 2021.

Con el fin de apoyar la ejecución del proyecto “*EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III*”, se realizó contratación para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos para el proyecto, este proceso se adelantó mediante Proceso de licitación pública No. LP-EFR-013- 2019, luego de su adjudicación se suscribió el contrato de demolición el 13 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

Contratista: Consorcio Demoliciones 2020 (Compuesto por Julián Andrés Serrano Gómez 25% - Invernata SAS 10% - Maquinobras de Colombia SAS 40% - Construcciones Conainco 25%).

Objeto: Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR, para la ejecución del proyecto: Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III.

Valor del contrato: \$ 6.197.129.350 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS)

Plazo: 12 meses

Así mismo, se adelantó el proceso de selección de la interventoría requerida para el contrato de demolición, mediante Concurso de Méritos No. CM-EFR-001-2020, el cual se suscribió el día 18 de mayo de 2020, de la siguiente forma:

Contrato: 040-EFR-2020.

Contratista: Consorcio Inter Demolición 2020 (Compuesto por GNG Ingeniería SAS 50% - Ingeco Ingeniería de Construcciones SAS 50%).

Objeto: Interventoría integral para el contrato que realizará la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S., para la ejecución del proyecto: Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III de acuerdo con los términos del pliego de condiciones, en especial, minuta de contrato.

Valor: \$728.716.630 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS).

Plazo: 12 meses.

El contrato de obra 33-EFR-2020 y contrato de interventoría 40-EFR-2020 finalizaron el día 24 agosto de 2021 bajo lo establecido contractualmente y en cumplimiento al cronograma de ejecución que contempló las metodologías, estudios de demolición de las construcciones por predio, los planes de manejo de tráfico (PMTs), la implementación de medidas ambientales, sociales y SST, entre otros.



Ilustración 2. Cronograma General del Proyecto Demoliciones Fases II y III Transmilenio Soacha

Seguimiento Avance Físico de Obras

Tabla 3. Seguimiento General del Proyecto de Demolición Fases II y III Transmilenio

Entrega de Prédios a Consorcio Demoliciones 2020		
Fase II	75 Predios	Predios de la Fase II Demolidos, limpios y cerrados.
Fase III	199 Predios	Predios de la Fase III Demolidos, limpios y cerrados.
Total	274 predios	Predios Demolidos, limpios y cerrados por Consorcio Demoliciones 2020.

Los dos contratos relacionados con antelación finalizaron el día 24 de agosto de 2021, con la entrega de 274 inmuebles intervenidos por parte del contratista de obra, finalizando con el estado de entregas actual y manteniendo el equilibrio contractual entre las partes.



Ilustración 3. Fotos proceso Demolición Fases II y III Transmilenio a Soacha

El contratista de obra en función de sus obligaciones contractuales, durante el desarrollo del contrato realizó la entrega de:

- Metodologías y estudios de demolición por predio.
- Presupuestos de demolición por predio.
- Informes Trimestrales.
- Informes de Obra.
- Informes de reunión de socialización final a la comunidad.
- Actas parciales de obra.
- Listas de chequeo.

Para el caso del contrato de interventoría, se realizó la entrega de los siguientes productos requeridos dentro de la ejecución del mencionado contrato:

- Actas de comités y reuniones.
- Actas de mesas de trabajo.
- Informes semanales.
- Informes mensuales de interventoría.
- Diagnósticos integrales.
- Informes trimestrales.
- Matrices de riesgo.

La interventoría dio aprobación a las metodologías, estudios y presupuestos de demolición de las construcciones en los predios, recibidos por el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato.

La EFR acompañó al Consorcio Demoliciones 2020 y a su Interventoría, el Consorcio Inter Demolición 2020, en el procedimiento referente a la terminación y liquidación de los contratos referidos bajo lo establecido contractualmente, en este sentido se evidenció que la ejecución del contrato de obra no requirió la totalidad de los recursos previstos contractualmente, por lo que el valor de cierre del contrato 33-EFR-2020 es de \$5.249.477.890,68 dejando un saldo frente al valor inicial de \$947.651.459,32, el cual se

liberó presupuestalmente según lo establecido en el Acta de Liquidación del Contrato de Obra 33-EFR-2020.

En el marco de la terminación de los contratos el día 24 de agosto de 2021, al 31 de diciembre de 2021 ambos se encuentran liquidados, por lo tanto, se cuenta con la suscripción de los siguientes documentos:

Tabla 4. Actas contractuales proceso de demolición

<i>Documento Suscrito</i>	<i>Fecha de Suscripción</i>
Acta de Finalización del Contrato de Obra 33-EFR-2020.	24/08/2021
Acta de Recibo Final del Contrato de Obra 33-EFR-2020.	05/11/2021
Acta de Liquidación del Contrato de Obra 33-EFR-2020.	07/12/2021
Acta de Terminación del Contrato de Interventoría 40-EFR-2020.	07/12/2021
Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría 40-EFR-2020.	21/12/2021

2.1.3. CONTRATO 60-EFR-2019 - LOTE 1: TRONCAL DE TRANSMILENIO

INFORMACION GENERAL

Contratista:	CONSORCIO VIAL DE SOACHA.
Contrato de obra:	060-EFR-2019.
Interventor:	CONSORCIO TPF-ICEACSA
Contrato de Interventoría:	03-EFR-2020.
Fecha de inicio:	14 de febrero de 2020.
Fecha de suspensión No. 01:	24 de marzo de 2020
Fecha de reinicio:	21 de mayo de 2020.
Tiempo de suspensión No. 01:	58 días.
Fecha de suscripción otrosí No. 01:	09 de diciembre de 2020.
Fecha de suscripción otrosí No. 02:	12 de abril de 2021
Fecha de suscripción suspensión No. 2:	12 de agosto de 2021.
Duración suspensión No. 02:	03 meses.
Fecha de suscripción suspensión No. 03:	10 de noviembre de 2021.
Duración suspensión No. 03:	hasta el 13 de enero de 2022

El alcance de este contrato comprende la construcción de la Troncal de Transmilenio entre la calle 24 y la calle 15 Sur. Adicionalmente la construcción de cuatro estaciones sencillas, una intermedia, un puente vehicular, un paso deprimido, construcción de tres puentes peatonales y una adecuación de puente peatonal existente.

Con corte a 31 de diciembre de 2021 se realizó la suscripción de los siguientes documentos, como resultado de las gestiones realizadas por las partes: contratista, interventor y EFR.

- Acta de suspensión N°. 3 a los contratos de obra e interventoría, con fecha 10 de noviembre de 2021. Suspensión hasta el día 13 de enero de 2022
- Convenio interadministrativo con ETB, de noviembre 12 de 2021.
- Viabilidad técnica al PMT general del proyecto por parte de la Secretaría de Movilidad de Soacha, del 20 de diciembre de 2021.
- Concepto técnico favorable Línea Base del proyecto, del 6 de diciembre de 2021.
- Resolución aprobación PMT 14, del 29 de diciembre de 2021

Así las cosas, se presenta el reporte y trazabilidad de las actividades ejecutadas con ocasión del proyecto, las cuales están desagregadas en cada uno de los componentes elegibles del Convenio de Cofinanciación. El contratista de obra se encuentra adelantando los trámites ante las entidades externas para obtener los permisos y licencias, así como la obtención de firma de convenios con las Empresas de Servicios Públicos necesarias para el inicio de la etapa de construcción.

2.1.3.1. Componente elegible: Infraestructura Vial

El contratista de obra obtuvo la No Objeción a los diseños por lo tanto se cuenta con el dimensionamiento de la estructura de pavimento, teniendo en cuenta los parámetros de diseño obtenidos en el proceso de exploración y mediante el uso del programa BS-PCA.

De acuerdo con los diseños geométricos no objetados por la interventoría, para los ejes de la calzada Transmilenio se dio cumplimiento a los requerimientos operativos contemplados en la etapa de consultoría para de Transmilenio los cuales fueron:

- Velocidad de diseño 60 km/h
- Pendiente Máxima longitudinal entramos de estación del 1.5 %
- Calzadas al mismo nivel en tramos de estación
- Muros de protección de tramos de estación de ancho de 0.25 m.
- Anchos de carril de 3.5 mínimo dos carriles y 4.0 m en carril único.
- Pendiente Mínima 0.30 %
- Peralte máximo 4%

Así mismo, el Contratista deberá garantizar servicio y tráfico normal de la Autopista Sur y conservando una capacidad de seis (6) carriles, es decir tres (3) carriles operando sentido Bogotá – Girardot y tres (3) carriles operando sentido Girardot – Bogotá, con nivel de servicio adecuado y permitiendo continuidad en el flujo vehicular que circula sobre la Autopista Sur, minimizando el impacto derivado de las obras a realizar sobre el tránsito vehicular, peatonal y de ciclo-usuarios y sobre las actividades del sector, buscando siempre la protección y seguridad de los usuarios de las vías, del personal que labora en obra y de los residentes y comerciantes del sector.

Por esta razón es necesario adelantar las obras de la vía de desvío (carrera 5), donde el contratista cumplió con las especificaciones de acuerdo a cada especialidad de acuerdo al oficio remitido por la interventoría No EFR03-543-2020 donde se da la No objeción de los Estudios y Diseños para las obras de la vía de desvío. No obstante, el contratista se encuentra adelantando los permisos requeridos para poder intervenir la vía de desvío, y así iniciar con la intervención sobre los carriles de la autopista sur. A continuación, se presenta un resumen del estado de avance de dichos permisos:

Requisitos específicos para iniciar construcción vía de desvío, contrato de obra Lote I I.7.1.3 Permisos, licencias y autorizaciones ambientales:

Tabla 5. Permisos, licencias y autorizaciones ambientales Vía de Desvío Lote I

PERMISO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	ESTADO
Ocupación de Cauce	Box Couvert Puente Río socha Desvío Carrera 5	CAR	En trámite
Intervención Área de influencia Bien de Interés Cultural	Desvío Carrera 5	Ministerio de Cultura	Aprobado mediante resolución del Ministerio de Cultura del 29 de diciembre de 2021.
Trabajo en horario extendido	Corredor principal	Secretaría de Salud Soacha	Aprobado
Registro generador de RESPEL	Corredor principal y Carrera 5.	CAR	Aprobado
Programa de manejo ambiental RCD	Corredor principal y Carrera 5	CAR	Aprobado

Por otra parte, el programa de obra fue No Objetado por parte de la interventoría mediante oficio EFR03-523-2021 del 4 de agosto de 2021, este programa se estructuró bajo los lineamientos contractuales descritos en la cláusula 6 (Plazo del contrato), 7.1.6 (Cronograma de Obras) y en los anexos técnicos A, G y I (Unidades de ejecución) del contrato de obra, en donde se incluye la adecuación de la vía de desvío como uno de los frentes de obra por iniciar desde el principio de la etapa de construcción.

2.1.3.2. Componente elegible: Infraestructura de soporte

La estación de integración Intermedia del proyecto, conocida como 3M, contará con un área aproximada de 11.300 m², la cual estará compuesta además por las siguientes estructuras:

- **Edificio de acceso norte:** Corresponde a una edificación de dos niveles, con acceso al primer piso desde la acera norte de la Autopista Sur, nivel que cuenta con área de barreras de control de acceso, rampa y escalera de conexión vertical con el sótano 1 en zona paga, y por acceso independiente se proyectó un área de bici-

Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

parqueadero con zona de registro y validación. Se complementa este nivel con el área de taquilla, validación y conteo y servicios sanitarios, a nivel de cubierta se encuentra la conexión peatonal por puente pasando por encima de la Autopista Sur con las plataformas de rutas troncales, así como con el Edificio de Acceso Sur.

Se proyectó un hall con área disponible para aprovechamiento económico y espacio para cuartos técnicos, la plataforma de servicios troncales se proyectó a partir de los bordes viales definidos por el diseño geométrico en planta.

- **Edificio de acceso sur:** Corresponde a una edificación de tres niveles la cual cuenta en su Primer Piso con un acceso peatonal directo desde la acera del costado sur de la Autopista Sur. En este piso se despliegan los espacios y usos de: hall de acceso, área de barreras de control de acceso, escalera y rampa en zona paga. Con acceso independiente desde la acera sur de la Autopista sur, se tiene proyectado un bici parqueadero con su área de validación y una escalera con riel guía para descender al área de bici parqueadero. Desde el hall de acceso se proyectó un acceso privado al área administrativa de la estación intermedia, la cual comunica con la taquilla, el área de validación y conteo, un área de servicios sanitarios y una escalera que comunica este nivel con el área administrativa y con el estacionamiento privado para carro de valores y ambulancia.

La plataforma de alimentadores se proyectó a partir de los bordes viales definidos por el diseño geométrico. Desde el punto de vista arquitectónico se proyectó la cubierta de esta edificación y se definieron entre otros, la conexión peatonal a nivel con las demás edificaciones de la Estación intermedia, la ubicación de un volumen de taquilla y una batería de servicios sanitarios. La conexión peatonal entre edificaciones se realizará a través de un puente peatonal que cruza sobre las calzadas mixtas y exclusivas del sistema.

Frente a las actividades realizadas por el contratista en este componente, se radicó ante la curaduría urbana No. 1 del municipio de Soacha la documentación necesaria para el trámite de la licencia de construcción y la licencia de movimiento de tierras.

Así las cosas, la Curaduría abrió los siguientes expedientes para el proyecto:

Expediente 2575754-21-0086: Licencia de construcción

Expediente 2575754-21-0103: Licencia de movimiento de tierras

Finalmente, la curaduría urbana emite licencias mediante las siguientes Resoluciones en el mes de julio de 2021:

- Resolución 0115 – Licencia de Movimiento de tierras.
- Resolución 0116 – Licencia de construcción.

2.1.3.3. Componente elegible: Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos

Técnicamente el PMT planteado por el Contratista considera el uso del Corredor Férreo del sur, como vía de desvío para poder liberar un carril de la autopista sur, en cumplimiento de las disposiciones del Apéndice F del Contrato. Estas áreas localizadas sobre el Corredor Férreo, fueron solicitadas por parte de la EFR, así Mediante acta del 3 de mayo de 2021 INVIAS hizo entrega de la infraestructura férrea del Sur en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 301 de la Ley 1955 de 2019...

Paralelamente e realizaron mesas técnicas con la Secretaría de Movilidad del municipio de Soacha con el fin de socializar el alcance de los planes y aclarar inquietudes o solicitudes que se fueran presentando por parte de la Administración Municipal. Finalmente se obtuvieron las siguientes aprobaciones:

- **Plan de Manejo de Transito – Línea base:** La Secretaría de Movilidad de Soacha -SMS, mediante radicado ID: 182741 del 6 de diciembre de 2021, emite un concepto técnico favorable del documento “Definición de Línea Base para seguimiento PMT”.
- **Plan de Manejo de Transito – Actualización General:** La SMS por medio de radicado id:184453 del 20 de diciembre de 2021 emite la viabilidad técnica del documento técnico “Plan General de Manejo de Tránsito - Versión 6.0.”

Planes de Manejo de Tránsito Específicos:

- **PMT 15.** Aprobado por la SMS según Resolución No. 1429 del 03 de noviembre de 2021.
- **PMT 14.** Aprobado mediante resolución 1808 de 29 de diciembre de 2021.
- **PMT 11:** Aprobado por la SMS según Resolución No. 1548 del 23 de noviembre de 2021.
- **PMT 13:** Aprobado por la SMS según Resolución No. 1428 del 03 de noviembre de 2021.
- **PMT 8:** Aprobado por la SMS según Resolución No. 1426 del 03 de noviembre de 2021
- **PMT 9:** Aprobado por la SMS según Resolución No. 1427 del 03 de noviembre de 2021

Se continúa por parte del Contratista la elaboración y aprobación de los PMT específicos de la vía de desvío y de otros frentes de obra previstos para los primeros meses de la Etapa de Construcción.

2.1.3.4. Componente elegible: Obras de Mejoramiento de Espacio Público

El espacio público del proyecto se implementará en ambos costados de la vía y sus bocacalles, con andenes con superficies podotactiles, mobiliario, paisajismo, cicloparqueaderos, tótems, pompeyanos y espacios que cumplen con las normas vigentes

del IDU y del Municipio de Soacha. De acuerdo con la normativa legal vigente, el ancho mínimo de circulación en espacio público que se implementará será de 1,20 m.

Cabe señalar que hay condiciones especiales como andenes existentes donde se debe empalmar con la condición existente o predios que no está contemplado intervenir, por lo cual se debe tener en cuenta esta dimensión mínima y mantener la existente.

Se tiene contemplado en los diseños la ciclorruta bidireccional (solo en el tramo comprendido entre el puente peatonal de carrera 7ª y la estación intermedia – costado Girardot-Bogotá, a lo largo de los 1.3 km), además de 465 ciclo parqueaderos que quedarán ubicados en la estación de integración intermedia conocida como 3M.

Dentro del urbanismo, se contempla la construcción de siete puentes peatonales, de los cuales cuatro están a cargo del Consorcio Vial Soacha: Carrera 7 (Puente existente, se realizará adecuación), Ducales, Humedal Compartir y el Altico y los otros tres a cargo del Concesionario Vía 40 Express: El Dorado, San Humberto y Calle 8° Sur.

En general, el diseño del proyecto propicia una mejora de fondo en la calidad de vida de los habitantes de Soacha, por ende, se cumple con los requerimientos técnicos operacionales en el Urbanismo que sirven de apoyo en las determinantes y objetivos propios del Municipio y Transmilenio en su desarrollo.

Frente a las actividades realizadas por el contratista de obra, obtuvo el aval de la Interventoría a los diseños de Urbanismo y Paisajismo en mayo de 2021. En ese sentido, el 5 de agosto de 2021 el contratista remitió el diseño junto con los anexos de la versión final a la Dirección Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria Alcaldía Municipal de Soacha, con el fin de que la entidad territorial adelante la revisión del componente paisajístico. Finalmente, la oficina de Bioambiental del municipio de Soacha, remite el Aval al diseño el 12 de agosto de 2021.

Adicionalmente, frente a la gestión interinstitucional que adelanta la EFR, el 27 de mayo de 2021, remitió a la ANI los diseños geométricos y arquitectónicos del proyecto realizados por el CVS y aprobados por interventoría; con el fin de que el concesionario Vía 40 Express adelante el diseño de los puentes peatonales a su cargo. Actualmente, la EFR realiza seguimiento a los compromisos que tiene la Agencia frente a este tema ya que la comunidad de los sectores donde se ubican los puentes que han tenido inquietudes y adicionalmente porque se requiere articular los diseños de redes húmedas y secas que se puedan llegar a cruzar con las cimentaciones de las estructuras en los sectores definidos para estos.

2.1.3.5. Componente elegible: Estudios de Consultoría y asesoría

Los estudios y diseños fueron no objetados por la interventoría el 12 de mayo de 2021, una vez aprobados el contratista realiza las gestiones ante las entidades externas y las Empresas de Servicios Públicos para la obtención de las aprobaciones requeridas.

2.1.3.6. Componente elegible: Traslado de redes de servicios públicos

El Contratista de Obra radicó las minutas de convenios de cooperación a suscribir con las Empresas de Servicios Públicos - ESP: VANTI, CODENSA, MOVISTAR, ETB Y EAAB. Estos documentos, surtieron el trámite de revisión por parte de la EFR, el Contratista, la Interventoría y cada una de las ESP con el fin de ajustar los requerimientos a lo contemplado en el proyecto, para lo cual se adelantaron mesas de trabajo con el fin de dar celeridad al proceso. El estado particular de los trámites con las ESP se resume a continuación

VANTI: De manera conjunta el personal de Vanti, Contratista e Interventoría han revisado los sectores de intervención, los cuales van de acuerdo con el cronograma de ejecución, se validan alcances y modificaciones en los diseños presentados por el contratista de acuerdo con las solicitudes de la ESP.

Se encuentra en trámite de concertación por parte de VANTI, lo inherente al numeral 5.5. “Forma de Pago” y a la cláusula XV “Garantías”; y con la Interventoría lo relacionado con la forma de pago de los servicios de Interventoría para las actividades de ampliaciones, expansiones y puesta a norma, lo cual debe quedar estipulado dentro de la estructura del convenio, de acuerdo con la exigencia de la ESP.

ETB: El 12 de noviembre de 2021 se firmó el Convenio de cooperación entre la Empresa Férrea Regional EFR, ETB, Consorcio Vial Soacha y Consorcio TPF-ICEACSA, el cual tiene como objeto “Establecer un acuerdo de cooperación entre las partes que permita aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos de acuerdo a la competencia de cada una de ellas, para el desarrollo del proyecto durante las etapas de preconstrucción, construcción y garantía de nivel del servicio, del contrato 060-EFR-2019”.

EAAB: La EAAB emitió comunicado mediante el cual se entrega al Consorcio Vial de Soacha- CVS las observaciones correspondientes, donde se solicita que se incluyan áreas aferentes que modifican de manera importante las consideraciones técnicas iniciales del proyecto, el CVS realizó los ajustes requeridos en los diseños, y está adelantando en el periodo la respectiva evaluación al presupuesto establecido para el componente de la red pluvial. Dentro de los requerimientos de la EAAB se encuentra que, para radicar ante la ESP, los diseños deben estar avalados por Interventoría, contrato que se encuentra suspendido a la fecha del presente informe, y se tiene previsto el reinicio para el día 14 de enero de 2022, fecha en la cual se reanudarán las actividades propias del contratista de interventoría, quien estará adelantando la revisión para la aprobación de los documentos que componen el diseño.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. (Movistar Colombia): Se encuentra en proceso de concertación por parte de la Interventoría, el porcentaje a reconocer por parte de MOVISTAR por concepto de la forma de pago de los servicios de Interventoría para las actividades de ampliaciones, expansiones y puesta a norma.

2.1.3.7. Requisitos inicio de construcción

A continuación, se presenta la relación de la gestión durante el periodo orientada al cumplimiento de todos los requisitos contractualmente establecidos necesarios para iniciar la Etapa de Construcción:

- Se dio cumplimiento al requisito N°. 7.1.1 Presentación de estudios y diseños para inicio etapa de construcción, con la aprobación de la interventoría en el mes de mayo de 2021.
- Se dio cumplimiento al requisito N°. 7.1.2 Movilización de equipos y frentes de trabajo para inicio etapa de construcción, con la aprobación por parte del Constructor en el mes de febrero de 2021.
- Se ha venido dando cumplimiento al requisito N°. 7.1.3 Permisos, Licencias y Autorizaciones Ambientales para inicio etapa de construcción, con los avances que se presentan a continuación:

Tabla 6. Permisos, Licencias y Autorizaciones Ambientales Construcción en Lote I

TRÁMITE - PERMISO	AUTORIDAD COMPETENTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
381 Individuos en espacio público	Bioambiental	Obtenido 18 agosto 2020	20204300069341 Id: 88281. 1905 Arboles a compensar.
22 Individuos en espacio público	Bioambiental	Obtenido 19 febrero 2021	20204300017341 id: 11743. 101 Arboles a compensar.
69 Individuos en espacio público	Bioambiental	Obtenido 27 de abril 2021	20214300060331 Id: 132322. 345 Arboles a compensar.
35 Individuos en predios privados	Bioambiental	Obtenido 10 de noviembre 2021	Radicación de la solicitud 11211000565 Autorizado mediante la Resolución 1475 de 10 de noviembre de 2021
1 individuo en predio privados	CAR	En trámite	Obtenido mediante la Resolución DRSOA No. 11227000002 de 13 enero de 2022
8 Individuos en predios privados	CAR	En trámite	Inicio de trámite mediante DRSOA No. 11216001228
23 individuos en espacio público del Motel Kancun	Bioambiental	Obtenido 08 de Septiembre 2021	Obtenido mediante la Resolución 1088 del 8 de septiembre de 2021.
2 individuos en predio La Terminal	CAR	Obtenido 26 de octubre de 2021	RESOLUCIÓN DRSOA No. 11217000065 de 26 OCT. 2021

TRÁMITE - PERMISO		AUTORIDAD COMPETENTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
OCUPACIÓN CAUCE	Descarga aguas lluvia río Soacha	CAR	En trámite	11211000344 del 31 de mayo de 2021. Presentación de información complementaria 20211048499 el 17 de junio de 2021. Emisión Auto de Inicio (DRSOA 11216000665) el 9 de julio de 2021. Visita de evaluación el 19 de agosto de 2021.
	Box Couvert y Cerchas Río Soacha	CAR	En trámite	11211000350 del 01 de junio de 2021. Se reinició trámite. Presentación de información complementaria 11211000378 el 17 de junio de 2021. Auto de inicio de trámite AUTO DRSOA No. 11216000573 el 18 de junio de 2021. Visita de evaluación el 9 de julio de 2021.
	Box Couvert Punte Río socha Desvío Carrera 5	CAR	En trámite	Radicación inicial: 2021103676106 de mayo de 2021. Radicado de subsanación de observaciones: 20211046317 del 10 de junio de 2021. Auto de inicio de trámite AUTO DRSOA No. 11216000645 el 6 de julio de 2021. Visita de evaluación fue adelantada para el 9 de julio.
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA CORREDOR PRINCIPAL	Registro Arqueología Preventiva	ICANH	Obtenido Septiembre 2020	Resolución 741 de 2020.
	Diagnóstico 3M y 48 polígonos (zonas blandas)		Presentado	ICANH-130-0284 del 18 de enero de 2021
	Prospección Arqueológica		Realizado	19 de enero - 30 marzo
	Informe y presentación PMArq		Obtenido 30 junio 2021	CR-2789 12 de abril de 2021 ICANH solicitó ajustes y fueron subsanados a través de radicado ICANH CR – 4261 el 29 de mayo de 2021. Obtenido con la resolución 839.
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DESVÍO CARRERA 5	Solicitud cambio Mayor (ampliación polígono principal)	ICANH	Obtenido 26 de Mayo 2021	Resolución 0635 del 26 de mayo de 2021.
			Ejecutado	Inicio 4 de junio de 2021 y termino el 3 de julio de 2021.

TRÁMITE - PERMISO		AUTORIDAD COMPETENTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Prospección Arqueológica		Obtenido 27 de Septiembre 2021	Obtenido con la resolución 1307 del 27 de septiembre de 2021
	Informe y presentación PMArq			
INTERVENCIÓN AREA DE INFLUENCIA BIC	Corredor Principal	Ministerio de Cultura	Obtenido 20 de Octubre 2021	Aprobado con la Resolución 1539 del 20 de octubre de 2021
	Desvío Carrera 5	Ministerio de Cultura	Obtenido 29 de Diciembre de 2021	Obtenido mediante la Resolución 2166 del 29 de diciembre de 2021.
DISEÑO PAISAJISTICO Y ARBORIZACIÓN	Aprobación diseño paisajístico autoridad ambiental competente	Bioambiental	Obtenido 12 de Agosto 2021	Aval al Diseño. Mediante Radicado Bioambiental 20214300137431 Id: 156564 el 12 de agosto de 2021.
OTROS	Trabajo en horario extendido	Alcaldía Soacha (Secretaría de Gobierno)	Radicado 29 marzo 2021	SGB 0683 del 29 de marzo de 2021.
	Inscripción RESPEL	CAR	Obtenido	20202176922 27 de octubre de 2020.
	PMA RCD	CAR	Radicado 30 marzo 2021	Radicado 11212001521 No requiere respuesta.
	Publicidad Exterior	Bioambiental	Obtenido 08 febrero 2021	Registro N°305 de aviso para el punto de atención ciudadano Registro N°306 Valla (Cra 4 con Calle 15). Registro N°307 Valla (Cra 4 con Calle 23).

- Se ha venido dando cumplimiento al requisito N°. 7.1.4 Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, teniendo en cuenta los avances que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Estado Planes de manejo de tráfico Lote I

PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	NO OBJECCIÓN INTERVENTORÍA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD SOACHA	ESTADO
Aprovechamiento forestal.	EFR03-480-21 de 19 de julio.	D-713 del 28 de julio	Aprobado 13 octubre 2021 por la SMS según Resolución o. 1426
Calzada occ. Calle 22a calle 14	EFR03-510-21 de 27 de julio.	D-712 del 28 de julio	Aprobado 03 de Noviembre de 2021 por la SMS según Resolución No. 1548
Puente peatonal Ducales	EFR03-508-21 de 27 de julio.	D-703 del 28 de julio	Aprobado 03 de Noviembre de 2021 o por la SMS según Resolución No. 1428
Relleno 3M costado occidental	EFR03-509-21 de 27 de julio.	D-709 del 28 de julio	Aprobado 29 de diciembre de 2021 por la SMS según Resolución No. 1808
Puente calle 22 costado oriental	EFR03-510-21 de 30 de julio.	D-724 del 30 de julio	Aprobado 23 de noviembre de 2021 Aprobado por la SMS según Resolución No. 1548

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2021 la Secretaría de Movilidad de Soacha SMS, emitió Concepto técnico favorable a la Línea Base V.7.0 el 10 de diciembre de 2021 y así mismo, da la viabilidad técnica al PMT General V.6.0 el 20 de diciembre de 2021.

Se encuentra en trámite la elaboración y aprobación de los PMT específicos de la vía de desvío.

El contratista de obra ha venido dando cumplimiento al requisito N°. 7.1.5 Convenios de Servicios Públicos, de acuerdo con la Información mencionada anteriormente en el componente elegible: Traslado de redes de servicios públicos

- El contratista dio cumplimiento al requisito N°. 7.1.6 Cronograma de obra, el cual fue No Objetado por la interventoría con oficio SOACHA 10-0325-21 del 1 de marzo 2021

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante contextualizar, que el inicio de la Etapa de Construcción depende principalmente de la expedición de los permisos ambientales y la suscripción de los convenios que se encuentran pendientes de respuesta por parte de terceros.

2.1.3.8. Plan de Manejo Ambiental – Plan de Implementación PMA -PIPMA

El contratista elaboró el PMA, el cual se aprobó por la interventoría en diciembre de 2020 y por parte de la EFR en febrero del 2021. De la misma forma, la interventoría aprobó el

documento PIPMA el 11 de agosto del 2021 y a su vez la Empresa Férrea emitió la aprobación el 12 de agosto de 2021.

Por último, frente al Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición, el contratista adelantó la elaboración y presentación ante la CAR en el mes de marzo de 2021 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017.

2.1.3.9. Gestión Social

Dentro de la gestión social se vienen adelantando diferentes programas tales como:

Programa de divulgación e información a la comunidad: mediante el cual se generan los espacios y canales necesarios y suficientes para informar a la comunidad del área de influencia directa y a los demás actores involucrados acerca de los procesos inherentes al desarrollo de la obra.

El fin último de este programa es mantener una clara y permanente comunicación con la población y atenderla oportunamente en relación con las acciones que se generen a partir de la formulación y ejecución del proyecto y las inquietudes y/o eventualidades que de allí se deriven.

Teniendo en cuenta que este contrato se encuentra en etapa de preconstrucción, en el año 2021, se realizaron 10 reuniones informativas con la asistencia de 1.204 personas de la comunidad, Autoridades Municipales y Entidades del área de influencia.

Dada la situación de emergencia sanitaria y acatando así, las disposiciones por parte del Gobierno Nacional y las entidades de salud con un estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio del COVID 19; se realizaron las reuniones virtuales a través de la plataforma Teams.

Programa Manejo de la Infraestructura Social: Este programa responde a la necesidad de darle cumplimiento al Plan de Gestión Social en términos del apoyo, seguimiento y reporte de las actividades técnicas que involucren directamente a la comunidad, específicamente el levantamiento de actas de vecindad de inicio, actas de vecindad de cierre y actas de compromiso.

Se realizó el levantamiento de 3.659 actas de vecindad sobre el corredor objeto de intervención y 1381 en vía de desvío, teniendo en cuenta la intervención y alcance del área técnica.

Programa de Atención y Participación Ciudadana: El objetivo de este programa es garantizar a la comunidad espacios de participación y establecer canales de comunicación efectiva para contribuir con la ejecución y sostenibilidad del proyecto.

Por estar el proyecto en etapa de preconstrucción, no se ha instalado aún el punto de atención, sin embargo, se tiene habilitado el correo electrónico atencionciudadanosocha@tsoa.com.co y la línea telefónica 3138524036 para la atención de inquietudes la comunidad.

A corte del mes de diciembre de 2021, se recibieron 56 PQRS ciudadanas, todas atendidas y cerradas.

2.1.4. CONTRATO 61-EFR-2019 -LOTE 2: PATIO PORTAL EL VÍNCULO

Contratista:	CONCRETO.
Contrato de obra:	061-EFR-2019
Interventor:	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.
Contrato de Interventoría:	05-EFR-2020.
Etapas:	Construcción.
Fecha de inicio:	13 de febrero de 2020.
Fecha de suspensión:	24 de marzo de 2020.
Fecha de reinicio:	21 de mayo de 2020.
Fecha de suspensión 2:	12 de mayo de 2021.
Fecha de reinicio:	27 de mayo de 2021.
Fecha de inicio etapa de Construcción:	28 de mayo de 2021
Estado:	En ejecución.
Modificación Otrosí No. 1 del 12 de abril de 2021.	
Modificación Otrosí No. 2 del 27 de mayo de 2021.	
Modificación Otrosí No. 3 del 27 de agosto de 2021.	
Modificación Otrosí No. 4 del 27 de septiembre de 2021.	

El alcance de este contrato comprende la construcción del patio portal más grande del sistema Transmilenio con 110,000 m² ubicado en Calle 15 Sur – Futura intersección de la Av. Circunvalar del Sur, con capacidad para 292 buses (entre articulados y biarticulados), 9 plataformas de parada para servicio intermunicipal y 6 plataformas de parada para buses articulados.

INFORMACIÓN GENERAL



Ilustración 4. Fotos obra Lote II Transmilenio Soacha

A continuación, se presenta un reporte y trazabilidad de las actividades ejecutadas en desarrollo del proyecto, desagregadas en cada uno de los componentes elegibles del Convenio de Cofinanciación.

Tabla 8. Listado actividades Lote II Transmilenio Soacha

NOMBRE DE TAREA	% COMPLETADO A DICIEMBRE DE 2021	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
PROYECTO PATIO PORTAL EL VINCULO	30%	2269 días	vie 27/11/20	mié 12/04/28
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	23%	704 días	vie 27/11/20	mié 12/04/23
HITOS DISEÑOS Y CONVENIOS ESP	100%	218 días	vie 27/11/20	mié 25/08/21
HITOS CONTRACTUALES	100%	115 días	lun 21/12/20	mié 12/05/21
REDES EXTERNAS	18%	622 días	sáb 27/02/21	sáb 1/04/23
URBANISMO BOGOTÁ - GIRARDOT	5%	577 días	sáb 24/04/21	sáb 1/04/23
CORREDOR MIXTO BOGOTÁ - GIRARDOT	0%	266 días	sáb 21/05/22	mar 11/04/23
CORREDOR TRANSMILENIO	0%	124 días	vie 26/08/22	lun 23/01/23
URBANISMO GIRARDOT - BOGOTÁ	0%	267 días	sáb 21/05/22	mié 12/04/23
CORREDOR MIXTO - GIRARDOT BOGOTÁ	0%	280 días	mar 3/05/22	lun 10/04/23

ESTRUCTURAS Puentes EL VINCULO	7%	444 días	jue 14/10/21	mié 12/04/23
ESTRUCTURAS EDIFICACIONES PATIO PORTAL	10%	545 días	mar 8/06/21	mié 5/04/23
PARQUEADEROS PATIO PORTAL	28%	544 días	jue 13/05/21	vie 10/03/23
VIAS INTERNAS PATIO PORTAL	36%	434 días	jue 14/10/21	mié 29/03/23
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	0%	100 días	mar 13/12/22	mié 12/04/23

A continuación, se presenta de forma gráfica el resumen del avance por capítulos del contrato. Siendo los capítulos la agrupación de diferentes Unidades de Ejecución en uno o varios frentes de obra pero que tienen en común la infraestructura que están desarrollando.

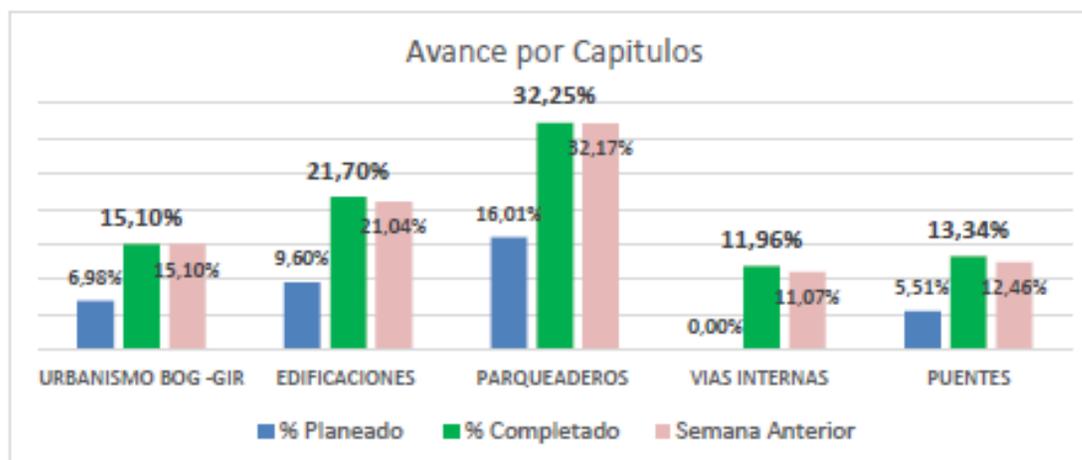


Ilustración 5. Avance lote II por capítulos

2.1.4.1. Componente elegible: Infraestructura Vial

En general el componente de infraestructura vial para el proyecto está conformado por las obras de urbanismo Bogotá Girardot y viceversa, el corredor exclusivo para los vehículos de TRANSMILENIO S.A. En la siguiente figura se presenta la localización de las obras que se acometen en este componente elegible.



Ilustración 6. Mapa Infraestructura vial Transmilenio Fases II y III Transmilenio a Soacha

Este componente comprende las actividades que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Unidades de Ejecución Infraestructura Vial Lote II

INFRAESTRUCTURA VIAL			UNIDADES DE EJECUCIÓN
CORREDOR TRANSMILENIO			12
URBANISMO BOGOTÁ	GIRARDOT	-	3
URBANISMO GIRARDOT	BOGOTÁ	-	3
VIAS INTERNAS PATIO PORTAL			1

Y dentro del proyecto se contempla a su vez:

Tabla 10. Construcciones contempladas Lote II

CONSTRUCCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD	META FÍSICA	OBSERVACIÓN
Vías	Vías externas mixtas	KM	2.0 2	Incluye calzadas Bogotá-Girardot y Girardot Bogotá de 3 carriles y calzada de servicio también de 3 carriles

CONSTRUCCIÓN	UBICACIÓN	UNIDA D	META FÍSICA	OBSERVACIÓN
Vías	Vías externas exclusivas TM	KM	0.4 9	Calzada de 1 carril por cada sentido
Espacio Público	Zonas duras Vías internas y externas al Patio Portal	M2	6,588.38	Espacio público presenta en las vías externas y urbanismo del patio portal
Espacio Público	Zonas verdes Vías internas y externas al Patio Portal	M2	17,483.88	
Edificaciones	Patio Portal	M2	102,156.48	Incluye la construcción de las edificaciones y plataformas
Puente vehicular	Vía exclusiva de Transmilenio	UN	1.0 0	puente vehicular de uso exclusivo del sistema Transmilenio, que permite el acceso al patio-portal
Puente peatonal	Vías externas	UN	1.0 0	puente peatonal que permite el cruce entre ambos costados de la vía y conecta con el acceso al portal del sistema Transmilenio
Paso subterráneo	Patio Portal	UN	1.0 0	Paso subterráneo que permite la conexión entre la plataforma de intermunicipales y biarticulados

El 29 de septiembre de 2021, una vez la ANI hizo entrega del corredor a la EFR, la Empresa Férrea Regional dio aprobación al PMT del proyecto mediante Resolución 44 de 2021. Sin embargo, no se han iniciado las obras propias de las calzadas mixtas ni exclusivas para buses de Transmilenio, toda vez que no se encuentra definida la solución para la red pluvial del proyecto.

2.1.4.2. Componente elegible: Infraestructura de soporte

La infraestructura de soporte cuenta en total con 226 unidades de ejecución así:

Tabla 11. Unidades de Ejecución Infraestructura de Soporte Lote II

INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE	Unidades de Ejecución
CUBIERTA MANTENIMIENTO	3
CUBIERTA PLATAFORMA ALIMENTADORES	3
CUBIERTA PLATAFORMA ARTICULADOS	3
EDIFICIO ACCESO	3
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	3
EDIFICIO LATONERIA Y PINTURA	3
EDIFICIO MANTENIMIENTO	3
OTROS	7

PARQUEADEROS PATIO PORTAL	144
VIAS INTERNAS PATIO PORTAL	54

En la siguiente figura se presenta la distribución de edificaciones dentro del patio portal.

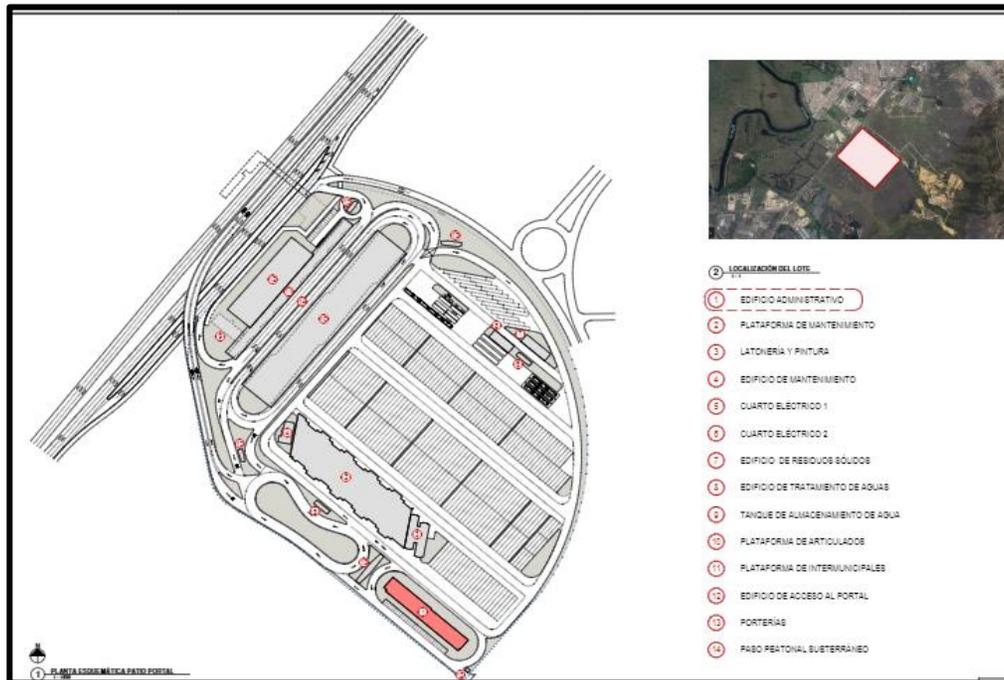


Ilustración 7. Distribución de edificaciones dentro del patio portal

Las labores de construcción objeto del contrato 061-19 se han concentrado en el Patio Portal, principalmente en el Edificio Administrativo, Edificio de Acceso, Edificio de Mantenimiento y vías internas del patio portal como se presenta a continuación:

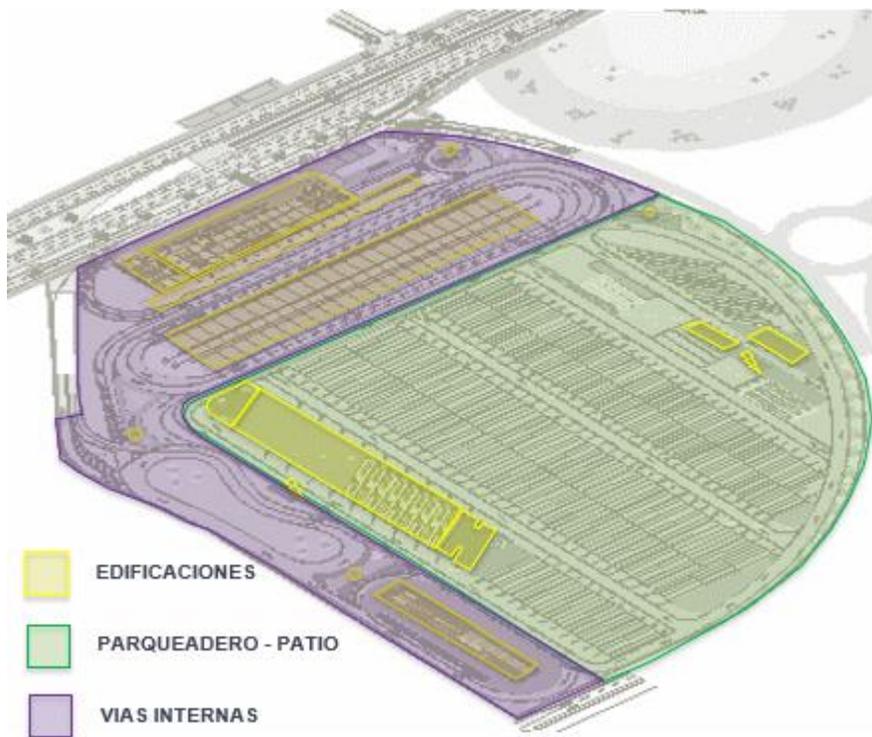


Ilustración 8. Distribución construcciones Patio Portal

Para facilitar el seguimiento, a continuación, se presenta al avance por unidades de ejecución en desarrollo en este periodo:



Ilustración 9. Avance UE Estabilización de subrasante

PUENTE VEHICULAR (UE 55-56-57)

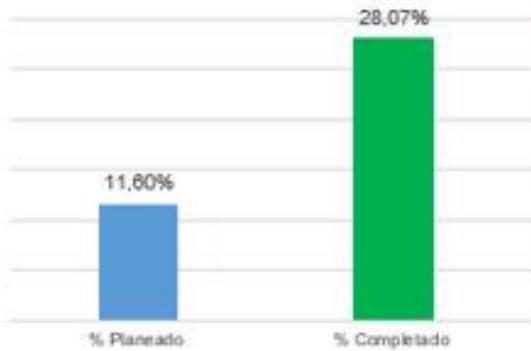


Ilustración 10. Avance UE Puentes Vehicular

EDIFICIO ADMINISTRATIVO (UE 70 – UE 71 – UE 72)

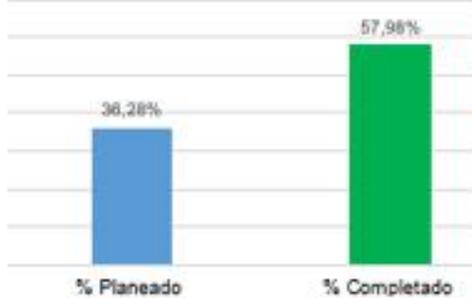


Ilustración 11. Avance UE Edificio Administrativo

EDIFICIO ACCESO (UE 67-68-69)

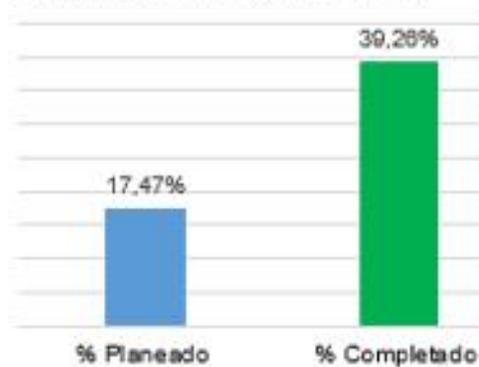


Ilustración 12. Avance UE Edificio de Acceso



Ilustración 13. Avance UE Edificio de Mantenimiento



Ilustración 14. Avance UE Plataforma de mantenimiento

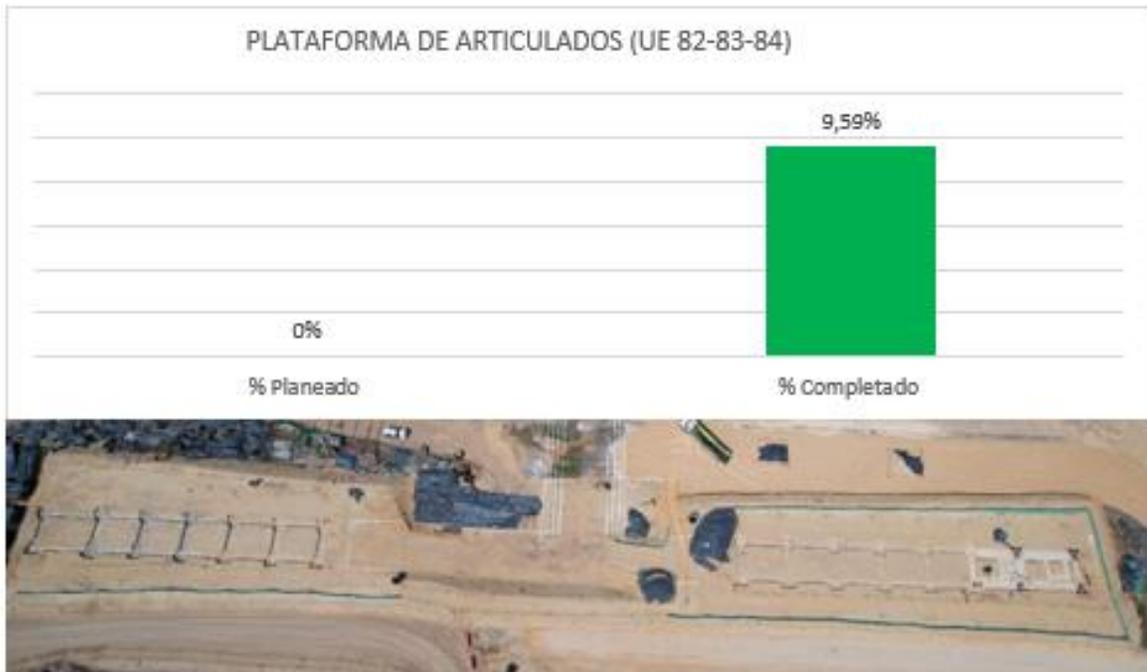


Ilustración 15. Avance UE plataforma de articuladores

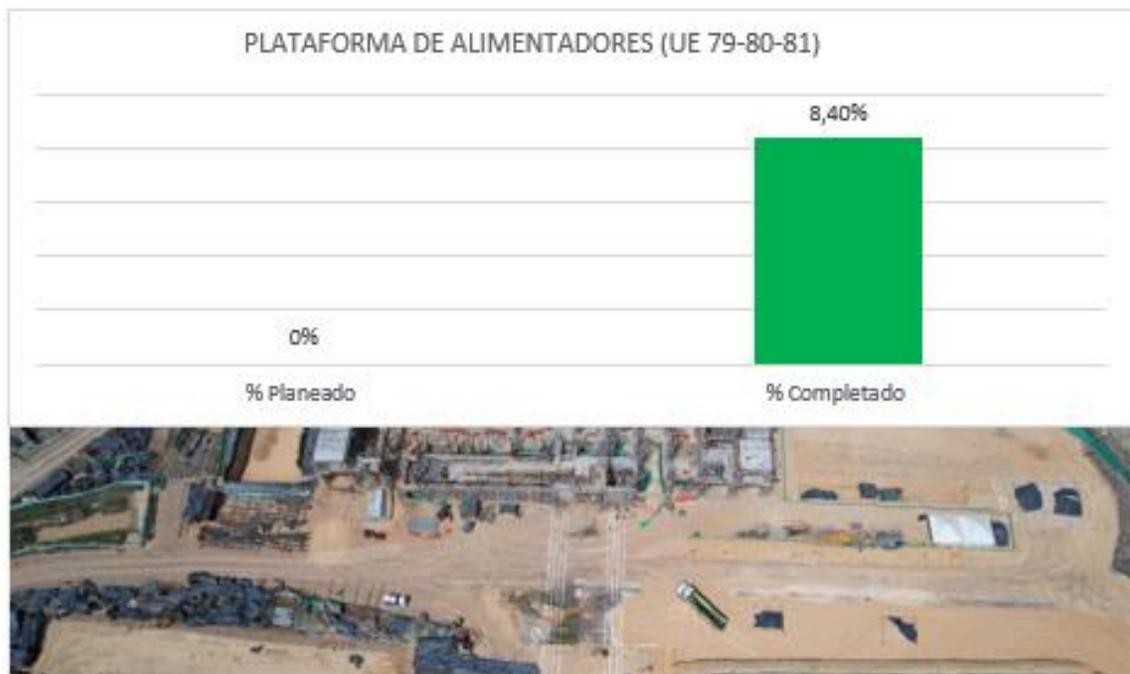


Ilustración 16. Plataforma de alimentadores

2.1.4.3. Componente elegible: Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos

Mediante Resolución 044 del 29 de septiembre de 2021, la Empresa Férrea Regional, aprueba el Plan de Manejo de Tráfico, presentado por el contratista de Obra, CONCRETO S.A: para la “Construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. (Lote 2: Calle 15 Sur – Futura intersección de la Av. Circunvalar del Sur donde se ubica el Patio Portal del Sistema).”, toda vez que, la EFR actúa como Autoridad Estatal Competente para dar dicha aprobación, una vez la ANI hizo entrega del corredor.

Frente a lo mencionado anteriormente, el día el 28 de julio de 2021, la ANI y el Concesionario VÍA 40 EXPRESS suscribieron el Otrosí No. 04 al Contrato de Concesión bajo el esquema APP 04 de 2016, por el que, jurídicamente quedó habilitada la desafectación de la UF8 del Contrato de Concesión.

PMT implementados

PMT Típico 1

En el corredor vial, en el sentido Girardot – Bogotá entre la estación de servicio Petrobras y la calle 40 sur, se realizó la instalación y verificación del PMT típico 1, con el fin de darle manejo y control a la entrada y salida de volquetas de la obra y de la cantera Agregado El Vínculo.

Dicho PMT cuenta con señalización fija, tanto en el costado oriental como en el separador de la vía.

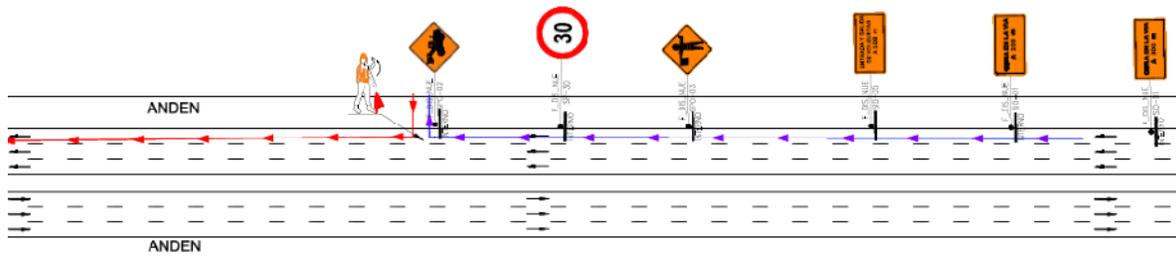


Ilustración 17. Esquema N.1 PMT Típico N.1

PMT Típico 3

Sobre el costado occidental del corredor vial, en el sentido Bogotá – Girardot entre la diagonal 30 sur y la calle 31 sur, se realizó la instalación del PMT típico 3, con el objetivo de darle manejo a la entrada y salida de volquetas de los trabajos realizado sobre el costado oriental del corredor vial.

Para el manejo del paso peatonal se realizó el cerramiento del sendero peatonal con poli sombra garantizando un ancho mínimo de 2.0m, teniendo en cuenta 1.0m para cada sentido de tráfico peatonal; para este caso no aplican adecuaciones de bici carril o paraderos de buses. De igual manera, se realizó la instalación de señalización para el sendero peatonal al inicio y al final en de los mismos instalados en el corredor vial sentido Bogotá – Girardot.

Teniendo en cuenta los pasos a desnivel por las obras de drenaje vial existentes, se realizaron labores para la adecuación, mediante la instalación de pontones peatonales con pasamanos, hechos en madera, con el fin de garantizar uniformidad en la superficie, para el paso seguro y adecuado de los peatones.

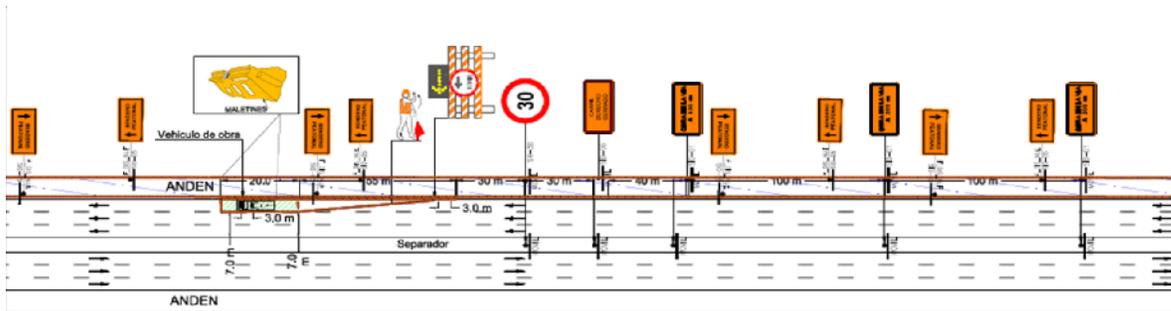


Ilustración 18. Esquema N.2 PMT Típico N. 3

2.1.4.4. Componente elegible: Obras de Mejoramiento de Espacio Público

El acceso de los usuarios al portal se realizará a través de puente peatonal que permite el cruce entre ambos costados de la vía y conecta con el acceso al portal del sistema Transmilenio.

En lo que se refiere al desarrollo de obras de espació público y demás, están asociadas al componente de infraestructura vial.

2.1.4.5. Componente elegible: Adecuación de la malla vial existente

Este componente corresponde principalmente a las obras viales y de urbanismo asociadas a los corredores exclusivos y mixtos junto al Patio Portal.

Tabla 12. Unidades de Ejecución PMTs Lote II

ADECUACIÓN MALLA VIAL	Unidades de Ejecución
CORREDOR MIXTO BOGOTÁ -GIRARDOT	18
CORREDOR MIXTO - GIRARDOT BOGOTÁ	18
PUENTE EL VINCULO	9

2.1.4.6. Componente elegible: Estudios de Consultoría y asesoría

Mediante comunicado N°. SOACHA10-0424-21 el 12 de abril de 2021 se obtuvo la no objeción de estudios y diseños por parte de la interventoría discriminados como se presentan a continuación:

- ✓ Volumen I. Estudio de topografía.
- ✓ Volumen II. Trazado y Diseño Geométrico Señalización y Seguridad Vial.
- ✓ Volumen III. Estudio Urbanismo y Paisajismo.
- ✓ Volumen IV. Estudio Arquitectónico.
- ✓ Volumen V. Geología para Ingeniería y Geotecnia.
- ✓ Volumen VI. Estudio Geotécnico para diseño del pavimento. Estudio de materiales.
- ✓ Volumen VII. Estudio y Diseños de Estructuras.
- ✓ Volumen VIII. Estudios arqueológicos y bienes culturales.
- ✓ Volumen IX. Estudio de Tránsito y Transporte.
- ✓ Volumen X. Estudio de Redes Húmedas.
- ✓ Volumen XI. Estudio de Redes Secas.
- ✓ Volumen XII. Estudios Sociales, Ambientales.
- ✓ Volumen XIII. Permisos, Licencias y Trámites.
- ✓ Volumen XIV. Informe final ejecutivo

2.1.4.7. Componente elegible: Adecuación de la malla vial existente

Frente a este componente, no se tienen actuaciones al respecto teniendo en cuenta que el proyecto se centra en la construcción de Vía Nueva.

2.1.4.8. Reporte de Avances

A continuación, se presenta, el reporte de ejecución por las unidades establecidas contractualmente.

Así pues, en lo que se refiere al componente “Infraestructura de Soporte” patio y vías internas se tiene el siguiente avance al 25 de diciembre de 2021:

Tabla 13. Avance Infraestructura de soporte Lote II

UDE	Descripción	Meta M ²	25/12/2021	Avance M ²
UE98	EXCAVACIÓN, MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE EL CUAL	1200	100.00%	1200
UE104		1200	100,00%	1200
UE107		1200	100.00%	1200

UE113	COMO MINIMO DEBE CUMPLIR K APOYO>30 MPA RESPETANDO COTA GEOMETRICA SUPERIOR DE DISEÑO, POR 1200 M2.	1200	60,70%	728,4
UE95		1200	100,00%	1200
UE101		1200	100,00%	1200
UE110		1200	100,00%	1200
UE116		1200	100.00%	1200
UE125		1200	100,00%	1200
UE134		1200	62,40%	748.8
UE122		1200	67,20%	806,4
UE119		1200	73.00%	876
UE167		1200	87,50%	1050
UE164		1200	86,30%	1035,6
UE92		1200	80,00%	960
UE170		1200	100,00%	1200
UE176		1200	100,00%	1200
UE182		1200	100,00%	1200
UE188		1200	63,90%	766,8
UE191		1200	99,20%	1190,4
UE194		1200	70,90%	850,8
UE 197		1200	70,90%	850,8
UE185		1200	100,00%	1200
UE179		1200	100,00%	1200
UE173		1200	100,00%	1200
UE218		1200	60,00%	720
UE233	1200	60,00%	720	
UE269	1200	44,20%	530,4	
UE287	1200	33,00%	396	

En la siguiente línea de tiempo se presentan los hitos principales del proyecto, en sus diferentes etapas:

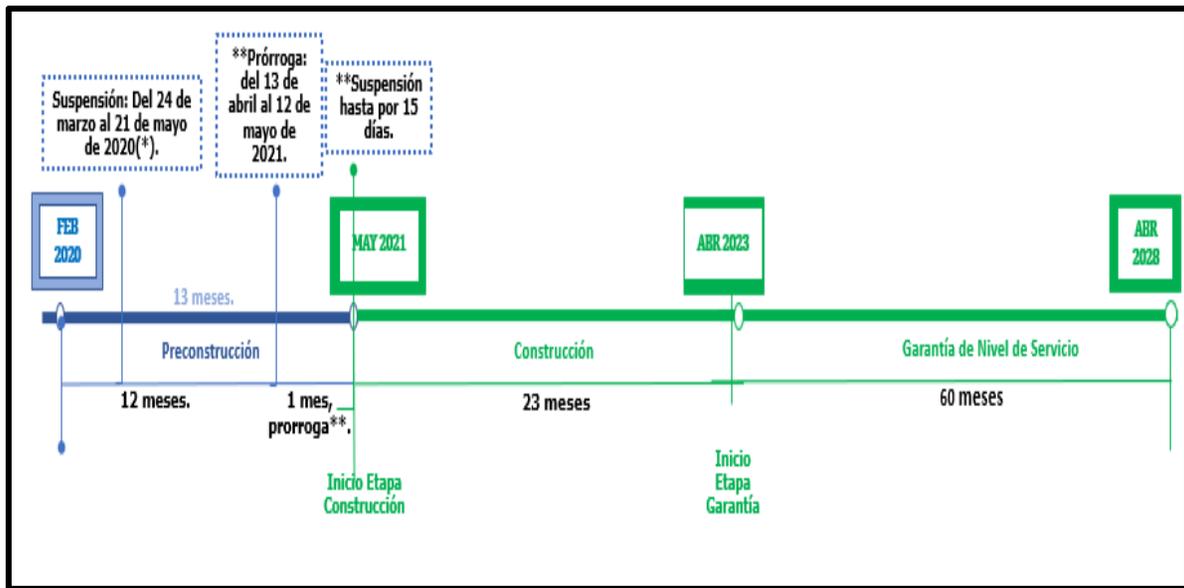


Ilustración 19. Cronograma del proyecto Lote II

A continuación, se presenta la curva S del proyecto, se reporta a la fecha un avance real completado del 19.83% frente a un 13.78% planeado.

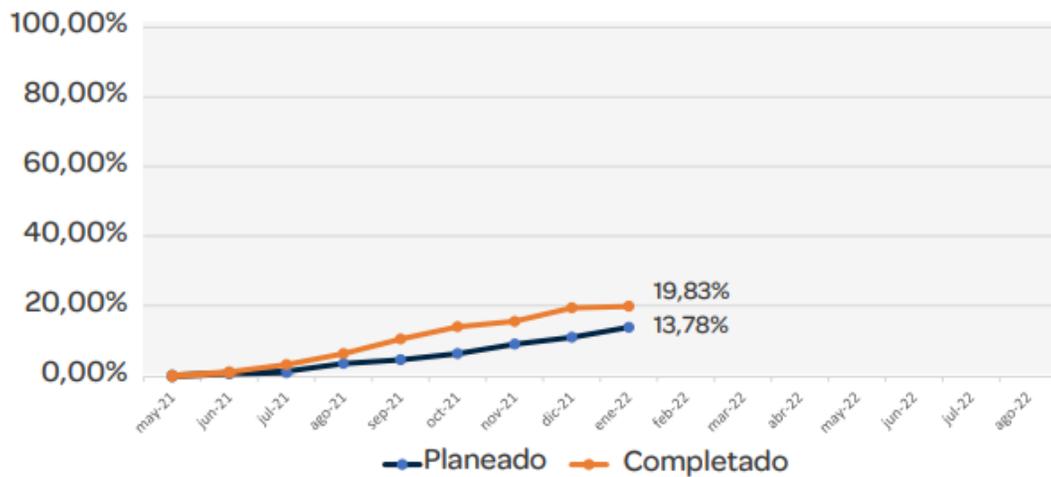


Ilustración 20. Curva S avances Lote II

2.1.4.9. Convenios con Empresas de Servicios Públicos

ETB: El Convenio se firmó en el mes de noviembre y durante diciembre se realizan actividades para dar inicio formal al desarrollo de este, como la designación de supervisores de las diferentes partes y la firma del acta de inicio.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. (Movistar Colombia): desde la Empresa Férrea Regional se hicieron revisiones y la elaboración de la minuta, a la fecha se encuentra en las respectivas gestiones entre el contratista, interventoría y la Empresa de servicios públicos para la firma de la minuta.

VANTI: desde la Empresa Férrea Regional se hicieron revisiones y elaboración de la minuta, a la fecha se encuentra en las respectivas gestiones entre el contratista, interventoría y la Empresa de servicios públicos.

EAAB: Se adelantaron labores para gestionar la firma del convenio, paralelo a esto se adelantaron los diseños del colector que recogerá las aguas lluvias del proyecto.

2.1.4.10. Plan de Manejo Ambiental – Plan de Implementación PMA -PIPMA

De acuerdo con lo establecido en el PMA y el PIPMA el Contratista realizó capacitaciones de las diferentes áreas del proyecto a todos sus trabajadores, al personal de Interventoría y a los visitantes del proyecto, igualmente, en su campamento fijo, en los espacios definidos para la cartelera informativa SST, el Contratista publicó y mantiene actualizada la información relacionada con su sistema de gestión y política integral.

Permisos Ambientales

De acuerdo con los requerimientos contractuales, Concreto obtuvo durante el año 2021, en la etapa de estudios y diseños, los permisos requeridos para la ejecución del proyecto. Es de resaltar que la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III, no requiere obtención de una licencia ambiental para su ejecución, al no estar dentro de los criterios establecidos en el decreto 1076 de 2015 (Antes decreto 2041 de 2014 “*Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales*”).

Componente C Manejo del Componente Biótico

Actividades de Descapote

A lo largo del periodo 2021, el contratista realizó actividades de descapote en diferentes áreas con previa liberación de sectores por parte de Interventoría, con el fin de identificar posible fauna en las áreas a intervenir. Se realizó descapote en el deprimido del edificio de acceso e igualmente se continuaron las actividades de descapote en el área del corredor vial (autopista sur sentido Bogotá -Girardot).



Ilustración 21. Fotos actividades de descapote

Compensación Forestal

Permiso Aprovechamiento Forestal Bioambiental oficio 20204300073231 Id: 89759:

El contratista obtuvo el acta de autorización para el uso del predio “Potrero Grande” por parte de Bioambiental, y se iniciaron las actividades de siembra previstas, previo sobrevuelo con dron para establecer las condiciones iniciales y realizar la respectiva línea de tiempo de recuperación ecológica.



Ilustración 22. Fotos de predios para compensación forestal

A corte de diciembre de 2021, el Contratista contaba con un avance en la compensación de Bioambiental del 100% equivalente a 540 individuos arbóreos sembrados de los 540

requeridos por el oficio 20204300073231 Id: 89759.



Ilustración 23. Fotos Material para compensación Bioambiental

Permiso Aprovechamiento Forestal CAR Resolución DRSOA11217000018:

El Contratista inició las actividades de compensación forestal en el predio “Potrero Grande” ubicado en el barrio Ciudad Verde del municipio de Soacha

con un avance en la compensación de la CAR del 17,56% equivalente a 75 individuos arbóreos sembrados de los 427 requeridos por la resolución DRSOA11217000018.



Ilustración 24. Plantación en predios de compensación

Mantenimiento y protección

En el mes de noviembre del 2021 se evidenció la presencia de 26 individuos arbóreos de permanencia en el corredor vial (Autopista sur sentido Bogotá -Girardot), razón por la cual requirió al Contratista realizar el inventario forestal de estos individuos arbóreos e incluirlo en el documento del PMA, igualmente requirió que fueran protegidos y se hiciera el seguimiento correspondiente de acuerdo con el programa C2, ante lo cual el Contratista realizó la protección requerida a los individuos arbóreos.



Ilustración 25. Protección de individuos arbóreos

Componente D: Gestión Ambiental en las actividades de la Construcción

El Contratista implementó las siguientes medidas establecidas y procedimientos en el PMA y en el PIPMA, de acuerdo con las actividades de obra desarrolladas por el área técnica.

Programa D1: Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción – RCD

Las actividades que generaron Residuos de Construcción y Demolición - RCD, corresponden a excavaciones para la cimentación de las edificaciones removiendo el material tolerable previamente instalado, excavaciones de nivelación y excavaciones para redes húmedas y secas, excavaciones en el costado oriental del a autopista sur sentido Bogotá-Girardot.



Ilustración 26. Retiro y Transporte RCD Lote II

Durante la ejecución del contrato N°61-EFR-2019 se han generado y dispuesto aproximadamente un total de 91077,2 m3 de RCD, según los vales y las certificaciones presentados por el Contratista.

A continuación, se presentan las cantidades generadas y dispuestas por cada periodo de ejecución del contrato.

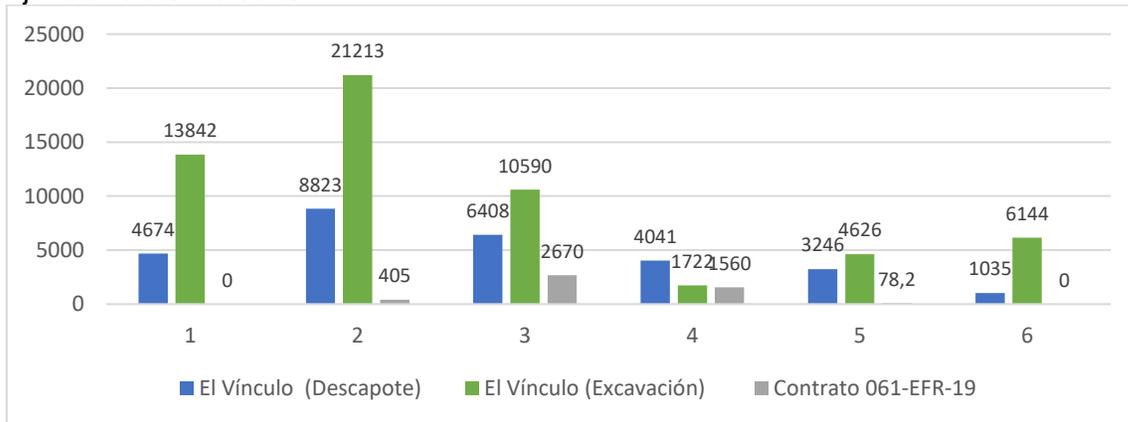


Ilustración 27. Tipo de RCD dispuesto por periodo

Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
 Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

Programa D2. Almacenamiento y manejo de materiales de construcción

El Contratista utilizó materiales pétreos como rajón, triturado, arena, concretos, y subbases granulares, los cuales fueron suministrados por el proveedor el Vínculo, Compañía Minera y Argos aprobados en el PIPMA versión 5.1.

En la siguiente gráfica se relaciona la cantidad de materiales utilizados por cada mes reportado durante la ejecución del proyecto.



Ilustración 28. Volumen de materiales utilizados por mes Lote II

Programa D3. Manejo de campamentos e Instalaciones temporales

El Contratista, contó con un campamento fijo, ubicado en un predio de propiedad del Colsubsidio aledaño al patio portal el Vínculo, este campamento cuenta, con oficinas del área administrativa de Concreto, oficina A&SST-Social, zona de acopio de residuos convencionales y RESPEL, baterías de baños fijos y móviles, cocineta, área para la toma de alimentos para los trabajadores y parqueadero para vehículos particulares.

Adicionalmente el Contratista de acuerdo con lo establecido en el PMA, cuenta con campamento móviles, compuestos por carpas, baños, kit de emergencias, kit antiderrames y señalización ambiental, SST y de obra, para el periodo de reporte se contó con ocho de estos campamentos móviles ubicados en el sector del ocho del patio portal, el edificio de acceso, la portería 2 y el corredor vial.



Ilustración 29. Campamento Concreto

Programa D4. Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte

Para las actividades constructivas adelantadas, el Contratista ingresó al frente de obra la siguiente maquinaria: retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactador, telehandler, pajarita, minicargador, grúa PH, motoniveladoras y volquetas diariamente, antes de iniciar la jornada laboral, el Contratista realiza pre-operaciones a la maquinaria y realiza charlas de seguridad a los trabajadores, esta actividad es acompañada por la Interventoría permanentemente.



Ilustración 30. Fotos maquinaria y equipos Lote II

El Contratista realizó parqueo de la maquinaria en el patio portal en el costado sur del edificio de acceso sentido Bogotá –Girardot y el costado norte del edificio de mantenimiento, estos puntos permanecieron señalizados y con kit antiderrames, kit de emergencias y canales perimetrales.



Ilustración 31. Demarcación de áreas parqueo de maquinaria Lote II

Programa D5. Manejo de Residuos Líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas

El Contratista en cumplimiento de lo establecido en el PMA dispuso de siete baños portátiles diferenciados por género, realizando los mantenimientos periódicos correspondientes, el tratamiento y disposición de los residuos líquidos generados por estas unidades fueron gestionados por el gestor externo Septiclean, por otra parte contó con una batería de baños fijos ubicadas en el campamento fijo, los vertimientos de estos baños son dirigidos a un pozo séptico, el agua almacenada en este elemento es recolectada por el gestor externo Septiclean.



Ilustración 32. Fotos baños portátiles Lote II

El Contratista construyó en el campamento fijo, un punto para el almacenamiento de productos químicos y acopio de residuos peligrosos de acuerdo con los diseños aprobados en el PIPMA versión 5.1, el punto de almacenamiento cuenta con muros de contención antiderrames, el suelo se encuentra aislado por una placa de concreto, cuenta con cerramiento perimetral, y cubierta metálica para aislar los productos de los factores medioambientales, el punto de acopio de sustancias químicas y residuos peligrosos se encuentra dotado con extintor, kit antiderrame, rotulación de sustancias almacenadas, hojas de seguridad, y señalización informativa y preventiva.



Ilustración 33. Fotos almacenamiento de residuos peligrosos Lote II

Programa D6. Manejo de estructuras y aseo de la obra

El contratista, de acuerdo con los requerimientos del PIPMA, conformó tres Brigadas de Orden, Aseo y Limpieza - BOAL por cada frente de trabajo, las cuales estarán encargadas de las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de señalización y del cerramiento de la misma, cada brigada cuenta con un personal de 3 trabajadores y herramienta menor para cada trabajador (pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos). La BOAL tuvo dedicación exclusiva para el desarrollo de las labores ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, fue dotada con un chaleco de color naranja que los diferencia al de los demás trabajadores.

Por otra parte, el Contratista instaló en el campamento siete puntos ecológicos, los residuos sólidos no aprovechables fueron dispuestos con la empresa de servicio de aseo municipal, por medio de contrato suscrito entre el Contratista y esta Entidad, además, los residuos reciclables fueron entregados al gestor externo Eco Environment aprobado en el PIPMA, finalmente los residuos peligrosos generados del proceso constructivo y la maquinaria fueron entregados para transporte, tratamiento y disposición final al gestor externo Tracol.



Ilustración 34. Puntos ecológicos obra Patio Portal

Programa D8. Manejo de excavaciones y rellenos

Se realizaron excavaciones superficiales que no superaron los 1.2 metros de profundidad para la construcción de los accesos a los edificios y en el corredor vial, sin embargo, se realizaron excavaciones mayores a 2 metros para la construcción del tanque, la tubería principal en la zona del edificio de acceso y el paso subterráneo, el material orgánico y de RCD fueron retirados y transportados inmediatamente hacia el sitio de aprovechamiento y disposición final.

Para el Control de entrada y salida de volquetas el Contratista contó en el periodo reportado con un despachador el cual lleva el registro de salida de los RCD a disponer con el gestor externo el Vínculo.

Los materiales de RCD generados en las excavaciones fueron retirados y transportados en las volquetas destinadas para esta tarea y llevados hasta el sitio de disposición final de RCD El Vínculo, Durante el mes de diciembre de 2021 se presentaron cierres en el sitio de disposición de materiales de excavación debido a la temporada de lluvias, cierres que fueron informados a la Interventoría, quien supervisó la señalización y cubrimiento de estos materiales, igualmente y posterior a la apertura del sitio de disposición final requirió el retiro de los RCD acopiados temporalmente en los frentes de obra.

Programa D9. Control de emisiones atmosféricas y ruido

El Contratista, implementó las siguientes medidas generales para prevenir y/o minimizar las emisiones atmosféricas:

- Los vehículos que laboran en el proyecto cuentan con el registro de la revisión técnico-mecánica o en caso de que no lo requiera el certificado de emisión de gases expedido en un sitio autorizado por la autoridad competente.

- La velocidad de las volquetas en el frente de obra no supera los 20 km/h con el fin de evitar la generación de emisiones fugitivas.
- El Contratista realiza limpieza de material a las llantas, al volco de las volquetas y a la carpa con la finalidad de evitar la generación de partículas fugitivas y precipitación de material a las vías aledañas.
- Concreto realizó entrenamiento e inducción a los operadores y conductores frente a la prevención en la generación de emisiones atmosféricas y de ruido, adicionalmente realizó humectación de las vías industriales, zonas desprovistas de acabados, para minimizar el arrastre de material particulado.

El contratista inició las actividades de monitoreo de calidad de aire y ruido a llevarse de acuerdo con lo establecido en el PMA. Adicionalmente inicia el monitoreo en el punto 3CA ubicado dentro del cerramiento de la empresa ALFAGRES y el 21 de diciembre en el punto 1CA y 2CA ubicado cerca a la portería temporal y en la portería 2 al costado oriental del patio portal respectivamente.



Ilustración 35. Fotos control de emisiones atmosféricas y ruido

2.1.4.11. Gestión Social

Programa de Divulgación e información a la comunidad

Este programa se vincula a los demás durante el desarrollo del proyecto, siendo su objetivo principal el generar los espacios y canales necesarios y suficientes para informar a la comunidad del área de influencia directa y a los demás actores involucrados acerca de los procesos inherentes al desarrollo de la obra. El fin último consiste en mantener una clara y permanente comunicación con la población y atenderla oportunamente en relación con las acciones que se generen a partir de la formulación y ejecución del proyecto, y las inquietudes y/o eventualidades que de allí se deriven.

De esta forma, el área social del contratista y con el acompañamiento de la interventoría, ha generado escenarios y estrategias de participación y divulgación de la información en los cuales se han involucrado los mecanismos necesarios para dar cuenta exacta del desarrollo de objeto contractual y los eventos que de allí surjan, así como la puesta en marcha de dichos mecanismos en tiempo oportuno.

Se realizaron 15 reuniones informativas con la asistencia de 389 personas de la comunidad, Autoridades Municipales y Entidades del área de influencia.

- Reuniones extraordinarias



Ilustración 36. Reuniones Gestión Social Lote II

- Subprograma de Divulgación

Volantes

A continuación, se presenta el registro de la socialización del volante a la comunidad en general:

Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897



Ilustración 37. Entrega de volantes a la comunidad

Puntos Satélites de información

Se han instalado cuatro puntos satélites de información, los cuales están ubicados en sitios de interés por la población adyacente al proyecto, con el objetivo de informar por medio de piezas comunicativas actividades relevantes de la obra. Se revisará conjuntamente con el contratista y la Empresa Férrea Regional, la viabilidad de instalar otros puntos satélites de información con el objetivo de tener una mayor cobertura con respecto al proceso de divulgación para la comunidad.

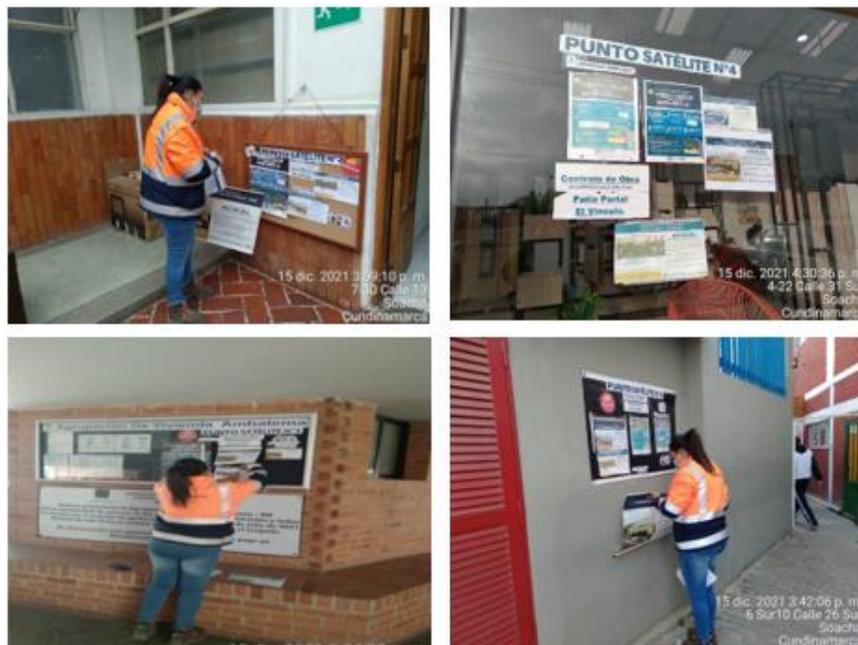


Ilustración 38. Actualización puntos satélites de información

- **Programa Manejo de la Infraestructura Social**

Consiste en el levantamiento de actas de vecindad, para este contrato se requirieron, en la etapa constructiva, 4 actas en total, las cuales ya fueron aprobadas y firmadas por la interventoría.

- **Programa Atención y Participación Ciudadana**

Con el fin de gestionar de forma oportuna, clara y completa las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones que presentan las comunidades, propietarios de predios y demás actores sociales se ha generado un sistema de atención al ciudadano en el proyecto:

Punto de atención: Calle 14 Sur No. 5B-34

Correo electrónico: gestionsocialpatiosoacha@gmail.com

Teléfono Móvil: 3127420279

- **Requerimientos Ciudadanos**

En el año 2021 se realizaron 15 consultas ciudadanas, de las cuales 8 corresponden a la Etapa de Estudios y Diseños, y 7 corresponden a la etapa de Construcción. Todas las PQRS se encuentran atendidas y cerradas.

- **Programa Pedagogía para la Sostenibilidad Ambiental**

Comité Orientación y Atención Ciudadana – COAC

A través de Comités se informa a la comunidad acerca de los avances de actividades constructivas, así como también de las acciones realizadas por las diferentes áreas que integran el proyecto.

Las personas interesadas en hacer parte del comité COAC deben ser residentes del área de influencia, y contribuir a multiplicar la información del proyecto, como también en la formulación de alternativas de solución a los problemas que surjan durante el desarrollo de las actividades. La convocatoria se realiza de manera mensual.

En el año 2021 se realizaron 6 reuniones con el comité, con la asistencia de 21 inscritos cada mes, desde el inicio de la etapa constructiva.

- **Capacitación a trabajadores**

El área social del contratista desarrolla capacitaciones dirigidas al personal de obra, con el objetivo de brindar espacios de formación y armonización con la comunidad y los

trabajadores, a través de acciones tendientes a la promoción de las buenas relaciones entre todos los actores involucrados.

De acuerdo con lo definido en el PIPMA V 5.1, estas capacitaciones se realizan de manera mensual, donde la interventoría revisa y aprueba los contenidos temáticos. El contratista adelantó esta actividad conforme lo establecido en el PIPMA.

- **Programa Generación de empleo**

A la fecha durante la etapa de construcción, se ha contratado el siguiente personal del área de influencia del proyecto:

Tabla 14. Vinculación mano de obra calificada del área de influencia Lote II

Total % MOC AI	
% MOC AI	% MOC TOTAL
13%	73%

Tabla 15. Vinculación mano de obra no calificada del área de influencia Lote II

Total % MONC AI	
% MONC AI	% MONC TOTAL
6,3%	27,0%

Tabla 16. Vinculación personal femenino área de influencia Lote II

Total % Personal Femenino AI Patio Portal El Vínculo	
%Femenino AI	%Femenino total
17,1%	9,6%

2.1.5. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Se presenta el estado de ejecución financiera del Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fase II y III corte a 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

2.1.5.1. Balance Financiero

El Proyecto Transmilenio a Soacha fases II y III presenta el siguiente balance financiero con corte 31 de diciembre de 2021:

Tabla 1. Balance financiero Transmilenio

	2021	Acumulado
(+) Fuentes	77.847.144.675	240.932.921.101
(-) Usos	103.030.001.271	205.245.803.196
Total	-25.182.856.596	35.687.117.905 (*)

Cifras en pesos corrientes

(*) Nota: El saldo en cuentas de ahorro y FICs en el encargo fiduciario del Proyecto, con corte a 31 de diciembre de 2021, es por la suma de 36.836.577.644 pesos, la diferencia se explica por partidas conciliatorias (cuentas por pagar, rendimientos, retención en garantía, entre otras) por la suma de 1.149.459.739 pesos.

2.1.5.1.1. Fuentes

Vigencias futuras recibidas y desembolsos del crédito

A continuación, se presentan los montos recibidos por la EFR por parte de los cofinanciadores (Nación, Departamento de Cundinamarca y Municipio de Soacha) por concepto de Vigencias Futuras de conformidad con la Cláusula 2. "Aportes para la Cofinanciación del Proyecto", así como de recursos provenientes del Contrato de Crédito suscrito entre la EFR y los Bancos Itaú Corpbanca Colombia S.A., Bancolombia S.A. y Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Tabla 18. Vigencias futuras recibidas y desembolsos del crédito

COFINANCIADOR	VALOR EJECUTADO 2021	VALOR EJECUTADO ACUMULADO
RECURSOS NACION - OTRAS FUENTES	27.531.086.443	89.801.700.179
APORTES ENTES TERRITORIALES - MUNICIPIO	7.589.194.940	22.655.364.014
APORTES ENTE GESTOR (CREDITO BANCA COMERCIAL)	22.166.440.944	22.166.440.944
RECURSOS ENTES TERRITORIALES EN ESPECIE	0	43.709.418.520
APORTES TERRITORIALES - DEPARTAMENTO	20.560.422.348	62.599.997.444
TOTAL, APORTES RECIBIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	77.847.144.675	240.932.921.101

Cifras en pesos corrientes

2.1.5.1.2. Usos

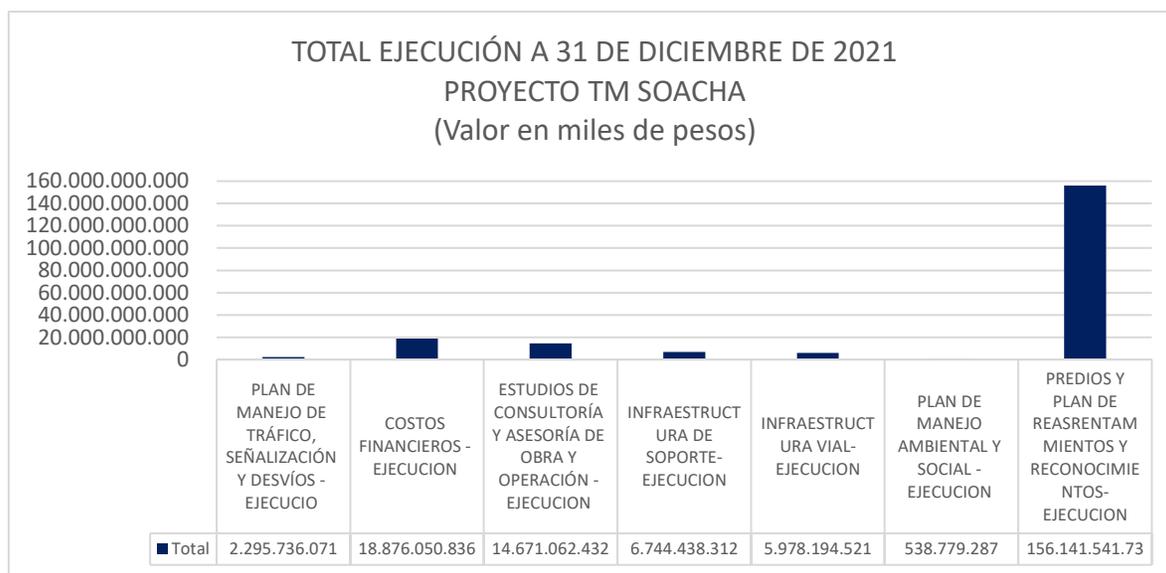
Dando cumplimiento a la Cláusula 1 “Objeto” del Convenio de Cofinanciación No. 088 de 2017 (“El Convenio”), la EFR con corte 31 de diciembre de 2021 ha efectuado las siguientes inversiones por componente elegible:

Tabla 19. Inversiones por componente elegible

COMPONENTE	VALOR EJECUTADO 2021	VALOR EJECUTADO ACUMULADO
INFRAESTRUCTURA VIAL-EJECUCION	5.613.636.309	5.978.194.521
INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE-EJECUCION	6.744.438.312	6.744.438.312
PREDIOS Y PLAN DE REASRENTAMMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS-EJECUCION (**)	73.497.285.959	156.141.541.737
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - EJECUCIO	2.295.736.071	2.295.736.071
ESTUDIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE OBRA Y OPERACIÓN - EJECUCION	7.954.075.669	14.671.062.432
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL - EJECUCION	538.779.287	538.779.287
COSTOS FINANCIEROS - EJECUCION	6.386.049.664	18.876.050.836
TOTAL, EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	103.030.001.271	205.245.803.196
SALDO PROYECTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		35.687.117.905

Cifras en pesos corrientes

** Se incluye aporte en especie entregado por el Municipio de Soacha por valor de \$43.709.418.520



Fuente: Propia (ERP – HASNET)

Ilustración 39. Total, ejecución a 31 de diciembre 2021 Proyecto Fases II y III Transmilenio a Soacha

Nota: El Aporte en Especie corresponde al estipulado en la sección 2.3 “Aportes del Municipio” del Convenio de Cofinanciación y este hace parte del Componente Elegible “Predios y su Plan de Reasentamiento y Reconocimiento”.

Por Contrato

Tabla 20. Ejecución Financiera TM por contrato

Nombre	Inversión 2021	Inversión acumulada
CONTRATO DE OBRA No. 61-EFR-2019 (LOTE No. 1) /CONSTRUCTORA CONCONCRETO	10.501.538.111	10.501.538.111
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 05-EFR-2020 (LOTE No. 2) / INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	3.922.900.747	5.590.421.507
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 03-EFR-2020/CONSORCIO TPF-ICEACSA	3.108.590.481	5.865.574.142
CONSORCIO DEMOLICIONES 2020	5.099.891.087	5.249.477.891
CONSORCIO INTER DEMOLICION 2020	513.745.222	728.716.630
GESTIÓN PREDIAL	73.497.285.959	156.141.541.737
COSTOS FINANCIEROS	6.386.049.664	18.876.050.836
CONTRATO DE ESTRUCTURACIÓN No. 033-EFR-2018	0	2.292.482.342
Total	103.030.001.271	205.245.803.196

Cifras en pesos corrientes

2.1.5.2. Financiamiento

2.1.5.3. Contrato de Crédito

El 23 de octubre de 2019 la Empresa Férrea Regional S.A.S. suscribió contrato de crédito con los bancos: Itaú Corpbanca Colombia S.A, Bancolombia S.A, y Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (En Conjunto “Los Acreedores) con el fin de financiar el Proyecto.

- **Otrosíes:**

- **Otrosí No. 2:** Suscrito el 23 de octubre de 2020 entre la EFR y los Acreedores, desplazando la fecha máxima para el primer desembolso hasta el día 31 de diciembre de 2020.
- **Otrosí No. 3:** Suscrito el 23 de diciembre de 2020 entre la EFR y los Acreedores, desplazando la fecha máxima para el primer desembolso hasta el día 31 marzo de 2021
- **Otrosí No. 4:** Suscrito el 19 de marzo de 2021 entre la EFR y los Acreedores, desplazando la fecha máxima para el primer desembolso hasta el día 30 de junio de 2021.
- **Otrosí No. 5:** Suscrito el 29 de junio de 2021 entre la EFR y los Acreedores, desplazando la fecha máxima del primer desembolso del hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Desembolso Contrato de Crédito: Primer desembolso. La EFR recibió recursos provenientes del primer desembolso del Contrato de Crédito por un valor de VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$22.165.345.461), así:

Tabla 21. Primer desembolso contrato de crédito TM Soacha

Acreedor	Fecha de desembolso	Valor del Desembolso
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	28/09/2021	\$ 7.379.352.217
Bancolombia S.A.	28/09/2021	\$ 10.900.989.571
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.- FDN	28/09/2021	\$ 3.885.003.673
TOTAL		\$ 22.165.345.461

- **Pago Comisión de Disponibilidad**

De conformidad con el Contrato de Crédito se deben realizar los pagos de comisión de disponibilidad e intereses a más tardar los días 15 de enero y 15 de julio de cada año. De

acuerdo con lo anterior, la EFR realizó el pago de las siguientes comisiones de disponibilidad:

Tabla 22. Pago comisiones de disponibilidad TM Socha

Ítem	Acreedor	ene-20	jul-20	ene-21	jul-21	Acumulado
1	Itaú Corpbanca Colombia S.A.	278.084.612	599.206.129	609.137.722	599.206.128	2.085.634.591
2	Bancolombia S.A.	969.475.068	2.088.987.945	2.123.612.055	2.088.987.945	7.271.063.013
3	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.- FDN	219.604.588	473.195.602	481.038.623	473.195.602	1.647.034.415
TOTAL		1.467.164.269	3.161.389.676	3.213.788.400	3.161.389.675	11.003.732.019

Pesos corrientes

A la fecha no se ha requerido realizar el pago de intereses. El primer pago de intereses está programado para enero del 2022.

2.1.6. DIFICULTADES DEL PROYECTO

- De conformidad con los requerimientos contractuales se deben adelantar y obtener todos los permisos, autorizaciones y licencias ante las Autoridades Estatales y/o Ambientales que se requieran para adelantar las actividades del Proyecto. Teniendo en cuenta que dentro del área de influencia del proyecto se encuentra la Estación de Ferrocarril, declarada como bien de interés cultural del orden nacional (BICN), y pesar que el proyecto no realizará intervenciones al mismo, se tuvo que tramitar el permiso correspondiente toda vez que las actividades de obra se encuentran dentro del área de influencia de los 100 m a la redonda de la estación; a pesar de los extensos tiempos que se tomó el Ministerio de Cultura para emitir pronunciamiento, y gracias a las gestiones del Contratista de Obra y la interacción de la EFR se logró el aval para la intervención, tanto para el corredor principal como para la vía de desvío. Adicional a lo anterior, es importante precisar también, que para poder adelantar el proceso de demolición de 13 predios que se encontraban dentro del área de influencia del BICN, la EFR lideró el proceso ante el Ministerio de Cultura, para poder obtener el permiso respectivo y así poder demoler dichos predios, que a la fecha se encuentran en custodia del Consorcio Vial de Soacha.
- De igual forma es importante indicar que el proyecto requirió la aprobación de un Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, para lo cual, y teniendo en cuenta que el municipio de Soacha tiene un potencial arqueológico alto, se tuvieron que gestionar y articular con el Contratista de obra mesas de trabajo de manera continua con el ICANH, para poder obtener la respectiva aprobación. Adicionalmente, es preciso manifestar que durante la etapa previa de recolección de información en campo para la estructuración de las medidas de manejo, se tuvo un hallazgo de material férreo del antiguo ferrocarril del sur, lo cual derivó en que se tuviera que adelantar por parte de la EFR y el Contratista una concertación con

el INVIAS (propietario del material férreo) para las medidas de manejo, situación que fue debidamente superada para la aprobación por resolución de los Planes de Manejo Arqueológico del Proyecto.

- Con referencia a los trámites adelantados ante la CAR como lo son: Ocupación Cauce - Descarga Aguas Lluvia Río Soacha, Ocupación Cauce - Puente Desvío Cra 5 - Río Soacha, Ocupación Cauce - Box Couvert y Cerchas - Río Soacha, se han adelantado la atención y gestión de los diferentes requerimientos de la autoridad ambiental de forma oportuna, y en aras de poder obtener los pronunciamientos que atañen a este tipo de procesos se han adelantado gestiones desde lo directivo, lo cual ha permitido tener auto de inicio y visita en campo por parte de la CAR; sin embargo, y debido a que la autoridad competente adelanta un proyecto de canalización del río Soacha, fue necesario que el Contratista adelantará la armonización de las descargas propuestas por el proyecto Transmilenio, con el proyecto en curso de la CAR, generando consecuencias en los tiempos de aprobación del tercero. Para la siguiente vigencia se espera poder contar con dichos permisos con lo que se daría cumplimiento a la totalidad de este requisito.
- Para el desarrollo de obras del proyecto Transmilenio en sus Lotes 1 y 2, era necesario la entrega a la EFR, del corredor Férreo a cargo del Invias y Corredor Vial Concesionado a Cargo de la ANI, para lo cual durante el 2021 se presentaron algunas dificultades para la materialización de los mismos, pues actividades previas como los inventarios y la conciliación de los mismos o la desafectación del tramo del corredor dentro del Contrato de Concesión, demandaron largos tiempos. Finalmente, luego de las gestiones respectivas el corredor férreo fue entregado a esta entidad el 3 de mayo de 2021 y el 5 de mayo al Consorcio Vial Soacha y Concreto. De otro lado, el corredor vial a cargo de la ANI se recibió el 27 de septiembre de 2021 y se hizo entrega al Consorcio Vial Soacha y Concreto, es decir, Lote 1 y Lote 2 respectivamente ese mismo día.
- Si bien es cierto, la obtención de las licencias de construcción para el Proyecto Transmilenio Lote 2 se vieron afectadas por los tiempos de atención y resolución de solicitudes por parte de terceros, las mismas se obtuvieron el 14 de mayo de 2021 y 21 de mayo de 2021, corriendo el inicio de obra en cerca de un (1) mes.
- Como situación adicional a la gestión socio predial adelantada, fue necesario el acompañamiento del equipo técnico de la EFR a mesas de trabajo y visitas en campo, con los propietarios de los predios que fueron objeto de adquisición, con el fin de poder resolver dudas acerca del proyecto, y así poder generar una articulación más eficiente para permitir que la gestión predial no se viera obstaculizada; es así como a la fecha la EFR informa que el 98% de los predios requeridos contractualmente para el proyecto ya se encuentran adquiridos, demolidos y entregados al contratista de obra.
- En el transcurso de la ejecución de la Etapa de Preconstrucción de los contratos de obra del proyecto, el municipio de Soacha a través de la Secretaría de Movilidad adelantó los estudios técnicos para la evaluación del cambio del sentido vial de la Diagonal 30 Sur (Antigua Calle 15 sur), producto de lo cual el 26 de enero de 2021, se informó a la Empresa Férrea acerca del cambio del sentido vial vehicular, lo anterior generó como consecuencia mayores tiempos para el diseño geométrico de la

intersección de la calle 15 sur, lo que de igual forma incidió posteriormente en la gestión predial, requiriendo más predios a los inicialmente previstos; gestión que a la fecha ya se inició a través de la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca para los insumos, y se espera tener la disposición de dichos predios en el primer semestre del año 2022.

- Teniendo en cuenta la situación de orden público presentada a causa del paro nacional de abril de 2021, fue necesario suspender el contrato de obra No 033-EFR-2020 (demoliciones) hasta el día 18 de mayo; sin embargo y pese a esta situación se logró la demolición, limpieza, cerramiento y entrega al contratista de obra del 98% de los predios contractualmente adquiridos para la ejecución del proyecto.
- En referencia al componente de redes húmedas, el Consorcio Vial de Soacha adelantó los ajustes a los diseños de redes húmedas en el componente de alcantarillado pluvial, de conformidad con las observaciones presentadas por la EAAB en el mes de noviembre de 2021 y cuya red pasa por el tramo del Lote 2 hasta desembocar en el Río Bogotá, dentro de las observaciones más relevantes, y que generará un impacto en el proyecto es la inclusión de áreas aferentes adicionales que permiten el funcionamiento adecuado de las aguas lluvias del corredor, que significan un mayor diámetro en la tubería, en especial en el tramo que corresponde al lote 2, por lo cual además se debe avanzar en la propuesta de solución definitiva de esta red y el presupuesto correspondiente, para poder definir posteriormente con la EAAB las competencias a la luz de lo establecido en la ley 1682 de 2013.
- Finalmente, teniendo en cuenta que el Contratista de obra debe adelantar la suscripción de los convenios de cooperación con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, para adelantar las actividades que permitan, trasladar, proteger y/o reubicar los activos de redes que tienen interferencia dentro del límite de intervención del proyecto, se han adelantado las gestiones para lograr una articulación con las diferentes entidades externas, sin embargo los tiempos de respuesta con algunas entidades han sido muy extensos, generando dilaciones en estas actividades. Los Contratistas de Obra y la EFR, a través de diferentes mecanismos como: citación a mesas de trabajo presenciales y virtuales, reuniones directivas, llamadas, comunicaciones, derechos de petición, han gestionado de manera constante y reiterativa, para obtener la respuesta de los Operadores de Servicios Públicos, lo anterior ha dado como resultado el siguiente estado:
 - **Codensa:** Firmado para Lote 2 y proceso de conciliación por parte del contratista para Lote 1.
 - **ETB:** Firmado para ambos lotes.
 - **Movistar:** En revisión final para suscripción.
 - **Vanti:** En proceso de revisión por parte de la ESP para subsanar dudas y observaciones y proceder con la firma.
 - **EAAB:** Se vienen realizando mesas de trabajo y reuniones técnicas conjuntas semanalmente con personal de la ESP, incluso vinculado al Alcalde Municipal de Soacha, con el fin de lograr avances en la firma de los convenios.

2.1.7. CONCLUSIONES Y RETOS

- Se avanzó en el cumplimiento de los requisitos previstos en el contrato 060 de 2020 (Lote 1) en la Etapa de Preconstrucción, (1) Presentación de estudios y diseños, (2) Movilización de equipos y frentes de trabajo, (3) Permisos, Licencias y Autorizaciones Ambientales, (4) Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, (5) Convenios de Servicios Públicos, (6) Cronograma del Proyecto. Con el cumplimiento total en 4 de ellos y parcial en 2, tal como se describe dentro del informe.
- En cuanto al Cto 061 de 2020 (Lote 2), se finalizó la Etapa de preconstrucción y se dio inicio a la Construcción en el mes de mayo de 2021, lo cual ha permitido avanzar en las obras con un buen ritmo de ejecución, llegando a que, a 31 de diciembre de 2021, se tenga un avance del 19,37% ejecutado contra un 10,89% planeado.
- Adicionalmente se recibió el corredor Férreo a cargo del Invias para implementar una vía de desvío para todo el proyecto y el Corredor Vial Concesionado a Cargo de la ANI, para adelantar la adecuación del corredor a la Troncal del Sistema TransMilenio. Igualmente se obtuvieron las licencias de construcción necesarias en la Estación Intermedia 3M y en el Patio Portal.
- Finalmente, gracias a la gestión socio predial adelantada, a la fecha se cuenta con el 98% de los predios requeridos para el proyecto y con la demolición de los mismos, dando una gran posibilidad de avances en ambos contratos durante la Etapa de Construcción.
- Queda aún pendiente dentro del proyecto, la expedición de cinco (5) permisos por parte de la CAR (Ocupación Cauce - Descarga Aguas Lluvia Río Soacha, Ocupación Cauce - Puente Desvío Cra 5 - Río Soacha, Ocupación Cauce - Box Coulvert y Cerchas - Río Soacha y aprovechamiento forestal pendientes (2) trámites) así como terminar de acordar y suscribir los Convenios con Codensa, Movistar, Vanti y EAAB. Para la siguiente vigencia se espera poder contar con dichos permisos y Convenios. Por lo anterior se plantea como reto terminar de resolver estos puntos en los primeros meses del 2022 y así iniciar la Etapa de Construcción del Lote 1. Lo anterior permitirá tener en ejecución la totalidad del proyecto con sus dos contratos y así cumplir con las previsiones de ejecución presupuestal planteadas en el presupuesto 2022, acompañado con la generación de empleo para el área de influencia.

- En referencia al componente de redes húmedas, se adelantó los ajustes a los diseños de redes húmedas en el componente de alcantarillado pluvial, de conformidad con las observaciones presentadas por la EAAB en el mes de noviembre de 2021 y cuya red pasa por el tramo del Lote 2, dentro de las observaciones más relevantes, y que generará un impacto en el proyecto es la inclusión de áreas aferentes adicionales que permiten el funcionamiento adecuado de las aguas lluvias del corredor, que significan un mayor diámetro en la tubería, en especial en el tramo que corresponde al lote 2. Como reto se plantea acordar el presupuesto final de esta red y un balance completo de todas las redes de ambos contratos y definir las competencias a la luz de lo establecido en la ley 1682 de 2013.

A front-facing view of a blue tram on tracks. The destination sign above the windshield displays 'MOSQUERA' in yellow capital letters. The tram has a white and blue livery with a red and yellow stripe at the bottom. The background shows a blurred green landscape under a blue sky.

MOSQUERA

Proyecto Regiotram de Occidente

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



Ilustración 40. Diseño Regiotram de Occidente

- ✓ **Contratista:** CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION – CCECC.
- ✓ **Contrato de Concesión:** 001 de 2020.
- ✓ **Fecha de inicio:** 24 de junio de 2020.
- ✓ **OTROSÍ No. 1 del 23 de julio de 2020:** Modifica plazo de entrega de algunos productos de la fase previa, sin modificar el plazo total de la misma.
- ✓ **Fecha de suspensión No. 1:** 1 de Septiembre de 2021.
- ✓ **Duración suspensión No. 1:** 90 Días.
- ✓ **Suspensión No. 1 (Parcial de Actividades) del 01 de septiembre de 2021:** Resolver la diferencia de las áreas prediales entregadas para el proyecto y creación comité de seguimiento para resolver la controversia.
- ✓ **Acta de Prórroga No. 1:** Del Acta de Suspensión de actividades del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 por un término de 45 días.
- ✓ **Interventor:** CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM DE OCCIDENTE – CIRO.
- ✓ **Contrato de Interventoría:** 028-EFR-2020.
- ✓ **Fecha de inicio:** 24 de junio de 2020.
- ✓ **OTROSÍ No. 1 del 06 de noviembre de 2020:** Aclara los tiempos contractuales para la entrega de actas de pago e informes, estipulados en el contrato de interventoría.

- ✓ **OTROSÍ No. 2 del 01 de septiembre de 2021:** Adiciona “*Subfase de Actividad Parcial*”, que tiene como propósito acompañar y apoyar en la solución de la controversia predial de la EFR y CFRO.
- ✓ **OTROSÍ No. 3 del 30 de noviembre de 2021:** Adiciona 45 días a la “*Subfase de Actividad Parcial*”, que tiene como propósito acompañar y apoyar en la solución de la controversia predial de la EFR y CFRO.

2.2. SISTEMA DE TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS - REGIOTRAM DE OCCIDENTE

El día 24 de junio de 2020 se firmó el acta de inicio del contrato de Concesión 001 de 2020, dando apertura a la Fase Previa de la Etapa Preoperativa, la cual tiene una duración de 18 meses; el 23 de julio de 2020 se suscribió entre la EFR y Concesionaria el Otrosí Nro. 1, por el cual se amplían los plazos de algunos entregables de la Fase Previa, sin que la duración global de dicha fase se vea afectada. Este Otrosí fue motivado por las medidas tomadas por el Gobierno Nacional debido a la pandemia mundial por COVID-19, medidas que restringieron las visitas y trabajos de campo del personal de la Concesionaria Férrea de Occidente.

La Concesionaria Férrea de Occidente (CFRO) realizó la presentación de los estudios y diseños principales el día 24 de junio de 2021, y tras la revisión y emisión de observaciones por parte de la interventoría el día 11 de agosto de 2021, se evidenciaron diferencias en la interpretación del alcance predial entre la EFR y CFRO, las cuales tienen implicaciones en el diseño del proyecto y la gestión predial de este.

En función de lo anterior, el 1 de septiembre de 2021, se suscribió el acta de suspensión parcial del Contrato de Concesión No. 001 de 2020, por un plazo de noventa (90) días, la cual fue avalada por la interventoría CIRO; así mismo, el 30 de noviembre de 2021 se suscribió el acta de prórroga No. 1 a la suspensión parcial de actividades del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 por un término adicional de 45 días, con el fin de resolver la controversia de las áreas requeridas para el proyecto, por las diferencias relacionadas con la faja predial.

La prórroga a la suspensión por 45 días adicionales se llevó a cabo en el entendido de que las mesas de trabajo surtidas hasta ese momento, fueron fructíferas y permitieron un acuerdo preliminar respecto a la identificación del área de intervención del proyecto; dicho acuerdo fue suscrito en mediante [acta del 30 de Noviembre de 2021, la cual puede ser consultada aquí.](#)

Consecuentemente para dar continuidad al contrato de Interventoría, se suscribió el 01 de septiembre de 2021 el OTROSÍ No. 2 al Contrato de Interventoría No. 28-EFR-2020, suscrito entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. y el Consorcio Interventor Regiotram de Occidente (CIRO), cuyo alcance es: “ADICIONAR la Sección 2.2(nn) del Contrato de Interventoría, la cual quedará así: “Subfase de Actividad Parcial”. Es la subfase que hace parte de la Fase Previa que se menciona en la Sección 3.7(a)(i)(1).”, la cual quedará así: “(1) Fase Previa: la cual se extenderá desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de

ejecución hasta la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión. La duración estimada de la Fase Previa es de dieciocho (18) Meses.”.

El 30 de noviembre de 2021 se formalizó el OTROSÍ No. 3 al Contrato de Interventoría No. 28-EFR-2020 adicionando una Subfase de actividad parcial, la cual tiene una duración fija e improrrogable entre el 1 de septiembre de 2021 y el 14 de enero de 2022.

2.2.1. AVANCES Y LOGROS DE HITOS DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la trazabilidad de las actividades ejecutadas, los avances y logros obtenidos, aportando la información relevante con ocasión al proyecto Regiotram de Occidente, lo anterior, en el marco de los componentes elegibles del Convenio de Cofinanciación.

2.2.1.1. Componente elegible: Consultoría y asesoría

El contrato de Concesión 001 de 2020 establece dentro de la forma de retribución el componente A, que corresponde a los pagos de Unidades de Ejecuciones (UE) listadas en el apéndice financiero Nro. 1 del contrato de Concesión, la primera Unidad de Ejecución a remunerar corresponde a la denominada T0-1 “Trabajos de Campo y Estudios de Detalle”, la cual se encuentra en ejecución dentro de la Fase Previa de la Etapa Preoperativa, actualmente en ejecución.

Acorde con las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 1 – Especificaciones Técnicas Generales, capítulo 7, sobre “Estudios y Diseños del Proyecto”, el día 24 de junio de 2021 la Concesionaria Férrea de Occidente (CFRO) adelantó la entrega de dichos diseños para la revisión de la Interventoría CIRO. Mediante comunicado CIRO-CFRO-21-100-0649 del 11 de agosto de 2021, el Ente Interventor emite observaciones de acuerdo a sus obligaciones contractuales. Principalmente CIRO solicita al Concesionario (CFRO) complementar las memorias y planos con el fin de complementar toda la información requerida para obtener diseños de detalle para construcción; a partir de éste pronunciamiento (agosto de 2021) se vienen realizando conjuntamente CIRO, CFRO y la EFR mesas técnicas para lograr una optimización del proyecto que permita continuar con los diseños de detalle.

De igual manera, en el marco de la Suspensión (parcial) No. 1 del Contrato de Concesión 001 de 2020, la Interventoría, la Concesionaria y la EFR, adelantaron mesas de trabajo para dar solución al componente predial, objeto de la controversia mencionada en párrafos anteriores.

2.2.1.2. Componente elegible: Traslado de Redes de Servicios Públicos

La Concesionaria Férrea de Occidente radicó ante la Interventoría la segunda versión del ejercicio realizado para el Plan de Manejo y Traslado de Redes de las interferencias

(diferentes operadores) ubicadas en las diferentes Unidades de Ejecución, en este sentido la Interventoría emitió respuesta con observaciones a la siguiente documentación:

Redes Secas:

Tabla 22. Relación de comunicados para traslado de redes secas

Comunicado	Asunto
2-2021-2354	Entrega diseños Redes Azteca Comunicaciones proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2355	Entrega diseños Redes Claro proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2356	Entrega diseños Redes ETB proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2357	Entrega diseños Redes Media Commerce proyecto Regiotram de Occidente
2-2021-2358	Entrega diseños Redes Movistar proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2359	Entrega diseños Redes Tigo proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2360	Entrega diseños Redes UFINET proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2338	Entrega diseños Redes CENIT proyecto Regiotram de Occidente.

Redes Húmedas:

Tabla 23. Relación de Comunicados para traslado de redes húmedas

Comunicado	Asunto
2-2021-2380	Entrega diseños Redes Acueducto de Funza proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2381	Entrega diseños Redes Acueducto de Madrid proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2382	Entrega diseños Redes Acueducto del Barrio Cartagena de Facatativá proyecto Regiotram de Occidente.
2-2021-2383	Entrega diseños Redes Acueducto de Mosquera proyecto Regiotram de Occidente
2-2021-2384	Entrega diseños Redes Acueducto de Facatativá proyecto Regiotram de Occidente.

En lo correspondiente al inventario y plan de traslado de redes del proyecto, se ha avanzado en la presentación de los inventarios y alternativas de solución de las interferencias (con los distintos operadores de servicios públicos) dentro de las Unidades de Ejecución.

Cabe resaltar que a la fecha el Concesionario ha suscrito los siguientes convenios con las empresas prestadoras de servicios públicos:

Calle 26 No. 69 - 76 - Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 7458897

Tabla 24. Convenios del concesionario con empresas de servicios públicos

ítem	Empresa	Actuación	Fecha
1	Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S - CENIT	Convenio	18/feb/21
2	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP	Convenio	21/dic/21
3	Empresa de Teléfonos de Bogotá	Convenio	12/nov/21
4	TIGO	Convenio	14/dic/21
5	Empresa Aguas De Facatativá - AFA	Convenio	28/sep/21
6	Azteca Comunicaciones Colombia (Fibra óptica)	Convenio	3/dic/20
7	CODENSA	Acuerdo de confidencialidad	20/oct/20

Con la empresa ENEL-CODENSA se realizaron comités quincenales, con la participación del Concesionario, la Interventoría y la EFR, para avanzar en los diseños para la construcción de las dos subestaciones eléctricas de alta tensión del proyecto las cuales se ubican una en el predio del Taller el Corzo y la otra en el Taller del PK5, así como el traslado de redes de alta tensión, la protección de redes intermedias y el suministro de fluido eléctrico.

En el mes de diciembre de 2021, la Concesionaria remitió comunicado a ENEL CODENSA respecto al tema de “Definición de responsabilidades para avanzar con la formulación del Acuerdo Marco para el traslado, protección y reubicación de redes, a suscribir entre ENEL-CODENSA y CFRO en el marco del proyecto Regiotram de Occidente”. En dicho comunicado se definieron las siguientes responsabilidades como avance en miras de la suscripción de este convenio:

Redes de Alta Tensión: Las actividades de diseño y ejecución de obras asociadas identificadas como interferencia dentro del corredor férreo se llevarán a cabo por el Operador.

Redes de Media y Baja Tensión: La Concesionaria llevará a cabo el diseño de detalle y la ejecución de obra civil y tendido de cables y el Operador realizará la maniobra eléctrica.

A la fecha de corte del presente informe, la Concesionaria se encuentra actualizando el cronograma de ejecución de las interferencias para concluir el Plan de Manejo de Redes que debe ser aprobado por la Interventoría, y que, de conformidad con la Cláusula Sexta de la última propuesta de Acuerdo compartida, será remitido al Operador para su conocimiento. Vale la pena resaltar que la EFR brindó acompañamiento y seguimiento en estas actividades realizadas por el Concesionario.

Como unas de las actividades relevantes realizadas en el año 2021, el 23 de noviembre se realizó visita de campo y levantamiento topográfico del predio El Corzo por parte de la Concesionaria Férrea de Occidente, la Interventoría CIRO, INVIAS, ANI y la Empresa Férrea Regional S.A.S., , con el fin de definir los linderos de este predio e identificar física y geográficamente las áreas necesarias para la construcción de las subestaciones eléctricas, una para el proyecto de alta tensión y la otra como centro de transformación para el suministro en media tensión para el proyecto Regiotram.

2.2.1.3. Componente elegible: Planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos

Estudios de Tránsito

- **Tramo Urbano**

Como hito importante de este componente, se realizó la radicación del Estudio de Tránsito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá (SDM) en su versión inicial en el mes de junio de 2021 por parte de la Concesionaria, previa aprobación de la metodología por parte de la SDM para el desarrollo del estudio.

A partir de esta radicación se realizó la revisión y remisión de informe de observaciones por parte de la SDM en el mes de agosto de 2021. Con este documento, se adelantaron mesas técnicas con la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría y la EFR en donde se expusieron las observaciones generadas al Estudio de Tránsito con el fin de tratar la Metodología de recortes en modelos macro y validaciones en asignaciones dinámicas en matrices Origen-Destino, afín de subsanar las observaciones y generar una nueva versión de este estudio. A corte de diciembre de 2021, se trabaja en la nueva versión del Estudio de Tránsito y la calibración de los modelos para presentación ante la SDM.

Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría, la Concesionaria Férrea de Occidente y los consultores del Proyecto Metro de Bogotá y Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, para articular los proyectos y cruzar los insumos utilizados para los Estudios de Tránsito de los proyectos mencionados. A continuación, se relaciona el consolidado de reuniones efectuadas en el año de éste componente:

Tabla 25. Reuniones Estudio de Tránsito

FECHA REUNIÓN	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
05.08.2021	Mesa de trabajo Observaciones Estudio de Tránsito - SDM
09.08.2021	Mesa de trabajo puntos de observaciones

FECHA REUNIÓN	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
19.08.2021	Mesa de trabajo para revisión y validación de modelos - SDM
24.08.2021	Mesa de trabajo para Aclaración de la modelación y usos de Modelo Macro y Micro
26.08.2021	Condición de seguridad vial y actores
30.08.2021	Justificación del Factor COVID y períodos de Modelación
02.09.2021	Ramal metro y modelos de mañana y tarde
13.09.2021	Planes parciales estación central
16.09.2021	Planes parciales y evaluación de escenarios Futuros
22.09.2021	Calibración y Movimientos en Intersecciones
23.09.2021	Diseños de las intersecciones
27.09.2021	Plan Parcial de la Felicidad
11.10.2021	Diseño Intersecciones
14.10.2021	Diseño Intersecciones (Fontibón) Y Metodología Ramal Metro
21.10.2021	Revisión Intervención Intersecciones
28.10.2021	Mesa de trabajo para revisión y alcance análisis de tránsito (modelación)
04.11.2021	Mesa de trabajo para revisión análisis de tránsito (modelación)
22/12/2021	Articulación Regiotram -- Metros -- PPRU ESTACIÓN METRO 26

Tramo Suburbano

En cuanto al tramo suburbano, se radicaron en el mes de agosto de 2021 los diferentes Estudios de Tránsito a los cuatro (4) municipios en las Secretarías de Tránsito de los municipios en el área de influencia del proyecto, lo anterior, teniendo en cuenta que las entidades se encuentran en revisión del producto.

La EFR ha puesto en conocimiento a los municipios en el área de influencia del proyecto sobre la necesidad de obtener de manera prioritaria el pronunciamiento sobre los estudios de tránsito presentados por CFRO.

Para tal efecto se requirió por parte de la Empresa Férrea Regional a los distintos municipios, los siguientes oficios en el mes de septiembre de 2021:

S-EFR-01783_MADRID Solic Rta a Rad 2-2021-2159 Est Tránsito

- ❖ S-EFR-01782_FACATATIVA Solic Rta a Rad 2-2021-2160 Est Tránsito
- ❖ S-EFR-01781_FUNZA Solic Rta a Rad 2-2021-2157 Est Tránsito
- ❖ S-EFR-01780_MOSQUERA Solic Rta 2-2021-2158 Est Tránsito

Se obtuvo respuesta por parte del municipio de Mosquera en el mes de octubre de 2021, razón por la cual la EFR conjuntamente con el Concesionario e Interventoría continúan con las gestiones para la obtención del pronunciamiento de los municipios restantes.

Plan de Manejo de Tránsito General

La Concesionaria Férrea de Occidente presentó ante las diferentes autoridades de movilidad locales, los estudios y/o planes de tránsito del proyecto como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 26. Entrega de estudios y/o planes de tránsito del proyecto Regiotram

N.º de registro (e) Comunicación	Fecha de radicación	Organismo emisor	Tipo de documento	Comunicación
2-2021-2157	25/08/2021	CFRO	OFICIO	Comunicado No. CIRO-EXT-21-410-0639 – PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PMT-G TRAMO SUBURBANO-FUNZA
2-2021-2158	25/08/2021	CFRO	OFICIO	Comunicado No. CIRO-EXT-21-410-0638. – PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PMT-G TRAMO SUBURBANO-MOSQUERA
2-2021-2159	25/08/2021	CFRO	OFICIO	Comunicado No. CIRO-EXT-21-410-0637. – PLAN DE MANEJO DE TRANSITO GENERAL PMT-G TRAMO SUBURBANO-MADRID
2-2021-2160	25/08/2021	CFRO	OFICIO	Comunicado No. CIRO-EXT-21-410-0636. – PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PMT-G TRAMO SUBURBANO-FACATATIVÁ.

Para la ciudad de Bogotá la trazabilidad es la siguiente:

Tabla 27. Radicación planes de tránsito Bogotá

No	Comunicado	Fecha	Asunto
1	CFRO-2021-01140-613-02	10/05/2021	RESPUESTA COMUNICADO CIRO-CFRO-21-410-0316 CON ASUNTO “Revisión Interventoría V.1 CFRO-2021-00033-610-02. Plan de Manejo de Tránsito General (Sector Urbano).” ENTREGA PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL, SECTOR URBANO VERSIÓN 1.
2	CIRO-CFRO-21-410-0506	26/05/2021	Respuesta a comunicado CFRO-2021-01140-613-02: ENTREGA PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL, SECTOR URBANO VERSIÓN 1.
3	CIRO-EXT-21-410-0538	9/06/2021	Plan de Manejo de Tránsito General – Bogotá.
4	SPMT 20213125847321	27/07/2021	Respuesta al radicado SDM No. 20216120961162 (CIRO-EXT-21-410-0538) “PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL” versión 1.
5	CIRO-CFRO-21-410-0634	2/08/2021	Respuesta Secretaría Distrital de Movilidad – Plan de Manejo de Tránsito General Versión 1. Radicado 2021-3125847321

Las autoridades de movilidad de los municipios de Madrid, Funza, Facatativá, Mosquera y Bogotá se encuentran en revisión de los Planes de Manejo de Tráfico. La Concesionaria Férrea de Occidente, la Interventoría y la EFR están concertando nuevas mesas de trabajo con los municipios a fin de conocer sobre las observaciones técnicas con relación al documento.

2.2.1.4. Componente elegible: Mejoramiento de Espacio Público

Dentro de los Estudios de Tránsito se tiene planteada la interdisciplina con el urbanismo del proyecto, el cual incluye los pasos a nivel propuestos para acceso a las estaciones, lo que permitirá evidenciar la armonización de los ingresos del proyecto con el espacio público de andenes de la ciudad.

Para el tramo “Ramal Metro”, se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría, la Concesionaria Férrea de Occidente y los consultores del Proyecto Metro de Bogotá y Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, en donde

se expusieron los insumos utilizados para los tres Estudios de Tránsito con el fin de articular los proyectos

2.2.1.5. Componente elegible: Infraestructura Vial

La Concesionaria CFRO realizó la actualización de los diseños de infraestructura vial teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Interventoría CIRO y bajo los acuerdos realizados en las mesas técnicas de trabajo llevadas a cabo.

Respecto a la infraestructura y superestructura ferroviaria, el Concesionario adelantó el análisis de las secciones ferroviarias en cada segmento del trazado, realizando propuestas para la optimización y adaptación de la mejor solución para el entorno del proyecto, teniendo en cuenta las velocidades de operación y las limitaciones. Actualmente se analiza por parte de la Interventoría estos requerimientos frente a las disposiciones contractuales técnicas.

Se realizaron mesas de trabajo entre los equipos de la Concesionaria, la Secretaría de Movilidad y la Interventoría para la visualización de los proyectos de las ciclorrutas 40 y Alameda Medio Milenio en la Carrera 22, como actividades que permitan articular estos proyectos

En lo que respecta a la armonización de diseños viales y urbanos, dentro de las mesas técnicas adelantadas con la Secretaría Distrital de Movilidad, la Concesionaria Férrea de Occidente confirma, que los proyectos viales y planes parciales identificados en el corredor férreo se consideraron dentro del planteamiento urbanístico del proyecto.



Ilustración 41. Propuesta de cruce a nivel Regiotram

2.2.1.6. Componente elegible: Infraestructura de Soporte

La Concesionaria Férrea de Occidente viene realizando la actualización de los diseños de Infraestructura de Soporte teniendo en cuenta las observaciones realizadas por CIRO y bajo los acuerdos establecidos en las mesas técnicas de trabajo llevadas a cabo en el mes de diciembre de 2021.

El Concesionario presentó para la revisión de Interventoría el diseño estructural, mecánico, eléctrico y arquitectónico de estaciones urbanas y suburbanas, incluyendo criterios de análisis y diseño. Como resultado de la revisión se adelantaron mesas de trabajo entre los equipos técnicos de concesionaria e Interventoría.

2.2.1.7. Componente elegible: Centro de Control para la gestión de flota sistema de ayuda de explotación, semafóricos y de señalética.

La Concesionaria Férrea de Occidente se encuentra ajustando el diseño de Registro de riesgos MEP, Comunicaciones y AFC, que permitirá mediante Bitácoras el registro y seguimiento de riesgos del sistema ferroviario diseñado y hace parte de la gestión de seguridad de todo el sistema de comunicaciones, reportes de Comunicaciones y Señalización y control de trenes, memoria descriptiva del sistema mecánico eléctrico, producto de Arquitectura PK5, entre otros, ya que fue objeto de revisión y tuvo observaciones por parte de la Interventoría.

2.2.1.8. Componente elegible: Material Rodante

A la fecha, se cuenta con las observaciones efectuadas por la Interventoría al documento de diseño del modelo de vehículo del Material Rodante, el cual debe cumplir con lo solicitado en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión 001 de 2020 y donde se define la arquitectura general que debe tener el material rodante y que entre otros comprende los siguientes componentes: asientos, desplazamiento en el coche, apoyos y sujeciones, pasillos, tamaño de puertas, dimensiones de la caja, cabina de manejo, cabina de pasajeros, puertas de acceso, dimensiones del vehículo, iluminación, etc.; la interventoría evalúa puntualmente algunas especificaciones técnicas según lo reportado por CFRO.

Así mismo y en razón al OTROSÍ No. 2 y 3 del Contrato de Interventoría 28-EFR-2020, esta actividad está a la espera de reanudación y activación de los contratos de Concesión e Interventoría.

2.2.1.9. Avances de Seguimiento Etapa de Suspensión

Desde la firma de la suspensión parcial del Contrato de Concesión 001 de 2020, se han realizado por las partes, mesas técnicas de trabajo enfocadas en la optimización del trazado geométrico del proyecto, analizando secciones típicas, mejorando el trazado, evaluando la posible reubicación de estaciones, ajustando el diseño de los cruces que se encuentran en el trazado, entre otros, de manera que se logre minimizar la afectación predial y lograr una operación adecuada del sistema en condiciones de seguridad.

De las mesas de trabajo llevadas a cabo por las partes, se desarrolló un seguimiento del corredor con las posibles optimizaciones y mejoras al proyecto Regiotram de Occidente, que se deben tener en cuenta para realizar el ajuste al diseño geométrico con un mayor detalle.

En el mes de noviembre de 2021 se continuó con las mesas técnicas de trabajo para definir la línea del proyecto y logrando entre las partes definir dicho parámetro, teniendo en cuenta esto, el 30 de noviembre de 2021 se suscribió el Acta de Prorroga No. 1 del Acta de Suspensión de actividades del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 por un término de 45 días.

2.2.1.10. Desarrollo de actividades Subfase de Actividad Parcial

En la Subfase de actividades parciales, se continúa con las mesas técnicas en las cuales la Concesionaria presentó sus diseños y entre las partes se coordinó el área de intervención del proyecto, que como resultante debe dar la afectación predial real y los ajustes técnicos requeridos a lo largo del corredor férreo.

La interventoría y la EFR ha realizado acompañamiento a los avances que presenta la Concesionaria referente con mejoras en el trazado, permitiendo minimizar la afectación predial y lograr una operación adecuada del sistema.

2.2.1.11. Avances de la Concesionaria – Subestaciones Eléctricas (INVIAS)

- ✓ Se realizó digitalización de la escritura pública No. 765 de fecha 07 de junio de 2006 de la notaría 21 de Bogotá y registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1638383 de la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de Bogotá y se indica que la Interventoría procederá a establecer una matriz de puntos georreferenciados para poder realizar el mismo ejercicio desarrollado en el predio el Corzo.
- ✓ De igual manera, se continúan las mesas de trabajo entre ENEL-CODENSA, CFRO, CIRO y la EFR, para el seguimiento a los avances de requisitos, solicitudes y trámites necesarios para la puesta en marcha de las subestaciones eléctricas del proyecto y se adelantan revisiones con funcionarios del inventario, traslado y reubicación de las redes.

2.2.1.12. Avances de la Concesionaria – Taller ANI PK5

Durante el 2021, el Concesionario adelantó un Diseño en donde presentó los siguientes productos acorde con un requerimiento de áreas establecido por la ANI al inicio del año:

- Diseño de arquitectura (oficinas, Cafetería, Baños y Almacén)
- Diseños áreas de Servicios (Combustibles y materiales)
- Diseño Geométrico
- Diseño de redes Eléctricas
- Movimiento de Tierras Diseño de redes de Extinción de incendio

- Análisis de Proceso constructivo
 - Diseño e informe geotécnico para diseño de Plataformas férreas y Edificaciones
 - Diseño de Redes Hidráulicas y Redes de Ventilación
 - Diseño de Pavimentos
 - Diseño de Estructuras
 - Diseño red de Telecomunicaciones
 - Diseño de Superestructura Férrea
 - Diseño de Urbanismo y Paisajismo
 - Plan de Operaciones
- ✓ Con base en ese resultado y en la búsqueda de optimización de las áreas requeridas para el taller, con un escenario de un crecimiento de la carga sobre el corredor hacia el norte menor al planificado inicialmente, por las nuevas condiciones de transporte en el país, se le solicita al Concesionario presentar una nueva propuesta de distribución de áreas sobre el Patio Taller.
- ✓ El 5 de noviembre de 2021, la CFRO entregó el comunicado RAD: 2-2021-2331, con asunto: ALCANCE COMUNICADO 2-2021-2242 CON ASUNTO “CONSIDERACIONES DE LA REUNIÓN REALIZADA EL 13/09/2021 SOBRE EL DISEÑO DEL TALLER DE LA ANI.”, además se realizó la entrega de la planta general conceptual y memoria descriptiva del nuevo layout del PK5 para ser revisado y aprobado por la ANI.
- ✓ El 17 de noviembre de 2021 se realizó reunión entre la Concesionaria Férrea de Occidente, la EFR, la ANI, el INVIAS y la Interventoría para la revisión del diseño ajustado del taller ANI, en este espacio se socializa nuevamente el procedimiento llevado a cabo por CIRO para encontrar las coordenadas al costado sur del lote 3 del predio el Corzo.
- ✓ No Objeción Layout por parte de ANI: el 7 de diciembre de 2021, la ANI mediante la comunicación con Radicado ANI No.: 20213070385681 con asunto Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001287 de 2019. Comunicación EFR No. 2297 Rad No. 20214091311012 de noviembre 10 de 2021, indicó que recibió comunicación donde se remite el alcance al Diseño Conceptual del Taller ANI PK5 en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1287 de 2019, así mismo, la ANI expresó su concepto de NO OBJECIÓN a los diseños conceptuales para la realización de los Estudios y Diseños definitivos de la intervención del KM5 por CFRO.
- ✓ El **28 de diciembre de 2021, se firmó el otrosí No. 3** al Convenio Interadministrativo No. 1287 de 2019, suscrito entre ANI, INVIAS y Gobernación de Cundinamarca, mediante el cual se modifica la Cláusula Quinta del Convenio, “OBLIGACIONES DEL INVIAS”, en el sentido de incluir el PÁRAGRAFO SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE PODERES: “PARÁGRAFO SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE PODERES. EI INVIAS, se obliga a otorgar en caso de requerirse, poder especial y/o general, con formalidades plenas o no, al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y/o la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S (previamente facultada por DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA), siempre que por escrito se solicite y justifique ello, dirigido a las

autoridades administrativas, policivas o judiciales con la finalidad de cumplir el objeto del presente CONVENIO”.

2.2.1.13. Verificación de Cumplimiento de lo Ejecutado

Avances en la ejecución de las actividades principales del cronograma detallado

El día 1 de septiembre de 2021 se suscribió el Acta de Suspensión de algunas actividades del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 por un plazo de 90 días, la cual fue avalada por la interventoría CIRO, así mismo, el 30 de noviembre de 2021 se suscribió el Acta de Prorroga No. 1 del Acta de Suspensión de actividades del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 por un término de 45 días.

En este sentido, la ejecución del Contrato de Concesión 001 de 2020 se ha llevado a cabo en cumplimiento del cronograma propuesto por la Concesionaria Férrea de Occidente y actualizado conforme a las suspensiones descritas.

Por lo anterior, se presenta el avance global de las actividades principales de la Fase Previa, las cuales se encuentran suspendidas en su mayoría, a excepción de actividades como los estudios de tránsito o los planes de traslados de redes, que avanzan en su trámite ante terceros.

Tabla 28. Avance global del proyecto Regiotram

Actividad	Plazo contractual	Estado Interventoría	Estado de la actividad
Propuesta de topografía	45 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-20-340-2020 del 14/12/2020	
Estrategia para el suministro de energía (Alta o media tensión)	60 días.	ENTREGADO	ENTREGADO
		CIRO-028-20-013 / CIRO-028-20-025 / CIRO-028-20-062 / CIRO-EFR-21-100-0366	
Listado de entregables para la fase Preoperativa	75 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-21-300-0464 del 29/04/2021	
Programa del proyecto	120 días	OBJETADO - ACTUALIZACIÓN ESTADO	SUSPENDIDO
		CIRO-EFR-21-100-0775 del 26/10/2021 CIRO-EFR-21-100-0819 del 25/11/2021 MESAS DE TRABAJO CIRO - CFRO	

Actividad	Plazo contractual	Estado Interventoría	Estado de la actividad
Contratos de obra civil, Electrificación, Sistemas, Material rodante y operación & Mantenimiento	150 días	NO OBJETADO CIRO-CFRO-20-200-0217 del 14/12/2020	NO OBJETADO
Inventario de redes existentes	120 días	EN REVISIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MESAS DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL TRASLADO DE REDES	SUSPENDIDO
Diseño definitivo y plan de traslado de redes	450 días	ENTREGADO	
		CFRO-2-2021-2345 del 16/11/2021	SUSPENDIDO
Plan de aseguramiento del sistema (RAMS)	120 días	OBJETADO	SUSPENDIDO
		CIRO-EFR-21-630-0482 del 12/05/2021 MESAS DE TRABAJO CIRO – CFRO	
Plan de Compatibilidad Electromagnética (PCE)	180 días	OBJETADO CIRO-CFRO-21-640-0496 del 24/05/2021	SUSPENDIDO
Diseños Principales	360 días	ENTREGADOS POR CFRO (JUNIO) EMISIÓN DE OBSERVACIONES CIRO (11 DE AGOSTO) CIRO-CFRO-21-100-0649 y CIRO-EFR-21-100-0650 del 11/08/2021 CIRO-CFRO-21-100-0663 del 28/08/2021 SE ADELANTAN MESAS DE TRABAJO CIRO - CFRO	SUSPENDIDOS
Estudios, diseños y obras Taller ANI (PK5)			
Propuesta para la adecuación del Taller ANI	90 días	NO OBJECCIÓN AL LAYOUT NO OBJECCIÓN AL DIAGNÓSTICO	SUSPENDIDO
		CIRO-CFRO-21-620-0426 del 13/04/2021 CIRO-CFRO-20-620-0159 del 10/11/2021	

Actividad	Plazo contractual	Estado Interventoría	Estado de la actividad
Estudios y diseños definitivos para adecuación de Taller ANI	180 días	OBJETADO CIRO-EFRO-20-620-0164 del 10/11/2020	SUSPENDIDO
Licencias y aprobaciones Taller ANI	60 días	EN EJECUCIÓN	SUSPENDIDO
Ejecución de las obras del Taller ANI	180 días	NO INICIADO – DEFINICIÓN DE ALCANCE DE ADECUACIONES MESAS DE TRABAJO CON ANI	SUSPENDIDO
Obligaciones Administrativas			
Plan de Gestión Documental (PGD)	75 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-20-300-0208 del 04/12/2020	
Plan de gestión de Calidad (PGC)	150 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-20-330-0173 del 17/11/2020	
Plan de salud y seguridad en el Trabajo (SST)	150 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-21-310-0440 del 16/04/2021	
Plan de Verificación, aceptación y pruebas	150 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-21-640-0266 del 15/01/2021	
Manual de buen gobierno corporativo	90 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-20-800-0112 del 15/10/2020	
Plan de contingencias para la reducción de riesgos	150 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-21-200-0273 del 20/01/2021	
Plan de prevención de lavado de activos	90 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-21-800-0332 del 16/02/2021	
Plan de gestión de Software	120 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-21-0550-0356 del 25/02/2021	

Actividad	Plazo contractual	Estado Interventoría	Estado de la actividad
Plan de inspección preliminar de la Obras	180 días	EN EJECUCIÓN – SUJETA AL AVANCE DE LOS DISEÑOS	EN EJECUCIÓN – SUJETA AL AVANCE DE LOS DISEÑOS
Gestión Social y Ambiental			
Plan de Gestión Social (PGS)	45 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-20-700-0172 del 17/11/2020	
Cronograma detallado de las actividades de gestión social	75 días	NO OBJETADO	NO OBJETADO
		CIRO-CFRO-21-700-0418 del 05/04/2021	
Plan de Gestión Ambiental (PGA)	120 días	NO OBJETADO	
		CIRO-CFRO-21-700-0404 del 26/03/2021	
Tramite de licencia Ambiental	540 días	EN EJECUCIÓN CIRO-CFRO-21-700- 0596 del 14/07/2021 CFRO-21-700-0767 del 21/10/2021	SUSPENDIDO
Manejo de Trafico			
Estudio de Trafico para su no Objeción	180 días	RADICADO EN ENTIDADES DE TRÁNSITO	EJECUCIÓN
		CIRO-EXT-21-410-0567 / CIRO-EXT-21-410-0568 / CIRO-EXT-21-410-0569 / CIRO-EXT-21-410-0570 / CIRO-EXT-21-410-0571 del 25/06/2021 MESAS DE TRABAJO CON EL DISTRITO Y MUNICIPIOS PARA REVISIÓN Y ATENCIÓN OBSERVACIONES MESAS DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, LA INTERVENTORÍA, LA	

Actividad	Plazo contractual	Estado Interventoría	Estado de la actividad
		CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE Y LOS CONSULTORES DEL PROYECTO METRO DE BOGOTÁ Y PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA ESTACIÓN CENTRAL.	
Plan de Manejo de tráfico, señalización y desvíos	240 días	RADICADO EN ENTIDADES DE TRÁNSITO	EJECUCIÓN
		CIRO-EXT-21-410-0538 del 10/06/2021 CIRO-CFRO-21-410-0642 del 06/08/2021	
Presentar el plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos ante la autoridad de Tránsito	450 días	EN EJECUCIÓN CIRO-EXT-21-410-0538 del 09/06/2021	EJECUCIÓN
Estudios para obras de adecuación y reparación de desvíos	450 días	EN EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

De lo anterior, se encuentra que las actividades que continuaron su ejecución han venido desarrollándose con el seguimiento respectivo por parte de la Interventoría y se continúa trabajando en la resolución de la controversia que llevó a la suspensión de algunas actividades, en la búsqueda de restablecer el desarrollo normal del contrato.

2.2.1.14. Informe Ambiental, Social y SST

ICANH Cambio mayor y menor del Programa de Arqueología:

El Concesionario allegó a la interventoría el soporte del radicado del trámite ante ICANH para la solicitud del cambio mayor de polígono general y específico, realizado el 13 de agosto de 2021.

Se recibió respuesta por parte del ICANH a CFRO relacionada con la solicitud del cambio mayor del polígono general y específico del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto, el día 13 de octubre (Resolución ICANH 1382 de 2021)

El Concesionario allegó a la interventoría el reporte de actividades de prospección arqueológica adelantadas en el período donde se reporta la recuperación de algunos fragmentos cerámicos y registros superficiales y debido a no tener acceso a algunos predios se vienen adelantando actividades de identificación de muestras en laboratorio, lavado y conteo de fragmentos cerámicos y elementos líticos que se encuentran en clasificación.

Cambio Menor K5 (adecuaciones K5)

Para el trámite de cambio menor se efectuaron mesas de trabajo y concertación del documento de cambio menor bajo giro ordinario respecto de la adecuación de la actual estación de carga y patio taller Corzo, algunas obras complementarias y la rehabilitación de infraestructura y superestructura dentro de las instalaciones existentes del PK5+000 y PK35+000, dicho documento ha sido revisado y ajustado por los especialistas de CFRO, CIRO y EFR. La solicitud de cambio menor se encuentra proyectada para ser socializada con ANI en enero de 2022, para posterior revisión con ANLA, según el espacio brindado por ellos.

Respecto al trámite de aprovechamiento forestal para las adecuaciones del taller ANI del K5, se radicó ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el 20 de agosto de 2021 con rad 2021ER175180. El permiso fue radicado para 245 individuos arbóreos.

La Secretaría Distrital de Ambiente autorizó el tratamiento silvicultural de tala en 220 individuos y traslado de 25 individuos mediante la expedición de la Resolución 05630 del 29 de diciembre de 2021.

Estudio de Impacto Ambiental – EIA

Dentro del trámite de consulta de necesidad o no de presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas del proyecto Regiotram de Occidente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el numeral 15) La construcción de vías férreas y variantes de estas del artículo 2.2.2.3.4.2 Exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, se solicitó pronunciamiento a la Autoridad Ambiental dadas las características del proyecto y la EFR SAS realizó el respectivo pago y trámite en el mes de junio de 2019, como requisito previo que por normativa debe surtirse para proceder a Estudio de Impacto Ambiental.

La ANLA conceptuó en ese mismo año (2019) el no requerimiento de la elaboración y presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto Regiotram de Occidente.

Por ende, la Concesionaria tiene la obligación de efectuar el trámite de licenciamiento ambiental y la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la presentación ante la Autoridad Ambiental, pactado en el Contrato de Concesión 001 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, en el año 2021 se realizó la elaboración y entrega del EIA por parte de la Concesionaria ante la ANLA, cuya verificación preliminar de documentos se

realizó por parte de la Autoridad Ambiental en dos ocasiones (septiembre y octubre de 2021) conceptuando la no aprobación de la radicación desde el área técnica”, principalmente por el desarrollo del numeral 5.3.9 del EIA en lo que respecta a Población a Reasentar; adicionalmente la información geográfica y cartográfica presentó inconsistencias.

Respecto al componente jurídico del EIA, la ANLA no objetó el documento, por lo tanto, la Autoridad Ambiental recomendó a la Concesionaria realizar los ajustes y presentar nuevamente el documento y sus anexos para su verificación preliminar y posterior radicación.

Al respecto, la EFR solicitó a CFRO, realizar un aseguramiento exhaustivo del número de predios requeridos para la ejecución del proyecto y de esta misma manera asegurar la información censal con el equipo de gestión predial de EFR, previo a la radicación.

La Concesionaria en conjunto con la EFR se encuentran realizando los ajustes al EIA con la determinación del área definitiva de intervención predial.

Trámite De Sustracción Del Área Protegida Ante La Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca Car

La CAR conceptuó el 5 de abril de 2021, mediante Radicado 20212017520, el NO requerimiento de sustracción del área protegida del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI del humedal Gualí, Tres Esquinas y Laguna del Funzhé para el proyecto de Concesión, de acuerdo con la solicitud realizada por CFRO y los lineamientos emitidos por la EFR SAS.

Cesión Parcial Del PMA ANI – FENOCO

Se adelanta el trámite de Cesión parcial del PMA entre la ANI-EFR y FENOCO-EFR, como requerimiento del trámite de EIA, para su posterior entrega a la Concesionaria.

En este sentido, se adelantaron reuniones entre el Concesionario y ANI en acompañamiento de EFR y CIRO, donde la ANI remitió documentos preliminares como minuta de cesión parcial del PMA a favor de la Gobernación de Cundinamarca, EFR y como cesionario final CFRO.

De igual manera, la ANI adjuntó la Matriz de Obligaciones de los instrumentos de seguimiento y control actuales, con la cual se proyectaron los documentos borrador de Cesión parcial del PMA. CFRO, CIRO y EFR, han revisado de manera conjunta el análisis de los documentos y para ello han surgido inquietudes respecto a que las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos son antiguas y la mayoría de ellas hacen parte de áreas que geográficamente están por fuera del corredor del PK5+000 al PK35+877, además son gestiones documentales que datan del año 2002, y no se cuenta con evidencias de cumplimiento de esa época.

Así mismo, han surgido consultas, respecto a cómo mantener un instrumento ambiental si aún el concesionario no cuenta con el corredor físico bajo su custodia, teniendo en cuenta

que actualmente el corredor está siendo operado por la ANI. Por tanto, ANI, CFRO, EFR y CIRO, continúan en mesas de trabajo con el fin de dar claridad y una pronta solución a esta cesión parcial del PMA.

La ANI realizó gestiones ante la Autoridad Ambiental bajo las cuales realizó consultas sobre el mecanismo para sanear las obligaciones contraídas con anterioridad a la Resolución 299/2014, Mediante la cual se autoriza la cesión parcial del Plan de Manejo Ambiental establecido con Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002 entre FENOCO y ANI, que a la fecha se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de la ANI.

Al respecto, la Autoridad Ambiental conceptuó: *“Se reitera que esta Autoridad se rige en las directrices del debido proceso para ejecutar todos los trámites y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente y no puede indicarse por parte de esta entidad, la creación o modificación de procedimientos o mecanismos para sanear obligaciones proferidas por la misma y que no hayan sido cumplidas que se encuentren fuera de los establecido en la normatividad vigente, en este caso, lo regulado en el Decreto 1076 de 2015”.*

De lo anterior, el marco normativo con relación a la cesión parcial Decreto 1076/2015, en su numeral 2.2.2.3.8.4 Cesión Total o Parcial De La Licencia Ambiental, relaciona claramente las implicaciones que derivan de los derechos y obligaciones, al realizar este tipo de actuaciones ante la autoridad ambiental. Por lo anterior se hace necesario que la EFR, consulte a la ANI la actual posición, frente a los escenarios planteados con el fin de adelantar los trámites del licenciamiento ambiental. Ya que es entendible que si bien, existen las obligaciones en los pendientes ante la ANLA, no es fácil para la Concesionaria presentar soportes de cumplimiento con los que no se cuenta que datan de más de 10 años. Es conveniente, lograr adelantar una mesa de trabajo entre las partes ANI/ANLA/CFRO/FENOCO, con el fin de dar claridad en el tema, la cual se está gestionando

Programa de Participación Comunitaria

A lo largo del año se efectuaron reuniones enmarcadas dentro del proceso de relacionamiento y participación comunitaria, en las que se incluyen los procesos de socialización, reuniones extraordinarias que se realizan para solventar dudas e inquietudes, realización de mesas de trabajo, entre otros dando cumplimiento a lo requerido en la presentación del Estudio de Impacto ambiental.

En el año 2021 se contó con la asistencia de 4.458 participantes a los encuentros de relacionamiento comunitario en el marco de 167 reuniones, en las cuales se citó a presidentes de JAC, líderes y administradores del AI, del área de influencia.

Para el desarrollo de las reuniones se dio cumplimiento a lo establecido en la sección 2.9 del Contrato de Concesión 001 de 2020, convocando previamente a los beneficiarios del proyecto mediante correo electrónico, comunicaciones telefónicas, invitación vía WhatsApp a presidentes de JAC, líderes y administradores del Área de Influencia de los municipios y localidades donde se localiza el proyecto.

Desde el componente social, se realizó la participación a las reuniones programadas con la Veedurías del municipio de Madrid, la Alcaldía local de Mártires, la empresa Chevron de la localidad de Puente Aranda, la capacitación sobre los lineamientos para inclusión de enfoque de derechos de las mujeres programada por la Empresa Férrea Regional y los espacios de relacionamiento comunitario contemplados como mañanas y tardes de café desarrollados con líderes y presidentes de la Junta de Acción de las localidades de Fontibón, Teusaquillo, Puente Aranda y Mártires y los municipios de Mosquera, Funza y Madrid.

En el mes de noviembre de 2021, miembros de la Veeduría de Funza - Regiotram de Occidente, formados en ciencias sociales, realizaron visita al barrio Francisco Martínez Rico.

Producto de esta visita, se manifestaron inquietudes especialmente frente a los siguientes temas:

1. Situación de compra o expropiación de los predios adyacentes a la vía férrea
2. Seguridad de la infraestructura y del paso de la ciudadanía, con énfasis en niños y adultos mayores, cuando el tren se encuentre en operación.

No obstante, los miembros de la veeduría resaltaron sobre la importancia del proyecto y los efectos positivos que tendrá en el municipio.

Como compromiso de la visita, se programará una reunión con la Concesionaria con el fin de aclarar inquietudes, la cual se realizará de forma virtual el día 28 de febrero de 2022 a las 2:00 pm entre la Empresa Férrea Regional, La Concesionaria Férrea de Occidente, la interventoría del proyecto y Veeduría de Funza.

Cartilla Informativa

Durante la elaboración del EIA y como parte de las estrategias de divulgación e información, se hicieron entrega de cartillas informativas en físico a los habitantes de los municipios y localidades del área de influencia del proyecto, así como en el punto de atención a la comunidad.

Programa de Atención a la Comunidad

Con el fin de dar respuesta de manera ágil y oportuna a las peticiones de los ciudadanos, el Concesionario, ha definido y presentado la siguiente clasificación:

- Atenciones ciudadanas: son aquellas que requieren de información laboral, comercial avance de obra (solicitud de información, solicitud de copias, consultas).
- PQRS: Son quejas (protesta, censura, descontento, inconformidad), reclamos (exige o demanda ante la entidad una solución) y sugerencias (propuesta de mejora del servicio o gestión).

A la fecha se han atendido 135 PQRS, de las cuales 2 se encuentran en seguimiento y 133 cerradas. Con relación a las atenciones ciudadanas se han atendido 808 solicitudes, las cuales se encuentran 807 cerradas y 1 en seguimiento.

- **Canales de información:** Desde el inicio del proyecto, se dio apertura a 5 puntos de atención a la comunidad, con las siguientes ubicaciones:

Oficina de Atención al usuario	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Bogotá	Carrera 22 G No. 100-24	3175731671	atención.regiotram@cfro.com.co
Funza	Calle 11 No. 11 - 49	3173980209	atención.regiotram@cfro.com.co
Mosquera	Carrera 3 No. 19 - 37 CC Hacienda Villanueva Local. 117	3160100103	atención.regiotram@cfro.com.co
Madrid	Calle 7 No. 8 - 16 Centro Comercial Los Pinos - Local 33	3186420852	atención.regiotram@cfro.com.co
Facatativá	Carrera 2 No. 7 -15 Oficinas Orbis - Of. 14	3173862344	atención.regiotram@cfro.com.co

Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

De acuerdo con el contrato de concesión No 001 de 2020, el concesionario por su cuenta y riesgo debe llevar a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños, gestión social y ambiental, ejecución de las obras de construcción, las obras del TALLER ANI, las obras de adecuación y reparación de desvíos, las obras para intersecciones especiales, las obras para redes, la operación, el mantenimiento, la reversión parcial y la reversión de infraestructura correspondiente a REGIOTRAM, así como la financiación, estudios y diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y revisión del material rodante, de los sistemas ferroviarios y del SIRAU y la prestación de servicio público de transporte de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través de REGIOTRAM, incluyendo su recaudo.

Desde la gestión en Seguridad y Salud para el Trabajo se realiza el reporte del cumplimiento de las actividades plasmadas el cual está directamente ligado al Plan de trabajo y a los estándares mínimos de SST evidenciando el cumplimiento del plan de trabajo entre las actividades planeadas y ejecutadas.

Accidentes y/o Enfermedad Laboral

Del seguimiento continuo que se adelanta desde la Entidad, se encuentra que, la Interventoría Consorcio Interventor Regiotram de Occidente (CIRO) no reporta accidentes de trabajo, ni enfermedades de origen laboral.

Desde la concesionaria CFRO, no se reportan enfermedades de origen laboral, pero sí un accidente de trabajo en la última semana del mes de diciembre. Al respecto se realiza el respectivo reporte a la ARL y seguimiento de lección aprendida y salud del afectado.

A lo largo del período se implementaron las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad distanciamiento social, registro encuesta de salud y lavado de manos.

2.2.2. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

➤ Consultoría de Integración del proyecto Regiotram de Occidente.

Teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo TMSA-CD-763-2020 del 29 de Octubre de 2020 entre la EFR, el Departamento de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Movilidad, TRANSMILENIO S.A. y el IDU, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre las Partes para (i) realizar los análisis y estudios técnicos, financieros y legales que resultan necesarios para evaluar y, de resultar viable para las Partes, lograr la integración física, operacional, tarifaria y del medio de pago del proyecto Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá, así como (ii) establecer la viabilidad de los cambios que se derivarían de estos análisis y estudios en el Contrato de Concesión No. 01 del 2020 y en el Contrato de Interventoría No. 28 EFR – 2020.”, se avanzó con mesas técnicas de integración en las cuales el consultor presenta los resultados obtenidos de los escenarios de los modelos de demanda establecidos dentro de los escenarios de integración.

Durante el 2021 se dio aprobación del producto IV por parte de los equipos de trabajo del Distrito y la EFR, el cual consta del análisis y consideraciones para la selección del escenario base de integración, para lo cual el consultor desarrolla y presenta una matriz de decisión, que ayudará al análisis de los escenarios y que permitirá continuar con la elaboración de los productos como un modelo operacional que permitirá evaluar los impactos en los diferentes cortes temporales y se detalla para cada escenario y cada corte temporal los intervalos operacionales de cada servicio, los niveles de servicio, la malla horaria, el tamaño de la flota del material rodante e impactos en la infraestructura (taller, cocheras y estaciones).

➤ **Estado de avance de la articulación con el Distrito Capital y los municipios dentro del área de influencia del proyecto**

En el marco de la gestión adelantada para la integración del Proyecto Regiotram de Occidente con el Distrito y los municipios dentro del área de influencia del proyecto, se suscribieron los siguientes Convenios Interadministrativos:

- ✓ Convenio interadministrativo No. 111-STM-CDCTI-457-2021 suscrito el 12 de noviembre de 2021 entre el Departamento de Cundinamarca, la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional S.A.S, el municipio de Funza, el Municipio de Madrid, el Municipio de Mosquera, el Municipio de Facatativá y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN cuyo objeto es *“Realizar la gerencia integral para la estructuración, y contratación del diseño urbano a detalle del corredor del sistema Regiotram de Occidente en los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá y del estudio para la integración con los modos de transporte de los señalados municipios, así como su correspondiente interventoría”*, con un valor de: \$4.500.000.000 (Aporte SDM 40%, Aporte EFR 7%, Aporte Mosquera 13,3%, Aporte Madrid 13,3%, Aporte Funza 13,3%, Aporte Facatativá 13,3%), el 21 de diciembre de 2021 se suscribió el Acta de Inicio de este Convenio.
- ✓ Convenio interadministrativo IDU-1736-2021 del 12 de noviembre de 2021 entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. y el Instituto de Desarrollo Urbano cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para adelantar los estudios y diseños de las obras requeridas, para la integración física entre REGIOTRAM de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá”*. Por un valor de: \$4.178.050.591 cuyo aporte es del 100% por parte del IDU, como resultados de este convenio se busca mejorar accesibilidad a las estaciones de los sistemas, disminuir tiempos de desplazamiento entre los sistemas mejorando así los transbordos, mayor seguridad de los usuarios que realizan uso de los sistemas, entre otros.

2.2.3. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Se presenta el estado de ejecución financiera del Proyecto Regiotram de Occidente con corte a 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

2.2.3.1. Balance Financiero

Tabla 29. Balance Financiero Regiotram

	2021	Acumulado
(+) Fuentes	\$ 33.075.935.621	\$ 164.198.189.170
(-) Usos	\$ 14.193.245.055	\$ 95.173.745.583

Total	\$ 18.882.690.566	\$ 69.024.443.587 (*)
-------	-------------------	-----------------------

Cifras en pesos corrientes

Nota (*): El saldo en cuentas ahorro y FICs en el encargo fiduciario del Proyecto, con corte a 31 de diciembre del 2021, es por la suma de \$69.577.596.589 pesos, la diferencia se explica por partidas conciliatorias (cuentas por pagar, rendimientos, retención en garantía, entre otras) por la suma de \$553.153.002 pesos.

2.2.3.1.1. Fuentes

Vigencias Futuras Recibidas:

Con corte al 31 de diciembre de 2021, la EFR ha recibido los siguientes recursos provenientes de las vigencias futuras por parte de cada Cofinanciador:

Tabla 30. Acumulado de vigencias futuras recibidas

Fuente de Financiación	Desembolsos 2021	Acumulado
Departamento	\$ 33.075.935.621	\$ 164.198.189.170
TOTAL	\$ 33.075.935.621	\$ 164.198.189.170

Cifras en pesos corrientes

2.2.3.1.2. Usos

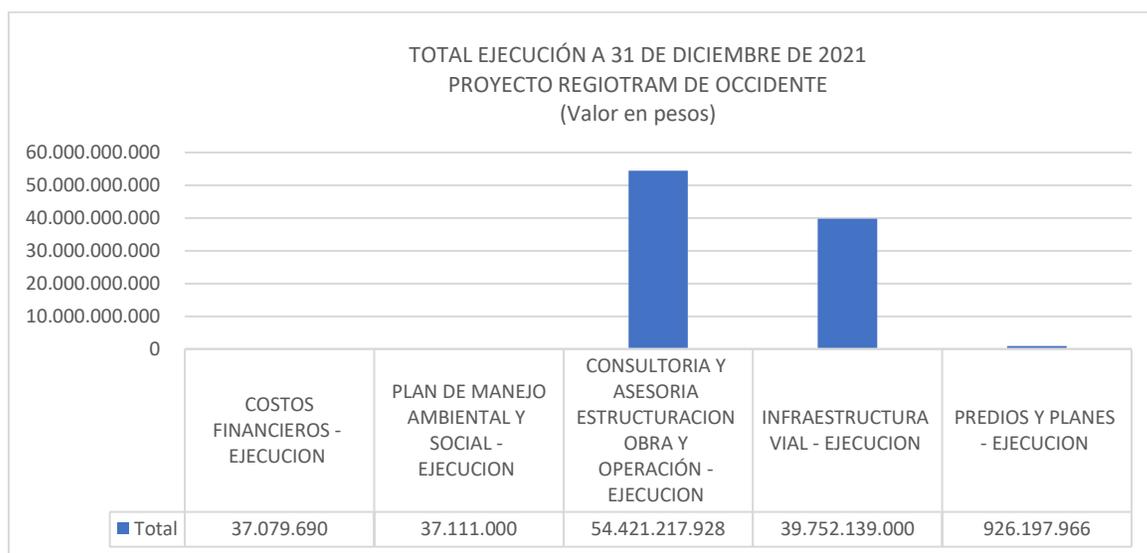
Dando cumplimiento a la Cláusula 1 “Objeto” del Convenio de Cofinanciación No. 086 de 2017 (“El Convenio”), la EFR con corte 31 de diciembre de 2021 ha efectuado las siguientes inversiones por componente elegible y por contrato:

- **Por Componente Elegible:**

Tabla 31. Inversión acumulada por componente elegible

Componente elegible	Inversión 2021	Acumulado
COSTOS FINANCIEROS	\$10.871.589	\$37.079.690
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	\$0	\$37.111.000
CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESTRUCTURACIÓN OBRA Y OPERACIÓN	\$13.348.291.998	\$54.421.217.928
INFRAESTRUCTURA VIAL	\$0	\$39.752.139.000
PREDIOS Y PLANES	\$834.081.468	\$926.197.966
TOTAL	\$14.193.245.055	\$95.173.745.583

Cifras en pesos corrientes



Fuente: Propia (ERP – HASNET)

Ilustración 42. Ejecución financiera proyecto Regiotram

- **Por Contrato:**

Tabla 32. Inversión acumulada por contrato

Componente elegible y contrato	Inversión 2021	Acumulado
COSTOS FINANCIEROS - EJECUCIÓN	\$ 10.871.589	\$ 37.079.690
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	\$ 10.871.589	\$ 37.079.690
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL - EJECUCIÓN	\$ 0	\$ 37.111.000
FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM	\$ 0	\$ 37.111.000
CONSULTORIA Y ASESORIA ESTRUCTURACIÓN OBRA Y OPERACIÓN - EJECUCIÓN	\$ 13.348.291.998	\$ 54.421.217.928
AE INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	\$ 0	\$ 212.545.900
ARANGO LONDOÑO CARLOS MARIO	\$ 0	\$ 212.545.900
CONSORCIO ARDANUY - FGC	\$ 0	\$ 1.208.910.344
CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM OCCIDENTE	\$ 12.848.983.960	\$ 16.015.161.257
CONSTRUCTORA CONCONCRETO	\$ 0	\$ 12.115.392.018
DE VIVERO & ASOCIADOS ABOGADOS	\$ 0	\$ 376.968.200
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	\$ 66.763.384	\$ 1.210.503.383
DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	\$ 226.542.357	\$ 1.370.282.357
EGIS COLOMBIA S.A.S.	\$ 189.782.354	\$ 7.143.893.110

EGIS RAIL	\$ 0	\$ 86.320.000
METROS LIGEROS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 0	\$ 12.115.392.018
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	\$ 0	\$ 1.517.043.499
SUMATORIA S.A.S.	\$ 16.219.943	\$ 836.259.942
INFRAESTRUCTURA VIAL - EJECUCIÓN	\$ 0	\$ 39.752.139.000
CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S.	\$ 0	\$ 39.752.139.000
PREDIOS Y PLANES - EJECUCIÓN	\$ 834.081.468	\$ 926.197.966
TOTAL	\$ 14.193.245.055	\$ 95.173.745.583

Cifras en pesos corrientes

2.2.3.2. Estado Obligaciones Financieras Contrato de Concesión

Giros de equity realizados por el concesionario a la fecha

En cumplimiento de la obligación sección 4.3. (a) del contrato de concesión, el concesionario ha efectuado los giros de equity, y ha cumplido de manera anticipada con el 61.08% de los giros:

Tabla 33. Giros Equity del Concesionario

Valor total de Giros de equity a realizar por parte del concesionario	Valor acumulado a la fecha	Porcentaje de avance
\$ 146.493.000.000	\$ 89.484.213.370	61,08%

Valores expresados en pesos constantes del 2018

También es importante mencionar que a la fecha el concesionario ha cumplido con fondeos a las cuentas del patrimonio autónomo referentes a la subcuenta amigable composición y compensaciones ambientales y sociales:

Tabla 34. Fondeos subcuentas -amigable composición y -compensaciones ambientales y sociales-

Subcuenta	Valor Acumulado a 31 de diciembre
Amigable composición	\$ 1.126.000.000,00
Compensaciones ambientales y sociales	\$ 1.689.000.000,00

Valores expresados en pesos constantes del 2018

2.2.3.3. Programa de emisión y colocación de títulos de contenido crediticio

Para garantizar los recursos para la ejecución del Proyecto Regiotram de Occidente, la Nación, el Departamento y la Empresa Férrea Regional S.A.S (“EFR”) suscribieron el 9 de noviembre de 2017 el Convenio de Cofinanciación, el cual incluye Vigencias Futuras por un valor de ~COP 1,91 Billones (pesos constantes de 2017), comprendidas entre 2017-2028, las cuales serán aportadas en un 30% por el Departamento de Cundinamarca y en un 70% por la Nación. En el Convenio de Cofinanciación se designó a la EFR como Ente Gestor del Proyecto.

La EFR suscribió el día 07 de enero de 2020 el Contrato de Concesión No. 001 de 2020 para la ejecución del Proyecto, el cual establece una remuneración máxima al contratista durante la Etapa Preoperativa por la suma de ~COP 1,45 billones de pesos. Adicionalmente, la EFR deberá realizar la gestión y adquisición predial (~COP 62.000 MM), y deberá sufragar la interventoría del Proyecto (~COP 72.000 MM) -pesos constantes de 2018.

Si bien, las Vigencias Futuras del Convenio de Cofinanciación garantizan los recursos para el Proyecto en el largo plazo, dichos flujos no coinciden con las necesidades de caja para la ejecución del proyecto entre el 2020-2024, razón por la cual se requiere utilizar una operación de financiamiento que permitan anticipar la Vigencias Futuras 2021-2028 de acuerdo con las necesidades de la ejecución de la obra del Proyecto.

La EFR suscribió el Contrato No. 27 de 2019 con Corredores Davivienda S.A. (el “Asesor”) para la estructuración y colocación de una operación de financiamiento que permita anticipar una parte de las vigencias futuras del Convenio de Cofinanciación con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos durante el periodo de construcción del Proyecto. Como resultado de la estructuración y análisis de alternativas de una operación de financiamiento para el Proyecto, el Asesor recomendó realizar la emisión y oferta pública de títulos de contenido crediticio que harán parte de un Programa de Emisión y Colocación en el mercado público de valores colombiano a través de una titularización de los derechos económicos derivados del convenio de cofinanciación suscrito entre la EFR, la Nación y el departamento de Cundinamarca.

Entre los principales avances en la estructuración e implementación del Programa de Emisión y Colocación de la titularización del Proyecto Regiotram de Occidente se encuentran:

Otrosí No. 3 al Convenio de Cofinanciación: Durante el 2021 se elaboró la minuta del Otrosí No. 3 al convenio de cofinanciación con la participación de los cofinanciadores, este tiene como propósito establecer la fecha máxima en la cual se hará efectivo el desembolso de los aportes de recursos de los cofinanciadores con el fin de poder cubrir las obligaciones de la financiación. En septiembre del 2021, se radicó la minuta final del Otrosí No. 3 al Convenio de Cofinanciación para revisión final de las oficinas jurídicas del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Minuta del Patrimonio Autónomo de la Titularización: Durante el 2021 se continuó con el proceso de negociación, redacción y revisión de la minuta del Patrimonio Autónomo de la Titularización, la cual cuenta con un avance del 75%. El documento será sometido a consideración y revisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el 2022, en el marco del proceso de autorización del programa de emisión y colocación de títulos de contenido crediticio.

- **Documentación para la transacción:** Durante el 2021 se avanzó en la elaboración y revisión del documento técnico de motivación de la financiación y el Prospecto de Información. Estos documentos deberán ser actualizados en el 2022, una vez se determine la fecha de radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Documentación para la contratación de operaciones conexas:** Durante el 2021 se avanzó en la elaboración de las siguientes minutas: Contrato del Representante Legal de Tenedores de Bonos, Contrato de Colocación a mejor esfuerzo y Contrato DECEVAL.

2.2.3.3.1. Obligaciones financieras - Convenio de Cofinanciación

Comités Fiduciarios:

En lo corrido de 2021, la EFR celebró cinco Comités Fiduciarios. A continuación, se presenta la relación:

Tabla 35. Fechas de comités fiduciarios realizados Regiotram

No.	Fecha
15	14/04/2021
16	02/06/2021
17	25/08/2021
18	10/11/2021
19	16/12/2021

2.2.3.4. Otros

2.2.3.4.1. Suspensión del Contrato de Concesión

En cuanto al estado del contrato de concesión, el 01 de septiembre de 2021 la Concesionaria Férrea de Occidente y la EFR acordaron suspender las siguientes obligaciones en materia financiera por el término de 90 días. El día 30 de noviembre de 2021 dicha suspensión se prorrogó por un término adicional de 45 días acordando lo siguiente:

- ✓ **Hacer los giros de equity al patrimonio autónomo:** Respecto a esta actividad es preciso mencionar que a la fecha el concesionario ha cumplido de manera anticipada los giros de equity que se tienen previstos hasta el 2023.
- ✓ **Obtener la financiación del proyecto:** esta actividad estaba prevista inicialmente para octubre de 2021, se espera que una vez se cierren las mesas de trabajo con el concesionario esta actividad se reprogramme.
- ✓ **Fondear las cuentas del patrimonio autónomo que así lo requieran:** respecto a los fondeos de las subcuentas en este periodo de suspensión el concesionario no tenía previsto efectuar fondeos a las subcuentas, dado que de conformidad con lo establecido en el contrato estos fueron fondeados en el primer semestre de 2021.

2.2.4. DIFICULTADES DEL PROYECTO

- En mayo de 2021, el Concesionario presentó a la EFR su posición sobre el alcance de las obligaciones que, en materia de Gestión Predial, consideraba que asumió la EFR bajo el Contrato de Concesión y presentó sus conclusiones del ejercicio técnico que realizó para la identificación de predios a lo largo del corredor, fundamentando los hallazgos en el análisis de los cinco (5) predios del INVIAS que componen el corredor con alrededor de 716 unidades catastrales y las interferencias que estos tienen con predios catastrales sobre el Corredor Férreo. En julio de 2021, respondió a la EFR aclarando que difiere de la interpretación expuesta por la EFR “(...) *respecto de lo que ésta entiende como predios necesarios para el correcto desarrollo del Proyecto y reitera su posición inicial*”. Pese a las múltiples reuniones realizadas, el Concesionario, Interventoría y la EFR no se logró un acuerdo acerca de las áreas de los predios que la EFR debe entregar al Concesionario para el desarrollo del Proyecto.

Lo anterior, se convirtió en una controversia que impidió continuar desarrollando normalmente el Contrato de Concesión, pues la franja predial y el diseño geométrico que finalmente se adopte, además de determinar las condiciones de los demás componentes de los diseños del Proyecto y en otras obligaciones de la Fase Previa. Así, el 1 de septiembre de 2021, el Concesionario, Interventoría y la EFR, convinieron suspender por un término de noventa (90) días, distintas obligaciones que se relacionan y/o que dependen de la resolución de la referida Controversia, de forma que entre ellas se generase un espacio tendiente a buscar solucionar de forma ágil, rápida y directa dicha Controversia.

A lo largo de la suspensión, se sostuvieron múltiples reuniones para intentar solucionar la Controversia, en donde revisaron y estudiaron diversas estrategias de optimización para la Gestión Predial del Proyecto, acompañado de un ejercicio de modificación al alineamiento, el cual tuvo como resultado la suscripción de un “Acta de identificación del área de intervención” el día 30 de noviembre de 2021, adicionalmente se realizó la revisión de las implicaciones en materia de diseño y especificaciones técnicas, así como la incidencia directa en otras obligaciones que deben ser cumplidas durante la

Fase Previa por cada una de las Partes. Sin embargo, en ese momento no se habían finalizado las discusiones necesarias para dirimir la totalidad de la Controversia, por lo cual, se prorrogó la suspensión temporal de las actividades y obligaciones del Contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días adicionales. En ese sentido se adelantan todas las revisiones necesarias para que en enero de 2022 pueda finalizar esta situación y recomponer el desarrollo previsto del contrato.

- Durante el 2021 se avanzó en el diseño del Taller ANI PK5, sin embargo en la búsqueda de optimización de las áreas requeridas para el taller, con un escenario de un crecimiento de la carga sobre el corredor hacia el norte, menor al planificado inicialmente, por las nuevas condiciones de transporte en el país, en noviembre de 2021 y luego de diferentes mesas de trabajo con la ANI, CFRO entregó la planta general conceptual y memoria descriptiva del nuevo layout del PK5 para ser revisado y aprobado por la ANI. El 7 de diciembre de 2021, la ANI mediante la comunicación expresó su concepto de no objeción a los diseños conceptuales para la realización de los Estudios y Diseños definitivos de la intervención del KM5. En ese sentido se tiene como reto adelantar en un corto tiempo los ajustes a los diseños e iniciar la construcción inmediatamente, dada la importancia de poder finalizar esta construcción a fin de obtener la entrega del corredor para iniciar la etapa de construcción que contempla el contrato de concesión.
- Durante el 2021 se adelantaron reuniones entre el Concesionario y ANI con acompañamiento de la EFR e Interventoría, logrando que la ANI remitiera documentos preliminares como minuta de cesión parcial del PMA a favor de la Gobernación de Cundinamarca EFR y Concesionaria, como cesionario final. Al tiempo, la ANI adjuntó un Anexo asociado a la Matriz de obligaciones. Al respecto se han revisado de manera conjunta los documentos y soportes de esa matriz, por lo cual surgieron inquietudes respecto a que las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos son antiguas y la mayoría de ellas hacen parte de áreas que geográficamente están por fuera del corredor del PK5+000 al PK35+877; además son gestiones documentales que datan del año 2002, para lo cual no se cuenta con la información de esa época. Así mismo, han surgido consultas respecto a cómo mantener un instrumento ambiental si aún la Concesionaria no cuenta con el corredor físico bajo su custodia, dado que actualmente está siendo operado por la ANI. Por tanto, se continúan en mesas de trabajo con el fin de dar claridad y una pronta solución a esta cesión parcial del PMA.

Paralelamente, la ANI elevó una serie de consultas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), destacando la solicitud del mecanismo para sanear las obligaciones establecidas con anterioridad a la resolución 299/2014, y que a la fecha se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de la ANI; ANLA se manifestó indicando que esa Autoridad se rige en las directrices del debido proceso para ejecutar todos los trámites y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente y no puede indicarse por parte de esta entidad, la creación o modificación de procedimientos o mecanismos para sanear obligaciones proferidas por la misma y que no hayan sido cumplidas que se encuentren fuera de los establecido en la normatividad vigente; en este caso, lo regulado en el Decreto 1076 de 2015.

De lo anterior, el marco normativo con relación a la cesión parcial Decreto 1076/2015, en su numeral 2.2.2.3.8.4 Cesión Total o Parcial de la Licencia Ambiental, relaciona claramente las implicaciones que derivan de los derechos y obligaciones, al realizar este tipo de actuaciones ante la autoridad ambiental. Se hace necesario que la EFR, consulte a la ANI la actual posición, frente a los escenarios planteados con el fin de adelantar los trámites del licenciamiento ambiental. Ya que es entendible que, si bien existen las obligaciones en los pendientes ante la ANLA, no es fácil para el Concesionario presentar soportes con los que no se cuenta y que datan de más de 10 años. Es conveniente, lograr adelantar mesas de trabajo entre las partes ANI/ANLA/CFRO/FENOCO, con el fin de dar claridad en el tema.

- Durante el 2021 se avanzó en el Estudio de Tránsito del corredor, permitiendo inicialmente radicar la parte correspondiente al Distrito Capital en junio de 2021, lo cual abrió el camino a la realización de mesas de trabajo durante el segundo semestre del año y por otra parte se radicó ante los cuatro municipios del área de influencia (Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá) en el mes de agosto de 2021. En ambas situaciones no se ha logrado obtener las aprobaciones que requiere el proyecto, por lo cual se han presentado retrasos en esta actividad. En ese sentido se tiene como reto adelantar acercamientos institucionales que permitan en un corto tiempo revisar dicho estudio en cada territorio y obtener aprobación por cada una de las Autoridades, requisito necesario para iniciar la etapa de construcción del Contrato.
- Se ha identificado una zona de invasión ilegal de personas sobre el corredor férreo frente al Patio Taller ANI PK5, que cada vez se consolida más, afectando la futura operación del Proyecto y del futuro acceso de los trenes de carga del ramal del norte al Patio Taller. Dicha situación ha sido puesta en conocimiento mediante diferentes comunicaciones a la ANI, con miras en tomar cartas en el asunto de manera prioritaria. Al respecto como reto se espera que la ANI pueda subsanar esta situación, tomando las medidas correspondientes, apoyados de las diferentes instancias distritales, que apoyen la gestión social respectiva, para la recuperación de ese espacio actualmente invadido.

2.2.5. CONCLUSIONES Y RETOS

- Se viene trabajando en resolver técnica y jurídicamente la controversia presentada con la interpretación del alcance de la gestión socio predial a cargo de la Empresa Férrea Regional, en aras de avanzar con la definición del corredor necesario para la operación segura del proyecto, analizando la faja operacional, el gálibo libre de obstáculo y la faja de retiro o límite de intervención del proyecto. En ese sentido el reto más importante en este componente para el año 2022 es la concertación final de la franja del proyecto con la Concesionaria, lo cual dará vía libre al desarrollo de los Estudios y Diseños definitivos para la implantación del proyecto y permitirá avanzar en la adquisición predial. Es de notar que se viene trabajando en dicho acuerdo y la suscripción de la modificación contractual.
- Una vez determinada la franja de intervención para la construcción y operación de Regiotram de Occidente, para el año 2022 se plantea como reto a cargo de la EFR con el apoyo de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarca, obtener los insumos necesarios y adelantar la gestión socio predial del 100% del corredor férreo.
- El proyecto impone un importante reto en términos ambientales, dado que actualmente sobre el corredor ferroviario existen varios instrumentos de manejo ambiental, situación con un grado de complejidad importante, que denota la interacción con varias entidades tanto públicas como privadas, para lograr ceder a la Concesionaria física y jurídicamente el corredor férreo. Los trámites ambientales son:
- **Cambio menor mediante Giro Ordinario Adecuación PK5:** es uno de los trámites que ha tenido un avance significativo, dado que se tiene la propuesta de documento trabajado con la ANI para solicitar concepto ante la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales - ANLA, el cual se prevé socializar con ANLA antes de radicarlo. A la fecha no se cuenta con una aprobación a este documento por parte de la ANI, pero sí un avance en la proyección del mismo. Su aceptación por parte de la ANLA permitirá iniciar con las actividades de adecuación del PK5, una vez se cuente con los estudios y diseños definitivos avalados por la Interventoría.
- **Cesión del PMA por ANI y FENOCO:** este trámite denota un reto importante, dado que la antigüedad de los planes de manejo y las responsabilidades ambientales cumplidas y pendientes deben quedar claras tanto para el cedente como para el cesionario. En el 2021 se gestionó y avanzó con la definición de estas matrices de responsabilidades y la configuración de una herramienta jurídica sólida que permita la cesión a la EFR y Concesionaria. En el 2022 se tiene previsto lograr concluir este trámite como requisito previo a la solicitud de licenciamiento ambiental del proyecto mediante la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.
- **EIA - Estudio de Impacto Ambiental:** se realizó una primera presentación del EIA y sus anexos ante la ANLA en el año 2021, sin embargo, no fue posible la radicación de la solicitud de licencia, como quiera que debe ajustarse el área de influencia del proyecto a la definición del corredor cuando concluya la controversia contractual,

arriba citada. El reto para el año 2022 es el ajuste del documento, realizar los estudios complementarios de campo y presentar ante la Autoridad Ambiental para el licenciamiento definitivo del proyecto.

- **CULMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL CORREDOR PRINCIPAL:** corresponde a la unidad de ejecución Nro 1, este componente fue entregado por la Concesionaria a la Interventoría en el mes de junio de 2021, obteniendo observaciones de esta última en el mes de agosto de 2021, sin embargo, por la trascendencia que en la gran mayoría de las especialidades de los estudios y diseños tiene la definición del corredor o franja de proyecto, se hace necesario resolver la controversia relacionada con la gestión predial para lograr el ajuste y llevar a buen término la elaboración y No Objeción de los Estudios y Diseños del proyecto. Como reto se plantea la resolución y definición de la franja de proyecto para el ajuste de los estudios y diseños que se circunscriben al corredor.
- Dichos estudios y diseños contemplan entre otros, la aprobación de los estudios de tránsito ante las autoridades de movilidad locales, el inventario de redes y su propuesta de traslado, la definición completa y detallada de la implantación del proyecto con todos los estudios técnicos de ingeniería y la definición específica a nivel de subsistemas ferroviarios. Si bien se tiene una entrega parcial de estos diseños, deberá concluirse por la Concesionaria hasta la No Objeción de la Interventoría en el año 2022.
- **INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER ANI - PK5**
Se proyecta como hito, después la aprobación del diseño conceptual por parte de la ANI el 7 de diciembre de 2021, ajustar los estudios y diseños previamente elaborados de tal forma que correspondan con el Layout recientemente aprobado y en consecuencia iniciar la construcción de la adecuación del patio taller Taller ANI PK5 en el año 2022. Esto se considera como un reto importante, previendo que los permisos ambientales (cambio menor) se configuren a favor del proyecto.
- **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CONVENIOS SUSCRITOS**
Como se mencionó en la sección de 2.2. “Convenios Interadministrativos”, la Empresa Férrea Regional suscribió distintos convenios interadministrativos con el fin de mejorar el perfil del proyecto en cuanto a integración, urbanismo y movilidad al interior y exterior del corredor férreo. En el año 2022, se prevé el desarrollo de las actividades descritas en estos convenios y una interacción activa con las entidades distritales, departamentales, municipales y nacionales.

2.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD - REGIOTRAM DEL NORTE

El 18 de diciembre de 2019 Findeter adjudicó el proceso de consultoría No FCO-C-013 - 2019 cuyo objeto es "contratar los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la estructuración técnica, legal, financiera y equidad de género e inclusión social de un tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá", a la Unión Temporal Egis-Deloitte- Duran & Osorio, por un valor de \$12.650.067.677 incluido el IVA.

El 16 de marzo de 2020 Findeter adjudicó el proceso de interventoría No FCO-I-005-2020 que tiene como objeto: "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y de equidad de género, ambiental y jurídica para el contrato que se derive del proceso de contratación que se adelanta en Findeter, cuyo objeto es: "Contratar los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la estructuración técnica, legal, financiera y de equidad de género e inclusión social de un tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá.", adjudicado al consorcio arco Bogotá-Zipa, integrado por Coral Delgado & Asociados S.A.S y Ardanuy sucursal Colombia por un valor de \$2.332.654.982 incluido el IVA.

El 29 de abril de 2020 se firmaron los contratos de consultoría (FCO-C-013 2019) e interventoría (FC04005-2020). El 11 de mayo de 2020 se firmó acta de inicio del contrato de interventoría y el 14 de mayo de 2020, se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría.

El 15 de octubre de 2020, se firmó Otrosí 1 al Convenio Interadministrativo 0018 de 2019 (Numeración Findeter), 048 de 2019 (Numeración Departamento de Cundinamarca), suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. — FINDETER, el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S., para prorrogar en diecisiete (17) meses el plazo de ejecución del convenio interadministrativo.

El 03 de noviembre de 2020, se firmó Otrosí 2 y adhesión al Convenio Interadministrativo 0018 de 2019 (Numeración Findeter), 048 de 2019 (Numeración Departamento de Cundinamarca), suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. — FINDETER, el Departamento de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional S.A.S. y el Distrito Capital de Bogotá.

Con la adición del Distrito al convenio, las partes definieron que la nueva visión del Proyecto debe contemplar la integración con el SITP de Bogotá, para mejorar las condiciones de movilidad de los pasajeros de Bogotá con Sabana. Adicionalmente teniendo en cuenta el aumento de la demanda que genera la integración y por ende la mayor frecuencia de trenes requerida, es necesario subterranizar el tramo comprendido entre la calle 100 y la calle 200 (11 kilómetros aproximadamente) y elevar el tramo entre calle 22 y la NQS, (4.5 kilómetros aproximadamente), alcance que no estaba inicialmente planteado, ya que el proyecto se estructuraría como un tren regional a nivel, con pocas estaciones en Bogotá, sin integración al SITP y con una demanda significativamente menor.

Posteriormente mediante Otrosí No. 3 del 12 de noviembre de 2021, se adhirió al Convenio el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU y se modificaron las cláusulas tercera, décima, décima segunda, vigésima segunda, vigésima cuarta y se incluyó la cláusula vigésima sexta como nueva al convenio, a fin de colaborar armónicamente en el desarrollo de sus propias funciones y de esta manera contribuir al efectivo y adecuado cumplimiento del convenio.

De esta manera se determinó la necesidad de ajustar los términos, alcances y condiciones de la estructuración del proyecto de manera que los estudios de factibilidad del Tren Bogotá D.C. – Zipaquirá deberá revisar: i) Su vinculación al Sistema Integrado de Transporte -SITP- de Bogotá; ii) el contexto urbano consolidado de la ciudad; iii) su articulación con obras y proyectos del Distrito Capital; iv) el urbanismo integral, e) la Seguridad Vial; v) el estudio detallado de las Intersecciones; vi) el potencial desarrollo orientado por el transporte DOTS en la Estaciones; vii) la integración tarifaria; viii) la reorganización de rutas intermunicipales – CIM Norte; ix) los enfoques diferenciales, género y accesibilidad universal; x) la participación ciudadana; xi) la integración con modos no motorizados; xii) la armonización con instrumentos de planificación urbana; y xiii) la infraestructura adicional para operación y carga.

En ese orden de ideas, el 20 de diciembre de 2021 se suscribió Otrosí No. 4, mediante el cual se prorroga el convenio en doce (12) meses, y se adiciona en la suma de DIECISIETE MIL MILLONES (\$17.000.000.000.00), de los cuales DOCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$12.800.000.000.00) son aportados por el IDU y CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$4.200.000.000.00) por la Gobernación de Cundinamarca.

Es importante resaltar que en el presente convenio la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. aporta en especie la experticia de su capital humano, esto es, la idoneidad técnica, legal y financiera que posee en proyectos de similar magnitud como lo es Regiotram de Occidente.

3. GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

Mediante Acuerdo 05 de octubre 26 del 2020 la Junta Directiva viabilizó el anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la Vigencia Fiscal 2021 a su vez el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN en sesión del 10 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la EFR, de la vigencia fiscal 2021

La Gerente General de la Empresa presentó la desagregación del presupuesto a la junta directiva materializado en el Acuerdo 7 de 2020 la Junta Directiva aprobó la Desagregación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la EFR de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 presentada por la Gerencia, por anterior la Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S expidió la Resolución 0233 de 2020 “Por el cual se adopta el detalle, la nomenclatura y liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones.

3.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Tabla 36. Ejecución activa EFR 2021

EJECUCIÓN ACTIVA							
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANO S							
Código	Rubro	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Total Apropiación	Total Recaudo	% Ejecución
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	476.886.934.504,00	41.317.602.997,09	236.625.668.989,00	281.578.868.512,09	247.209.120.442,23	87,79%
101	DISPONIBILIDAD INICIAL	91.567.978.310,00	41.317.602.997,09	0,00	132.885.581.307,09	132.885.581.307,09	100,00%
1011	Recursos EFR	15.236.570.029,00	137.939.841,00	0,00	15.374.509.870,00	15.374.509.870,00	100,00%
1012	Recursos Cofinanciados	76.331.408.281,00	41.179.663.156,09	0,00	117.511.071.437,09	117.511.071.437,09	100,00%
11	INGRESOS DEL PERIODO	126.018.956.194,00	0,00	0,00	126.018.956.194,00	97.756.639.352,00	77,57%
111	Ingresos Corrientes	9.000.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000.000,00	9.000.000.000,00	100,00%
112	Recursos Cofinanciados	117.018.956.194,00	0,00	0,00	117.018.956.194,00	88.756.639.352,00	75,85%
112155	Proyecto Soacha Fases II y III	55.693.848.970,00	0,00	0,00	55.693.848.970,00	55.680.703.731,00	99,98%
112256	Regiotram de Occidente	61.325.107.224,00	0,00	0,00	61.325.107.224,00	33.075.935.621,00	53,94%
12	RECURSOS DE CAPITAL	259.300.000.000,00	0,00	236.625.668.989,00	22.674.331.011,00	16.566.899.783,14	73,06%
120502	Rendimientos Financieros	300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00	252.288.806,14	84,10%
1207	Recurso de Crédito Interno	259.000.000.000,00	0,00	236.625.668.989,00	22.374.331.011,00	16.314.610.977,00	72,92%

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2021, está representado por la disponibilidad inicial que conforma la caja (recursos propios y recursos en administración), los recursos

corrientes que corresponden a las vigencias futuras de los proyectos de cofinanciación y la subvención por parte del Departamento de Cundinamarca que asegura el funcionamiento de la Empresa Férrea como ente gestor de los proyectos, el comportamiento de los ingresos en el recaudo fue de un 87,79% del total general del presupuesto final.

3.2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

Tabla 37. Ejecución pasiva EFR 2021

EJECUCIÓN PASIVA							
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS							
Código	Rubro	Apropiación Inicial	Total Apropiación	Total Disponibilidad	Neto Registros	Total Pagos	% ejecución
G	TOTAL GASTOS	476.886.934.504,00	281.578.868.512,59	234.668.597.866,16	234.668.597.866,16	126.226.900.896,02	83,34%
GA2	Gastos	16.157.478.705,00	16.157.478.705,00	7.607.433.676,48	7.607.433.676,48	7.593.551.057,48	47,08%
GA2.1	Funcionamiento	16.157.478.705,00	16.157.478.705,00	7.607.433.676,48	7.607.433.676,48	7.593.551.057,48	47,08%
GA2.1.1	Gastos de personal	11.862.309.037,00	11.862.309.037,00	6.371.145.033,14	6.371.145.033,14	6.364.816.484,14	53,71%
GA2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.260.169.668,00	4.260.169.668,00	1.233.221.643,34	1.233.221.643,34	1.225.667.573,34	28,95%
GA2.1.3	Transferencias corrientes	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GA2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	25.000.000,00	25.000.000,00	3.067.000,00	3.067.000,00	3.067.000,00	12,27%
GC27	Cuentas por pagar	0,00	41.317.602.997,09	40.070.996.715,68	40.070.996.715,68	22.192.121.150,68	96,98%
GC271	Gastos de Funcionamiento	0,00	137.939.841,00	137.939.841,00	137.939.841,00	137.939.841,00	100,00%
GC272	Inversión	0,00	41.154.606.053,09	39.907.999.771,68	39.907.999.771,68	22.029.284.641,68	96,97%
GI	INVERSION	337.102.012.668,00	191.703.734.852,00	186.990.167.474,00	186.990.167.474,00	96.441.228.687,86	97,54%
GI23	INVERSION	337.102.012.668,00	191.703.734.852,00	186.990.167.474,00	186.990.167.474,00	96.441.228.687,86	97,54%
GI231055	Proyecto Soacha Fases II y III	180.235.567.468,00	107.536.099.239,50	104.140.684.428,00	104.140.684.428,00	84.315.966.081,00	96,84%
GI231056	Proyecto Regiotram de Occidente	155.278.034.684,00	82.579.225.096,50	82.549.483.046,00	82.549.483.046,00	11.825.262.606,86	99,96%
GI239	Empresa Férrea Regional SAS	1.588.410.516,00	1.588.410.516,00	300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	18,89%
GS2.	Servicio de la deuda pública	8.247.661.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GS2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	8.247.661.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GZ	DISPONIBILIDAD FINAL	115.379.781.268,00	32.400.051.958,50	0,00	0,00	0,00	0,00%
GZ26	DISPONIBILIDAD FINAL	115.379.781.268,00	32.400.051.958,50	0,00	0,00	0,00	0,00%
GZ261	Empresa Férrea Regional SAS	6.790.680.808,00	6.790.680.808,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GZ262	Convenios	108.589.100.460,00	25.609.371.150,50	0,00	0,00	0,00	0,00%

La ejecución pasiva tuvo una ejecución total del 83,34%, donde el funcionamiento con respecto al apropiado final tuvo un resultado de 47,08%; el servicio de la deuda para la vigencia 2021 tuvo un comportamiento del 0% ya que no fue utilizada la banca comercial del crédito para los proyectos del sistema integrado de transporte al Municipio de Soacha Fases II y III y Regiotram de Occidente.

Por otro lado, la inversión tuvo una ejecución del 97,54% detallada así: Proyecto Regiotram de Occidente con una ejecución del 99.96%, proyecto del sistema integrado de transporte al Municipio de Soacha Fases II y III del 96,84% y por recurso propios una ejecución del 19%.

3.3. ASPECTOS RELEVANTES A NIVEL CONTABLE

Como aspectos relevantes en materia contable destacamos los siguientes:

- **Adopción Resolución 226:** Con ocasión a la expedición de la Resolución 226 de 2020 por parte de la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores, la EFR a partir del mes de Noviembre de 2021 realiza adopción de la misma ajustando su sistema de información ERP e implementando los procedimientos tendientes a dar estricto cumplimiento a la misma en los tiempos definidos.
- **Registro de Subvenciones:** Dado que la EFR es una entidad que no generó ingresos propios por su actividad económica, ha sufragado los gastos de funcionamiento con subvenciones recibida por el Departamento de Cundinamarca, subvención que para el año 2021 ascendió a NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/Cte (\$9.000.000.000), lo que permitió que la EFR pudiera funcionar adecuadamente y cumplir a cabalidad con sus obligaciones de Ente Gestor de los proyectos cofinanciados. La implementación de esta estrategia presentó los siguientes efectos:
 - Efectos tributarios: En la medida en que los recursos recibidos por subvención no constituyen ingreso para la EFR, los mismos se encuentran exentos de gravámenes por impuestos nacionales (Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado) y municipales (Impuesto de Industria y Comercio), circunstancia que evidenció una alta eficiencia en el instrumento seleccionado.
 - Efectos en la situación financiera: De un lado el reconocimiento contable de la capitalización implica un incremento directo en el ingreso no operacional de la EFR y el correspondiente aumento de los recursos líquidos de la Empresa.

Registro y Reportes de Operaciones como Ente Gestor: La EFR como Ente Gestor de los proyectos de cofinanciación Regiotram de Occidente y Extensión de La Troncal NQS Del Sistema Integrado De Transporte Masivo De Bogotá En El Municipio De Soacha Fases II Y III, cumplió con el registro y reporte oportuno de las operaciones derivadas de la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo establecido en el Manual Financiero.

Respecto al comportamiento del resultado del ejercicio, se tiene la siguiente variación:

Tabla 38. Resultados del ejercicio

	2021	2020
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Cifras en Pesos Colombianos	1,083,627,693	4,786,516,419

El resultado del ejercicio fue positivo debido al reconocimiento de la subvención programada por el departamento de Cundinamarca para la vigencia 2021

4. GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante el año 2021, la Dirección de Contratación, ha gestionado la suscripción de un total de 121 contratos/convenios, con una ejecución presupuestal de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.791.277.998) bajo las siguientes modalidades.

Tabla 39. Contratación EFR 2021

Modalidad de Contratación	Cantidad de Contratos	VALOR TOTAL	VALOR APORTADO POR LA EFR
ACUERDO MARCO	7	\$ 72.420.480	\$ 72.420.480
DIRECTA	101	\$ 4.966.634.671	\$ 4.966.634.671
DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	\$ 8.854.765.591	\$ 476.715.000
MINIMA CUANTIA	7	\$ 184.170.847	\$ 184.170.847
SUBASTA INVERSA	1	\$ 91.337.000	\$ 91.337.000
Total general	121	\$ 14.169.328.589	\$ 5.791.277.998

Algunos de los resultados más importantes de la gestión contractual son los siguientes:

4.1. PROCESOS CONTRACTUALES DE RELEVANCIA ESTRATÉGICA

Los siguientes son los procesos de contratación más destacados por su importancia estratégica:

- El 12 de noviembre de 2021, la EFR se suscribió con los municipios de Funza, Madrid, Mosquera, Facatativá, Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, el contrato interadministrativo No. 111-EFR-2021, por medio del cual se contrató a Fondecun para “Realizar la gerencia integral para la estructuración y contratación del diseño urbano a detalle del corredor del sistema Regiotram de Occidente en los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá y del estudio para la integración con los modos de transporte de los señalados municipios, así como su correspondiente interventoría”. Lo anterior, debido a que las actividades de diseño urbano no se encuentran desarrolladas dentro de la estructura del contrato de Concesión No. 001 de 2020 y que por su relevancia son indispensables para la implementación armónica del proyecto Regiotram de Occidente en dichos municipios.
- El 12 de noviembre de 2021, la EFR suscribió con el IDU el convenio Interadministrativo No. 109-EFR-2021, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos para adelantar los estudios y diseños de las obras requeridas para la integración física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá”. Este convenio apoya el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca Región que Progresa”, ya que dentro de su marco estratégico establece que “el sistema ferroviario de Cundinamarca será la más eficiente de Colombia y su integración con otros modos de transporte será soporte de crecimiento económico y equilibrio territorial”. Además, que este marco estableció al proyecto Regiotram de Occidente como uno de los proyectos memorables para el Departamento de Cundinamarca.

4.2. AHORROS EN PROCESOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN

Tabla 40. Ahorros en procesos públicos de contratación

No. Proceso	Objeto	Valor presupuestado	Valor contratado	Ahorro
MIN-EFR-012-2020	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional SAS, así como el suministro de los insumos necesarios para una óptima ejecución del contrato	\$ 44.792.568	\$ 34.857.450	\$ 9.935.118
MIN-EFR-001-2021	Prestar servicios de laboratorio clínico para realizar pruebas diagnósticas de Covid 19, incluyendo el análisis y resultados de las mismas para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de	\$ 58.715.970	\$ 39.900.000	\$ 18.815.970

	prestación de servicios que asistan de manera constante a las instalaciones de la Empresa Férrea Regional SAS			
MIN-EFR-002-2021	Adquisición de elementos tecnológicos y de comunicación necesarios para la sede de la Empresa Férrea Regional SAS	\$ 58.276.442	\$ 41.189.661	\$ 17.086.781
MIN-EFR-003-2021	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra y el suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales para los vehículos automotores al servicio de la Empresa Férrea Regional de conformidad con las especificaciones y características técnicas	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ -
MIN-EFR-004-2021	Adquirir el suministro de útiles de oficina, para dar apoyo logístico a las diferentes dependencias de Empresa Férrea Regional S.A.S., con el fin de respuesta oportuna a las necesidades de las diferentes áreas de la empresa	\$ 17.614.576	\$ 17.614.576	\$ -
MIN-EFR-005-2021	Prestar servicios de salud para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas y post incapacidad, pruebas psicosenométricas, para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Férrea Regional SAS, conforme a los estándares mínimos requeridos en el SG-SST	\$ 8.892.000	\$ 8.892.000	\$ -
MIN-EFR-006-2021	Prestar servicios de mensajería motorizada a la Empresa Férrea Regional S.A.S	\$ 28.270.926	\$ 22.320.000	\$ 5.950.926

Orden de compra No. 73478	Renovación de 77 licencias para el personal de la Empresa Férrea Regional SAS, que incluyan correo electrónico, herramientas de colaboración, comunicación y almacenamiento basadas en tecnología de computación n la nube, así como el soporte necesario para su mantenimiento	\$ 84.846.135	\$ 51.381.553	\$ 33.464.582
TOTAL AHORRO				\$ 85.253.377

4.3. PROCESOS SANCIONATORIOS

En esta materia se resalta el proceso sancionatorio adelantado al Contrato de Concesión 001 de 2020, por el presunto incumplimiento en la entrega del programa de proyecto.

Asimismo, para la vigencia 2021, dentro del contrato de encargo fiduciario No. 019 de 2018 se dio apertura al proceso sancionatorio No. 1 de 2021 de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el art. 17 de la Ley 1150 de 2007 en contra de la Fiduciaria Bogotá S.A., por el retraso en el desembolso o reporte de novedad de órdenes de pago remitidas por la EFR, que se adelantaron las siguientes audiencias públicas los días 14, 15 y 20 de enero a las 8 am mediante la plataforma de Google meet con la asistencia de las partes, audiencia en la que mediante Resolución No. 002 del 20 de enero de 2021 se ordenó la terminación del procedimiento por cuanto los hechos constitutivos del presunto incumplimiento se encontraban superados.

4.4. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

En materia de liquidación de contratos, se realizó un diagnóstico que permitió identificar la existencia de 30 contratos, que requerían de liquidación. La gestión realizada durante lo corrido del año 2021 ha permitido el trámite del 100% de las solicitudes de liquidación presentadas, logrando a la fecha la liquidación de 10 contratos.

Asimismo, y con el fin de reducir el número de contratos pendientes de liquidación por parte de la entidad, y evitar la pérdida de competencia de estos, se formuló un plan de liquidaciones, que consiste en identificar los contratos sin liquidar. Luego del correspondiente análisis jurídico y de la identificación de los contratos en los que procedía el trámite la liquidación, se han enviado alertas por escrito a los supervisores solicitando la radicación de las respectivas solicitudes.

4.5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

- Elaboración de los Manual de Contratación y del Manual de Supervisión, los cuales se encuentran en revisión para posterior puesta en consideración de la junta directiva.
- Inicio de la implementación del SECOP II en la entidad. En esta etapa se crearon los usuarios de la entidad y se crearon los flujos de aprobación para las diferentes modalidades de contratación que se adelantan en la entidad.
- Actualización e implementación de las tablas de retención documental en materia de gestión contractual.
- Ley de transparencia, se incluyó la información en materia de contratación requerida por la Resolución No. 1519 de 2020.
- De igual manera, se realizó el análisis, trámite y gestión de las respuestas a múltiples derechos de petición elevados por los ciudadanos o trasladados por otras entidades.
- Se presentaron los informes correspondientes a la Contraloría de Cundinamarca, respecto a las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa. De igual manera se dio respuesta a los requerimientos presentados a la auditoría realizada por dicho órgano de control.

5. GESTIÓN CORPORATIVA

En el año 2021 se llevaron a cabo las siguientes sesiones de Asamblea de Accionistas:

Tabla 41. Relación reuniones asamblea de accionistas

FECHA SESIÓN	No. DE ACTA	TEMAS TRATADOS
18 de febrero de 2021	25	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración del informe de la administración vigencia 2020 • Presentación de los Estados Financieros Vigencia 2020 • Presentación del informe del Revisor Fiscal y dictamen sobre los estados financieros vigencia 2020. • Aprobación de los estados financieros de fin de ejercicio vigencia 2020 y distribución de utilidades.

En el año 2021 se llevaron a cabo las siguientes sesiones de Junta Directiva:

Tabla 42. Relación de reuniones Junta Directiva

Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

FECHA SESIÓN	NO. DE ACTA	TEMAS TRATADOS
18 de febrero de 2021	47	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de estados financieros – Cierre vigencia fiscal 2020, a consideración de la Junta Directiva. • Aprobar el proyecto de modificación presupuestal vigencia 2021 – Cuentas por pagar. • Informe de la administración vigencia 2020. • Fijación de fecha y hora para la Asamblea de Accionistas a reunión ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 38 literal “F” de los Estatutos Sociales.
21 de septiembre de 2021	48	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente y Extensión del Sistema Transmilenio al Municipio de Soacha Fase II y III. • Presentación, discusión y sometimiento a aprobación del Código de Buen Gobierno de la Empresa Férrea Regional S.A.S. • Presentación, discusión y sometimiento a aprobación del Reglamento de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. • Presentación del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Férrea Regional S.A.S. • Presentación, discusión y sometimiento a aprobación de la autorización a la Gerente general para tramitar ante el Confiscun, la modificación del perfil de vigencias futuras autorizadas en la Resolución 004 del 25 de enero de 2019 (expedida por el mismo Consejo)
27 de octubre de 2021	49	<ul style="list-style-type: none"> • Viabilización del Anteproyecto de Acuerdo de presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. vigencia 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, literal “r”. • Autorización a la Gerente General para que tramite ante la secretaría de Planeación del Departamento y el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN la reprogramación de las vigencias futuras aprobadas mediante Resolución 004 de 2019 (Contrato 027 de 2019 Corredores DAVIVIENDA), de acuerdo con el numeral 3, artículo 9 de la Resolución 00022 de 2016, expedida por el CONFISCUN.
11 de noviembre de 2021	50	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización a la Gerente General para adquirir obligaciones superiores a la cuantía de 3.418 SMMLV, de acuerdo con lo estipulado en el literal “t” del artículo 38 de los estatutos Sociales - (Convenio Interadministrativo con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU)
14 de diciembre de 2021	51	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto de rentas y gastos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL

		S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones.”
21 de diciembre de 2021	52	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se desagrega el presupuesto de rentas y gastos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”. • Informe avances en la ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente y Extensión del Sistema Transmilenio al municipio de Soacha Fase II y III.

5.1. MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, como órganos de dirección de la EFR, han manifestado mandatos respecto a las gestiones de la empresa, en este sentido a continuación se presentan las acciones que se han realizado para abordar dichas disposiciones.

Tabla 43. Mandatos órganos de dirección

FECHA	N° ACTA	MANDATO	RESPUESTA / ACCIONES TOMADAS
18 de febrero de 2021	47	Se solicita a la Empresa tener en cuenta la totalidad de las recomendaciones de la Revisoría Fiscal, así como continuar con el cumplimiento del Manual Financiero.	Se establecieron las acciones para atender las recomendaciones de la Revisoría Fiscal las cuales fueron verificadas por esta instancia en enero de 2022.
18 de febrero de 2021	47	Ministerio de Hacienda y Crédito Público “(...) les agradecemos incluir en el informe de gestión, la gestión realizada y el estado actual de la implementación del Gobierno Corporativo en la EFR.	En la Junta Directiva del 21 de Septiembre se presentó el plan de trabajo suscrito ante al Ministerio de Hacienda, Dirección de Participaciones Estatales. Se presentan avances de Gobierno Corporativo en este informe de gestión Numeral 5.2.
21 de Septiembre de 2021	48	Establecer línea de tiempo o ruta crítica con todas las actividades e hitos que deban surtir para cumplir con los	Se estableció ruta crítica del proyecto la cual fue presentada en Junta Directiva del 14 de diciembre de 2021.

		plazos previstos del proyecto Regiotram.	
21 de Septiembre de 2021	48	Someter a aprobación de la Junta Directiva los documentos de gobierno corporativo después de que la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público revise estos documentos y emita un concepto.	Se remitió a la Dirección de Participaciones Estatales los documentos sometidos a consideración de la Junta, dicha dirección emitió sus observaciones el 17 de septiembre de 2021, posteriormente realizó mesa de trabajo el 29 de noviembre de 2021 y se está trabajando en las nuevas versiones de documentos por parte de la EFR.
27 de octubre de 2021	49	Contratar Pólizas de Responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva de la Empresa.	Se contrataron las respectivas pólizas
14 de diciembre de 2021	51	Revisar aplicación del Decreto 115 de 1996	Se revisó aplicación y se remitió nuevamente la justificación retirando el mencionado decreto y dejando como soporte jurídico la Ordenanza 227 de 2014 que es el Estatuto de Presupuesto del Departamento y que específicamente relaciona como causa de reducción del presupuesto el no tener los ingresos de las operaciones de crédito del endeudamiento público que se habían proyectado al inicio de la vigencia fiscal, que es básicamente la razón específica por la que se plantea esta operación de reducción del presupuesto.
14 de diciembre de 2021	51	Es clave que la Junta se reúna periódicamente y dentro del orden del día siempre se incluya el punto de la ruta crítica (el cual debe ser actualizado una vez	En la junta directiva del 21 de diciembre de 2021 se presenta la ruta crítica del proyecto Regiotram, por solicitud de los miembros de la Junta Directiva, en cada una de las sesiones de

		termine la suspensión del proyecto) y se pueda ver en todas las Juntas que es lo que está pasando con los proyectos, independientemente de los otros temas que se vayan a tratar en cada sesión.	este órgano de dirección se presentará ruta crítica.
--	--	--	--

5.2. IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

La EFR implementó las siguientes acciones en cumplimiento al plan de trabajo presentado al Ministerio de Hacienda, Dirección de Participaciones Estatales.

Tabla 44. Acciones Gobierno Corporativo

Compromiso	Acciones adelantadas
Definir de manera específica el origen del ente gestor.	Estos se encuentran definidos en los Estatutos. No se requiere ninguna otra acción
Estructuración del Código de gobierno corporativo (CGC)	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de noviembre de 2021.
Integración de buenas prácticas de Gobierno Corporativo (GC) en los procesos y estándares de contratación.	Se elaboró un nuevo manual de contratación para la EFR, el cual se encuentra en revisión para posterior puesta en consideración de la Junta directiva.
Establecimiento de los criterios de elección y periodo del Revisor Fiscal y definir criterios de contratación con base en buenas prácticas de GC.	Los criterios de elección serán detallados en el Código de Gobierno Corporativo. El periodo y requisitos, se encuentra definido en los Estatutos de la sociedad.
Definición de los componentes y mecanismos de funcionamiento del sistema de control interno y del jefe de dicha área.	Mediante Resolución No. 195 de 2020, se actualizó la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Férrea Regional SAS, y se modifica y aclara la Resolución 09 del 31 de enero de 2019 En el Acuerdo No. 4 de 2020, de la Junta Directiva de la Empresa, se encuentran contenidas las funciones, competencias y requisitos exigidos para el jefe de la Oficina de Control Interno de la Empresa
Política de designación del jefe de control interno.	El jefe de la oficina de Control Interno es un empleado público de libremente y remoción, que es designado por el Gobernador de Cundinamarca, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto 989 de

Compromiso	Acciones adelantadas
	2020, replicados en el Acuerdo No. 04 de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa.
Formulación de políticas de transparencia y divulgación de información, informes de gestión dentro de los órganos sociales y actualización de la página web.	Se adoptó la política de transparencia y acceso a la información pública
Definición de mecanismos de solución de controversias y comité de arbitramento.	Esto se encuentra definido en los Estatutos Sociales Art. 57. No se requiere ninguna otra acción
Reglamento de Asamblea General de Accionistas (AGA).	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de nov. de 2021.
Ajuste los periodos de convocatoria para las sesiones de AGA de acuerdo con los plazos recomendados.	Esto se encuentra definido en los Estatutos Sociales Art. 23, sin embargo, está en proceso de ajustes de acuerdo con la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de noviembre de 2021.
Definición del sistema de votaciones.	Esto se encuentra definido en los Estatutos Sociales Art. 31, sin embargo, está en proceso de ajustes de acuerdo con la reunión adelantada con Min. Hacienda el 29 de noviembre de 2021.
Establecimiento de los deberes y derechos de la AGA y la figura que presidirá las asambleas.	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de noviembre de 2021.
Reglamento de Junta Directiva (JD).	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de noviembre de 2021.
Ajuste de las funciones de la JD, de acuerdo con las establecidas en el CONPES 3991 de 2020.	Esto se encuentra definido en los Estatutos Sociales Art. 38, sin embargo, está en proceso de ajustes de acuerdo con la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de nov. de 2021
Estipulación del rol, funciones y deberes del presidente y secretario de JD.	Esto se encuentra definido en los Estatutos Sociales Art. 35, sin embargo, está en proceso de ajustes de acuerdo con la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de nov. de 2021
Definición de la posibilidad de creación de comités de apoyo para la JD.	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de nov. de 2021. (Reglamento Junta Directiva)
Estipulación de procesos de evaluación a la gestión de los miembros y su posibilidad de reelección.	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de nov. de 2021. (Reglamento Junta Directiva)
Remuneración de miembros de JD.	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de nov. de 2021.

Compromiso	Acciones adelantadas
Establecimiento de requisitos profesionales y técnicos para la figura del Gerente General.	Definido en el Acuerdo 4 del 2020 de la Junta Directiva. No requiere ningún otro tipo de acción.
Definición de la remuneración del Gerente General, de acuerdo con lineamientos.	Definido en el Acuerdo 4 del 2020 de la Junta Directiva. No requiere ningún otro tipo de acción.
Definición de buenas prácticas de GC en la gestión y administración realizada por el Gerente General.	En proceso de estructuración después de la reunión adelantada con Minhacienda el 29 de nov. de 2021. (Código de Buen Gobierno)
Retroalimentación previa del plan de trabajo por parte de la DGPE	Se presentó retroalimentación a la DGPE el 20 de septiembre y 29 de noviembre de 2021.
Presentación del documento estatutario con las modificaciones ante la JD.	Se realizará la presentación una vez se tenga aprobación de DGPE. Se trabaja por parte de la EFR en la última versión de los documentos (Estatutos, reglamento de Junta Directiva, reglamento de AGA, y Código de Buen Gobierno)
Presentación del documento estatutario con las modificaciones ante la AGA.	Se realizará la presentación una vez se tenga aprobación de DGPE y de la Junta Directiva. Se trabaja por parte de la EFR en la última versión de los documentos (Estatutos, reglamento de Junta Directiva, reglamento de AGA, y Código de Buen Gobierno)
Aprobación del documento estatutario consolidado y sus modificaciones.	Se realizará una vez se tenga aprobación de DGPE, de la Junta Directiva y AGA.
Publicación del documento estatutario consolidado	Se procederá una vez sea aprobado por AGA.

6. GESTIÓN JURÍDICA

6.1. DEFENSA JURÍDICA

En la vigencia fiscal del 2021 el comportamiento en el movimiento de procesos de repetición iniciados por la EFR han sido los siguientes:

Tenemos el proceso ordinario administrativo No. 11001334306420200010900, que cursa en el Juzgado 64 Administrativo de Bogotá en contra de la señora FABIOLA VALERO TORRES, actualmente se encuentra en la secretaría mientras finaliza el término para

Calle 26 No. 69 - 76 - Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 7458897

contestar la demanda por la parte pasiva, que son de 30 días hábiles, los cuales finaliza el 18 de febrero de 2022.

En cuanto al proceso ordinario administrativo No. 11001333603220170022700, que cursa en el Juzgado 32 Administrativo de Bogotá D.C., en contra de la señora FABIOLA VALERO TORRES, actualmente se encuentra en secretaría para surtir la audiencia inicial el día 20 de septiembre de 2022 a las 12 pm.

De otro lado, en la vigencia, el movimiento del proceso interpuesto contra la EFR es el siguiente:

El proceso ordinario administrativo No. 11001333502720210002800, que cursa en el Juzgado 27 Administrativo de Bogotá, fue instaurado por el señor NAZIR YABOR MOTTA, interponiendo la acción de nulidad y restablecimiento del derecho sobre la Resolución No. 022 del 19 de febrero del 2020 por cual se le declaró la insubsistente; la cual fue admitida el 13 de julio de 2021, y se contestó la demanda el 16 de septiembre de 2021, por lo que desde el 20 de octubre de 2021 se encuentra al despacho para fijar audiencia inicial. La cuantía del proceso es \$23.000.000.00

En lo que respecta al proceso de tipo medio control ACCIÓN POPULAR de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS FERROVIARIOS en contra de la entidad, se encuentra la despacho desde el 19 de octubre de 2021, para continuar con el trámite, después haber negado las medidas cautelares solicitadas. A la fecha no se ha citado a audiencia de pacto de cumplimiento.

Es importante informar que el 12 de octubre de 2021 se admitió por parte de la Superintendencia de Sociedades, el proceso Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad Constructora Concreto S.A. La EFR solicita el 25 de octubre de 2021, la vinculación como parte dentro del proceso con el radicado: 2021-01-630693. Por otra parte, la Contraloría General de la República, solicitó la nulidad de la admisión de Concreto en el proceso respectivo por considerar que todavía no se había resuelto en forma definitiva el proceso de responsabilidad fiscal por el caso Hidroituango.

En el siguiente cuadro se resume la gestión jurisdiccional desarrollada en la vigencia.

Tabla 45. Procesos judiciales

No.	Nº Abreviado Proceso	Cuantía	Demandante	Demandado	Tipo De Proceso		Porcentaje de probabilidad de éxito	Estado del proceso
					CONT	ORD		
PROCESOS A FAVOR DE LA EFR								

No.	Nº Abreviado Proceso	Cuantía	Demandante	Demandado	Tipo De Proceso		Porcentaje de probabilidad de éxito	Estado del proceso
					CONT	ORD		
1	No. 110013343064 20200010900	\$ 93.913.146	Empresa Férrea Regional SAS	FABIOLA VALERO TORRES	X		80%	11/05/2021: Se encuentra al despacho para decidir sobre la admisión del proceso. 12/11/2021 Admite la demanda y ordena a la secretaria del juzgado la notificación. 16/12/2021 El juzgado mediante correo electrónico, notifica a la demandada, para que el término de 30 días conteste la demanda y proponga excepciones.
2	No. 110013336032 20170022700	\$ 57.581.500	Empresa Férrea Regional SAS	FABIOLA VALERO TORRES	X		80%	15/07/2021: Se encuentra al despacho para fijar fecha de audiencia. 17/08/2021: requiere a la EFR para allegar documentales por el término de 10 días. 24/08/2021 recibe memorales. 29/09/2021 Ingresa al despacho indicando que se dio cumplimiento a lo requerido en auto del 17/08/2021. 29/09/2021 ingresa al despacho. 16/12/2021 Se fija fecha para audiencia inicial para el 20 de septiembre de 2022 a las 12 pm.
ACCIONES POPULARES								

No.	Nº Abreviado Proceso	Cuantía	Demandante	Demandado	Tipo De Proceso		Porcentaje de probabilidad de éxito	Estado del proceso
					CONT	ORD		
3	No. 250002341000 20200010700	Sin cuantía	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS FERROVIARIOS	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y OTROS	X		75%	26/07/2021: La ANI contesta la acción popular. 16/09/2021: la EFR S.A.S, solicita mediante memorial negar el impulso de la medida cautelar dentro del proceso. 6/10/2021 auto por el cual se niegan las medidas cautelares dentro de la acción por cuanto no se advierte que se cause un perjuicio irremediable a los accionantes y porque no existen serios motivos para que indiquen que los efectos de la sentencia serían nugatorios, ordenando que una vez en firme ingrese al despacho. 19/10/2021 El expediente ingresa al despacho.
PROCESOS EN CONTRA DE LA EFR								
4	No. 110013335027 20210002800	\$23.000.000	Nazir Yabor Motta	Empresa Férrea Regional SAS	X		80%	26/07 al 6/09 de 2021: Se corren términos para contestar la demanda y presentar excepciones. 16/09/2021 se le comunica al Juzgado que ya se le envió la contestación a la parte demandante. 20/10/2021 Ingresa al despacho para fijar fecha de audiencia inicial.
PROCESOS PENALES								

No.	Nº Abreviado Proceso	Cuantía	Demandante	Demandado	Tipo De Proceso		Porcentaje de probabilidad de éxito	Estado del proceso
					CONT	ORD		
5	No. 110016000050 201808638	\$ 3.643.000	Empresa Férrea Regional SAS	FABIOLA VALERO TORRES		X	NO APLICA	Proceso penal de Peculado por apropiación, avocada por el Juzgado 44 Penal del Circuito de Conocimiento, 13/07/2021 se asiste a la audiencia y se descubren pruebas, pero se suspende audiencia por haber sido puestas en conocimiento del Fiscal para el 3/08/2021 a las 3:30 pm. 3/08/2021 Se asiste a la audiencia y tanto la encausada como el fiscal señalan las documentales y los testimonios a solicitar, se suspende audiencia para el 24/08/21 a las 2:30 pm por solicitud del Fiscal. 24/08/21 se reprograma fecha para el 28/10/21 a las 8:30 am. 28/10/21 Se asiste a la audiencia, allí se continua con las pruebas, sin embargo, no hay acuerdo entre las documentales solicitadas, por lo que suspende para el 17/11/2021 a las 8:30 am. 17/11/21 Se reprograma fecha de audiencia por inasistencia del apoderado de la enjuiciada, se reprograma para el 19/01/22 a las 8:30 am.
PROCESOS DE INTERES PARA LA EFR								
6	No. 10331	\$ -	CONCRETO SA				NO APLICA	Proceso de negociación de emergencia (Ley 1116 de 2006, Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, Decreto 842 del 13 de junio de 2020); 12/10/2021 Se admite trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad Constructora Concreto S.A., el 25/10/21 La EFR solicita la vinculación como parte dentro del proceso con el radicado: 2021-01-630693. 29/10/21 La Contraloría solicita la nulidad del proceso.

6.2. MEJORA NORMATIVA

Debido a que la EFR no realiza diseño de regulaciones de interés general, que afecte a grupos de interés o la comunidad en general, la estrategia adelanta por la Empresa respecto a este componente, se basó en el mejoramiento y fortalecimiento del componente normativo del sitio de la página web de Transparencia y acceso a la información, publicando la normatividad nacional, territorial y de la Entidad, de tal forma que cualquier ciudadano pueda conocer y acceder al marco normativo que rige las actividades de la Empresa, en especial los relacionados con los proyectos misionales que desarrolla. La normatividad se puede consultar en <https://www.efr-cundinamarca.gov.co/normatividad>.

7. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

La Empresa Férrea Regional SAS, cuenta con un Sistema Integrado de Gestión que permite la estandarización de actividades, la planeación de su gestión y el control permanente a sus operaciones. Gracias a las gestiones adelantadas, la calificación del Índice de Desempeño Institucional publicado en junio de 2021 ubica a la EFR como una entidad de nivel avanzado en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



Ilustración 43. Resultados Índice de Desempeño Institucional

De esta forma, el enfoque por procesos de la entidad asegura la generación de valor y el buen desempeño de la Empresa a través de políticas institucionales, planes, programas e indicadores que, en un ejercicio constante de seguimiento, evaluación, análisis, permite tomar decisiones para continuar con la construcción, modificación o reconversión de la gestión de la Empresa.

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación, practicó auditorías internas y seguimientos que permitieron a las diferentes áreas identificar debilidades y formular

acciones de mejora que se consolidan en los planes de mejoramiento por proceso actualmente vigentes.

8. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La Empresa Férrea Regional utiliza mecanismos con el objetivo de mantener una comunicación activa y permanente con sus funcionarios, contratistas, proveedores y los grupos de interés de los proyectos misionales; es así como en el año 2021 se fortalecieron los espacios de participación y control social como la página web, redes sociales y demás canales presenciales y virtuales.

Entre los logros de la Empresa respecto a esta estrategia se cuenta el mejoramiento del sitio web de la entidad, especialmente el banner de “Transparencia y acceso de la Información”, en el 2021 se rediseño la página web adoptando los lineamientos del Ministerio de las TIC, respecto a la radicación de PQRSDF y accesibilidad.

Comunicación interna: los canales de comunicación interna facilitaron la interacción con todos los funcionarios y contratistas de la Empresa, uno de los canales más utilizados son los grupos de WhatsApp, a través de los cuales se difundió la información interna pertinente para la adecuada operación de la entidad tales como: circulares, memorandos, directrices de la Gerencia, invitaciones a eventos relacionados con los proyectos y socialización de información de las diversas áreas de la Empresa.

El otro canal de comunicación interna corresponde al correo institucional, canal que se fortaleció con el aumento en la capacidad de almacenamiento, así como los apoyos tecnológicos necesarios para los procesos de la Entidad.

Este canal además de agilizar la comunicación entre funcionarios, contratistas, proveedores y la alta dirección, permite la rápida socialización de toda la información de la Empresa, así como el desarrollo de reuniones de forma virtual por medio de la sala virtual.

Comunicación externa: La empresa Férrea Regional SAS en la vigencia 2021, procuró por fortalecer su presencia en los medios de comunicación, utilizando para ello sus redes sociales y el apoyo de las redes de la Gobernación, de tal forma que pudiera informar a los grupos de interés y a la comunidad en general del avance de los proyectos RegioTram de Occidente y Transmilenio a Socha fases II y III, así como los logros en su desarrollo institucional. Estas acciones le permiten a la EFR posicionarse como uno de los Entes Gestores de proyectos de transporte, más importante en el país.

De la misma manera, frente a la imagen institucional de la Empresa Férrea Regional, se han emitido lineamientos respecto la indumentaria para los contratistas y vallas publicitarias de las obras y puntos atención para los proyectos.

Finalmente, el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas, ha materializado espacios participativos para la socialización y el control social, es así como el 9 de diciembre de 2021, se realizó audiencia pública de rendición de cuentas, donde se

presentaron los avances en la gestión. La audiencia completa puede ser consultada en <https://www.facebook.com/empesaferrearegional/videos/3028820970768696/>



Ilustración 44. Fotos Audiencia de rendición de cuentas

9. ATENCIÓN AL CIUDADANO

La empresa cuenta con los siguientes canales de atención,

Canal Presencial

Sede principal: Calle 26 # 69-76 torre 1 oficina 1103-1104

Puntos de atención e información instalados por los contratistas de obra en las áreas de influencia de los proyectos.

Canal telefónico

(60)(1) 7458897

Línea anticorrupción: (60)(1) 7451962

Correo electrónico

gerencia.empesaferrea@efr-cundinamarca.gov.co

notificaciones.empesaferrea@efr-cundinamarca.gov.co

Canal virtual

Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

<https://efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd>

Los usuarios de la Empresa Férrea Regional S.A.S., utilizaron los siguientes mecanismos para presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias:

Tabla 46. PQRSDf recibidas

CANAL	CANTIDAD AÑO 2021	%
CORREO ELECTRÓNICO	547	93,5
RADICADAS EN LA OFICINA DE LA EFR	38	6,5
TOTAL	585	100

Para la elaboración del informe se tomaron las PQRSDf presentadas ante la Empresa Férrea Regional S.A.S., en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 con el objetivo de identificar el cumplimiento en la oportunidad de respuesta y verificar que lo solicitado por el peticionario haya sido resuelto.

Tabla 47. Clasificación de las PQRSDf

DESCRIPCION	EN ER O	FE BR E R O	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NIO	JU LI O	AG OS TO	SE PTI EM BR E	OC TU BR E	NO VI EM BR E	DIC IEM BR E	TOTAL
QUEJAS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
INVITACIONES	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	5
TUTELAS	0	0	1	0	0	0	0	2	1	1	0	0	5
SOLICITUDES	20	17	45	7	48	55	63	69	59	28	23	13	447
AGRADECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BUZON DE SUGERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS DE PETICION Y TRASLADOS POR COMPETENCIA DE OTRAS ENTIDADES	8	16	28	16	7	7	7	5	6	11	12	4	127
TOTAL	30	33	75	23	55	63	71	76	66	40	35	18	585

Se dio respuesta oportuna al 100% de las peticiones recibidas, cumpliendo en los plazos establecidos en la ley.

Así mismo, se dio trámite a todas las solicitudes y derechos de petición recibidos y se trasladaron oportunamente las solicitudes que no eran competencia de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Durante la vigencia 2021 la entidad mejoró significativamente las vías de acceso habilitadas para la ciudadanía lo anterior se evidencia en los grandes cambios de la página web en la cual los usuarios pueden presentar de manera rápida sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

10. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

10.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, se presenta el organigrama de la Empresa de conformidad con el Acuerdo 006 de 2019 de la Junta Directiva, por el cual se establece la organización interna de la Empresa Férrea Regional, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

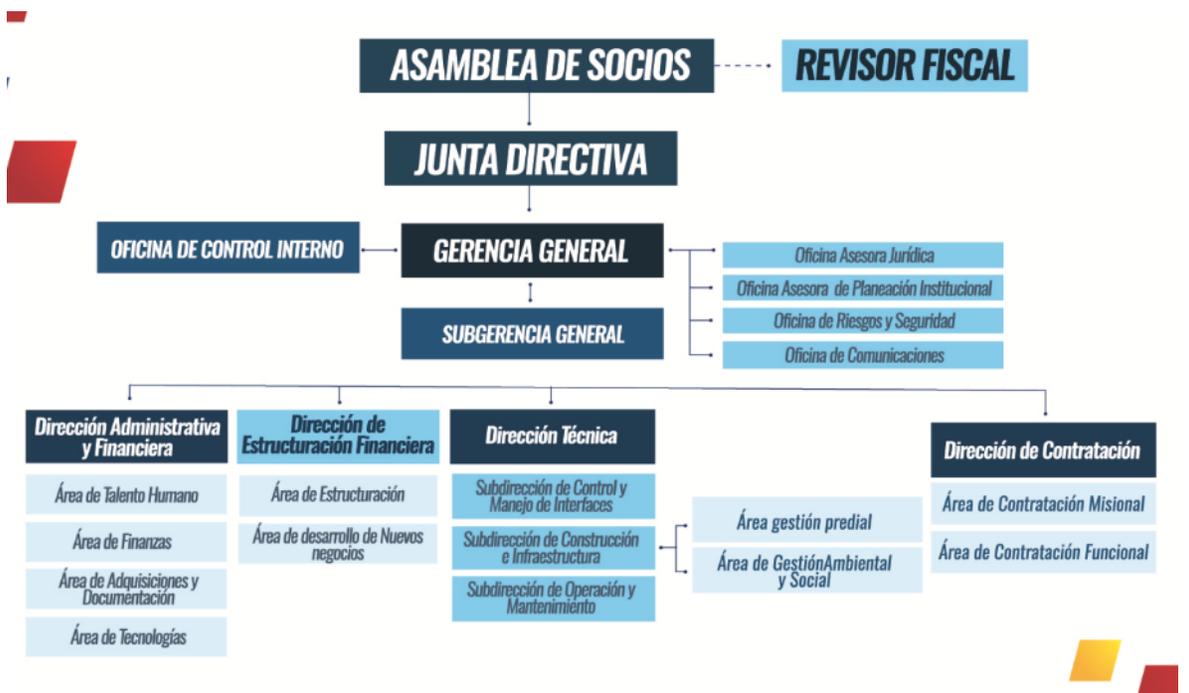


Ilustración 45. Organigrama EFR

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 07 de 2019 “Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones”, la organización interna

de la Empresa está compuesta por 17 empleos públicos y 48 trabajadores oficiales. Para la adecuada provisión de la planta de empleos se suscribió convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo de la Función Pública para la realización de pruebas comportamentales.

De los 17 empleos públicos actualmente se encuentran provistos 15, así: Gerente General, Técnico Administrativo, Conductor Mecánico, Subgerente General, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación Institucional, Oficina De Riesgos y Seguridad, Dirección de Estructuración Financiera, Dirección Técnica, Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Construcción e Infraestructura, Subdirección de Control, Planeación y Manejo de Interfaces y Tesorería. De los trabajadores oficiales se encuentra contratado 1 Auxiliar.

Tabla 48. Disponibilidad del Recurso Humano

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO						
Dependencia/ Oficina	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistencial	Total
Gerencia	1			1	1	3
Subgerencia	1					1
Dirección Técnica	3					3
Dirección Administrativa y Financiera	1		1	1		3
Dirección Estructuración Financiera	1					1
Oficina Asesora Jurídica	1					1
Oficina Asesora de Planeación Institucional	1					1
Oficina de Riesgos y Seguridad	1					1
Oficina de Control Interno	1					1

10.2. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Durante el año 2021, se incorporó a la planta de personal cuatro (4) empleados públicos de libre nombramiento y remoción, los cuales se relacionan en la siguiente tabla; respecto de los cuales se siguió los lineamientos que establece la ley para su incorporación y validación del cumplimiento de formación y experiencia señala en el manual de funciones para cada uno de estos cargos.

Tabla 49. Personal vinculado 2021

N.	Área	Cargo	Nombre
1	Oficina Asesora De Planeación	Jefe De Oficina De Asesora planeación	Esteban Alexander Mancera Orjuela
2	Dirección De Contratación	Directora De Contratación	Carolina Pombo
3	Dirección Técnica	Director técnico	Orlando Santiago Cely
4	Dirección Administrativa Y Financiera	Directora Administrativa Y Financiera	Rodriguez Torres Fanny

11. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

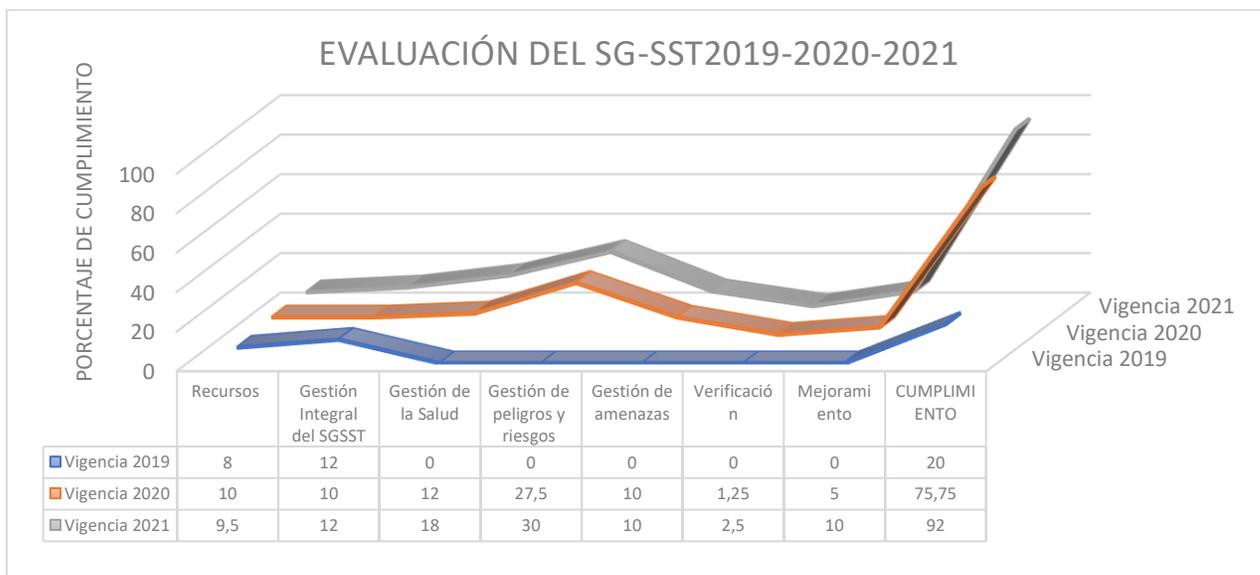


Ilustración 46. Resultados evaluación del SG-SST

Para la vigencia 2020, la Empresa Férrea Regional S.A.S contrata los servicios de ACL GROUP, empresa que administra, implementa, ejecuta y controla los riesgos laborales, mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con lo cual para el cierre del año 2020 el porcentaje de cumplimiento fue de un 75.75%.

Con el fin de no interrumpir el proceso evolutivo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para la vigencia 2021, la EFR continua con el fortalecimiento del sistema de gestión obteniendo una calificación de **92.04%** en auditoría externa realizada por la ARL-POSITIVA.

Este resultado se obtuvo con la aplicación de los estándares mínimos de la Resolución 0312-2019 y el decreto 1072-2015. **De esta manera durante el 2021** la EFR emitió los siguientes documentos y actos administrativos:

- **Resolución 037-Sep-2021**, Por la cual se asignan a los responsables del SG-SST, para gestionar la implementación, administración y mantenimiento del sistema.
- **Plan de trabajo anual de SST y plan de capacitaciones SST**, aprobado por el comité de acuerdo con los criterios de Resolución 312-2019, modificado y actualizado en septiembre de 2021.
- **Resolución 045-Oct-2021** Por la cual se aclara y se actualiza la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aclara en artículo 1, el “artículo 5 Socialización, implementación y seguimiento de la Resolución 124-2020” y en el artículo 2 se actualiza su anexo.
- **Resolución 041-Sep-2021** Por la cual Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas de la EFR.
- **Resolución 042-Sep-2021** Política de prevención del acoso laboral de la EFR.
- **Inducción y reinducción** de seguridad y salud en el trabajo en la EFR.

Registro estadístico Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral - ATEL, con el fin de minimizar los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo, se realizan actividades como:

- **Afiliación** de los servidores públicos a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva.
- **Actualización de matriz de peligros**, valoración de riesgos y seguimiento a controles establecidos.
- **Diseño e implementación de profesigramas** ajustado a los riesgos asociados a las obligaciones de cada contrato.
- **Evaluaciones médicas** de ingreso, periódicas y egreso.
- **Mediciones Higiénicas** (iluminación y evaluación ergonómica de puestos de trabajo)

- **Inspecciones a las áreas** e instalaciones para la identificación, seguimiento y control de los riesgos.

Promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.

- **Resolución 058-Dic-2021** "por medio de la cual se aclara la Resolución 173-2021 - la designación de los representantes del COPASST.
- **Resolución 038-Sep-2021** Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral (CCL).
- **Acta 01-Mar-2021**, Conformación de brigada de emergencia integral
- **Certificado de participación en simulacro-Oct-2021** de emergencia, aplicando las directrices del plan de emergencia.
- **Nov-2021-Aplicación de encuesta** del perfil sociodemográfico.
- **Oct-2021-Mantenimiento** preventivo y correctivo a los equipos

Asimismo, la EFR adopta las siguientes medidas para afrontar la emergencia sanitaria por el virus Covid 19.

Prevención pandemia por COVID 19:

- Diseño, implementación y verificación del protocolo de bioseguridad.
- Implementación de dispensadores de gel antibacterial distribuidos en todas las áreas de la sede administrativa de la EFR.
- Seguimiento de sintomatología, mediante los correos corporativos y enlace de encuestas.
- Entrega de elementos de protección personal de bioseguridad mensualmente.
- Capacitación y actividades de verificación y seguimiento al protocolo de bioseguridad.
- Se realiza contrato EFR-055-2021 con el laboratorio Lorena Vejarano SAS, para realizar pruebas PCR Hisopado Nasofaríngeo, al personal y así detectar casos positivos.
- Desinfección profesional a las áreas de la sede administrativa de la EFR, y seguimiento mensual a través de inspección visual del componente SST.

- Acompañamiento de la ARL y el componente SST frente a las actuaciones que se deben adoptar para mitigar el impacto del riesgo biológico, en este caso Covid 19.
- Campañas de divulgación y socialización de la importancia al plan de vacunación frente al Covid 19.

Apoyo a la supervisión de los contratos de interventoría en el componente de SST de los proyectos.

- Transmilenio a Soacha Fase II y III – Contrato 060-EFR-2019 (Consortio Vial Soacha), e interventoría contrato 003-EFR-2020 (Consortio TPF-ICEACSA), Lote I
- Transmilenio a Soacha Fase II y III – a través del Contrato 61-EFR-2019 (Constructora Concreto S.A), 005-EFR-2020, (Interdiseños Internacional S.AS) Lote 2
- Regiotram de Occidente – Contrato de concesión 01-EFR-2020, (China Civil Engineering Construction Corporation - CCECC) e interventoría contrato 028-EFR-2020 (Consortio Interventor Regiotram de Occidente)

Adicionalmente el componente SST realiza informe de gestión para la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS), de manera mensual y trimestral, donde se detalla el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los proyectos que administra la Empresa Férrea Regional S.A.S.

12. GESTIÓN DE BIENES

Teniendo en cuenta que en el transcurso de cada vigencia resulta indispensable contratar bienes y servicios que permitan el desarrollo normal de las actividades a cargo de la empresa, para la vigencia 2021 se adelantaron los siguientes contratos: Aseo y cafetería con suministro de insumos; Mantenimiento, soporte, actualización y capacitación del ERP Hasnet; Adquisición de elementos tecnológicos y de comunicación; Mantenimiento de vehículos; Arrendamiento operativo de equipos de cómputo y elementos tecnológicos; Servicio de mensajería motorizada; Compra útiles de oficina; Renovación licencias Google (correo electrónico, herramientas de colaboración, comunicación y almacenamiento); Exámenes médicos ocupacionales a funcionarios; Suministro de combustible; Suministro de elementos de protección personal (tapabocas, gel antibacterial, dispensadores y toallas de desechables para manos); Suministro derivados de papel y cartón; Comodato vehículo con placa ODT 408.

De lo anterior se destaca, la renovación de las licencias corporativas de Google que permiten seguir contando con el espacio de almacenamiento, cuentas de correo electrónico, herramientas colaborativas y la comunicación a través de videollamadas.

Una vez expuesto lo anterior, se puede establecer que para la gestión de bienes y servicios la Empresa Férrea Regional SAS adelantó los procesos contractuales y acciones necesarias que le permitieron contar con bienes e insumos necesarios para su correcta y adecuada operación.

Dentro de las acciones realizadas se describen las siguientes:

Contrato de Comodato: Mediante la suscripción de un contrato interadministrativo de comodato con la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca, fue asignado el vehículo, marca Renault, línea Duster con placa ODT 408, el cual fue asignado a la Subgerencia

Resulta importante indicar que la EFR suscribió un contrato cuyo objeto permite realizar los mantenimientos tanto preventivos como correctivos a los vehículos asignados en calidad de comodatario. Adicionalmente, estos fueron incluidos en la póliza seguro de automóviles del programa de seguros de la entidad.

Arrendamiento operativo: A través de esta estrategia se dispone de los equipos de cómputo necesarios para los contratistas, así como de otros elementos tecnológicos, impresoras y escáner, garantizando la continuidad de las actividades de los profesionales por OPS. Esta modalidad permite que la cantidad de equipos en arriendo se ajuste a la cantidad de contratistas, evitando tener equipos sin uso, con una disponibilidad total de 52 equipos para alquiler, una (1) impresora y un (1) escáner.

La sede de la Empresa proporciona un lugar idóneo para las actividades de los funcionarios, estas instalaciones permiten suplir las necesidades derivadas del crecimiento de la operación de la empresa, debido al inicio de la ejecución de los proyectos misionales de la Empresa, que conlleva obligatoriamente al incremento del número de funcionarios y contratistas para atender el volumen creciente de actividades de acuerdo con la dinámica de la ejecución de los diferentes componentes elegibles de los proyectos.

13. GESTIÓN DOCUMENTAL

En cuanto al proceso de Gestión Documental la EFR S.A.S. ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Plan Institucional de Archivos – PINAR

El Plan Institucional de Archivos “PINAR”, se encuentra publicado en la Web de la EFR SAS, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 218 de 2020 en cual se establecen los

aspectos relevantes de la Gestión Documental, este plan fue actualizado para la vigencia 2021.

2. Diagnóstico Integral de Archivo – DIA:

La Empresa Férrea Regional S.A.S cuenta con el Diagnóstico Integral de archivos, el cual permite evidenciar el estado actual de la gestión documental en la entidad y establecer las estrategias encaminadas a la optimización de los procesos y servicios que actualmente ofrece la Empresa en relación con el ciclo vital de los documentos, incluyendo la información en todos los tipos de soportes a partir del cual se formulan instrumentos archivísticos tales como el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental.

3. Cuadro de Clasificación Documental –

El Cuadro de clasificación documental hace parte de las Tablas de Retención Documental sobre el cual se desarrolla el procedimiento para la organización de los Archivos de Gestión de la Entidad en relación con los principios de procedencia y orden original.

4. Tablas de Retención Documental – TRD

Este instrumento archivístico fue elaborado y aprobado por el Comité Interno de Archivo y presentadas para evaluación y convalidación ante el Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Cundinamarca el cual se pronunció mediante Concepto Técnico de Evaluación a partir del cual la entidad efectuó los ajustes solicitados y se presentaron nuevamente para la verificación correspondiente y así continuar con el proceso para la obtención del Certificado de Convalidación.

5. Tablas de Valoración Documental – TVD:

En relación con las Tablas de Valoración Documental (TVD), se tiene programada su elaboración y aprobación por parte del Comité Interno de Archivo y su remisión para aprobación y obtención del certificado de convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Cundinamarca durante las vigencias 2022 y 2023.

6. Sistema Integrado de Conservación – SIC – Plan de Conservación

La EFR formuló el Manual del Sistema Integrado de Conservación para la preservación y conservación de expedientes físicos y digitales para garantizar la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información en el tiempo, así como garantizar y testimonio histórico como fuente para el conocimiento de la memoria institucional de la entidad facilitando la permanencia de la documentación en los archivos durante los tiempos de retención

7. Programa de Gestión Documental – PGD

El Programa de Gestión Documental - PGD, se encuentra publicado en la web de la EFR SAS, se adoptó mediante Resolución No. 215 de 2020. El PGD. Este instrumento

archivístico formula y documenta a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos de la gestión documental, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final, para facilitar su uso, conservación y preservación.

8. Banco terminológico de series, subseries y tipologías documental.

En el marco del proceso de elaboración de las Tablas de Retención Documental y del Cuadro de Clasificación Documental, la EFR S.A.S. elaboró el Banco Terminológico de series, subseries y tipologías documentales mediante el cual se mantiene un registro de conceptos o términos, cuyo fin es brindar una herramienta que facilita información (desde el punto de vista documental) de la entidad para una buena comprensión de los términos y conceptos ligados a la actividad misional de la entidad con fundamento en las temáticas del sector al cual pertenece.

9. Sistema de Gestión Electrónica de Documentos de Archivo – SGEDA

Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.2.61. del Decreto 1080 de 2015, la entidad viene desarrollando actividades para la implementación, parametrización y puesta en producción del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos de Archivo – SGEDA, que apoye los procesos de la Gestión Documental, bajo las mejores prácticas y metodologías aplicables durante el ciclo vital de los documentos, tomando como referencia mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales como MOREQ para ayudar a establecer los requisitos funcionales y no funcionales del SGEDA, las Normas Técnicas Colombianas NTC 15489-1 y NTC 15489.

14. GESTIÓN TECNOLÓGICA

Las acciones relacionadas con respecto a la gestión tecnológica se relacionan a continuación:

Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad:

Nuva Tecnología simple: En el 2021 se incrementó la capacidad de usuarios licenciados en google WorkSpace lo que permite el acceso a las aplicaciones Gmail, Intranet, Calendario, Drive, Formularios, Reuniones virtuales y todo el portafolio de Google para el control y centralización de la información de la empresa, garantizando que el 100% del personal vinculado desarrolle sus funciones desde las plataformas tecnológicas suministradas por la EFR.

Seygob: Se realizaron actualizaciones en la versión del ERP HASNET Permitiendo mejoras en los accesos, seguridad y disponibilidad de la información.

Nuvoll: Para la vigencia 2021, se actualizó la página web de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020 que reglamenta la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, de igual

forma se dispone de soporte en tiempo real por parte del proveedor para los ajustes que se requieran.

ORFEO: Se contrató la instalación y parametrización del software para la administración de expedientes documentales electrónicos que garantiza la trazabilidad, custodia y almacenamiento de los documentos, así como la reducción en el uso del papel. Sistema que para el 2022 deberá continuar su implementación.

Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información:

Se definió, aprobó y adoptó la política de protección de datos y seguridad de la información, requiriendo que se continúe con el diseño e implementación de los manuales, programas y procedimientos que permitan operacionalizar dichas expectativas para seguridad de la información, en especial respecto a la información financiera, transaccional y técnica que se produce al interior de la EFR.

Seguridad de la información:

Se adoptó la política de seguridad de la información, proyectando adelantar la implementación en el año 2022; la política esta publicada en la página web en el sitio de “Transparencia y acceso a la Información”, en el ítem Mecanismo de control numeral 1.4 <https://www.efr-cundinamarca.gov.co/mecanismos-de-contacto>.

15. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La gestión de la oficina de Control interno se desarrolla acorde con los roles establecidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 así: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, siendo anclaje estratégico del sistema como en dinamizador, asesor, evaluador e integrador de los elementos de control en la entidad.

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación semestral del Sistema de Control Interno, la cual arrojó un 95% de eficiencia con corte a diciembre de 2021, posicionando a la Empresa en un nivel alto, en el que el control se encuentra presente y funcionando.

El avance del Sistema de Control Interno se ha armonizado positivamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, acorde con la nueva estructura de la entidad, implementada para la vigencia 2021. Esto ha significado el rediseño de herramientas, políticas, procesos, instructivos, protocolos, entre otros instrumentos, así como su actualización y ajuste los cuales han sido validados en las dos sesiones del Comité Institucional de Desempeño.

En la vigencia 2021 se adelantaron las auditorías internas a los diferentes procesos de la entidad, como fueron: Gestión Humana, Nómina, Recursos Físicos, Contratación, y Gestión predial, de acuerdo con su resultado, se han diseñado los planes de mejoramiento por proceso, que han incorporado acciones que contribuyen al mejoramiento continuo.

Se requiere dar continuidad a la evaluación de los controles, que de forma transversal se incorporan a los cinco componentes, generando valor agregado y aportando a la efectividad y cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo, debe darse continuidad a la implementación del MIPG en sus diferentes componentes.

16. RECOMENDACIONES REVISORÍA FISCAL 2021

En enero de 2021, la revisoría fiscal Multiaservi Ltda entregó informe con recomendaciones puntuales sobre situaciones evidenciadas en la auditoria de cierre de la vigencia 2020, estas recomendaciones fueron abordadas de la siguiente manera:

Tabla 50. Recomendaciones de la Revisoría Fiscal 2021

ITEM	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN TOMADA / ESTADO DE AVANCE 2021
1	Se recomienda a la administración diseñar e implementar mecanismos que permitan fortalecer los procesos y procedimientos del área financiera, contable, tesorería, tributaria y presupuestal de la EFR S.A.S., con el fin de lograr una mayor eficiencia, eficacia y oportunidad en el suministro de la información y su aseguramiento para la toma de decisiones. Lo anterior en atención a las políticas contables, en el marco normativo definido en la Resolución 414 de 2014 y Resolución 139 e 2015 y sus modificaciones vigentes	<p>Como resultado del análisis se evidenció la necesidad de contar con mayor personal calificado para apoyar a las áreas contable, tesorería, financiera, tributaria y presupuestal; en el año 2021 incorporamos al equipo administrativo y financiero cinco (5) profesionales adicionales a las cuatro personas que venían desempeñando estas funciones; todo ello con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia del procedimiento.</p> <p>Se adelantaron jornadas de inducción y capacitación a todo el personal de la Dirección Administrativa y Financiera para la adecuada operación de las plataformas tecnológicas y el manual financiero que soportan los procesos del área, mejorando la comprensión y destreza en la aplicación de los procedimientos.</p> <p>Se garantizó cada uno de los profesionales contar con las herramientas físicas y tecnológicas necesarias para cumplir adecuada y oportunamente sus obligaciones.</p>
2	Continuar con los procesos de actualización y modernización de las herramientas tecnológicas que sirven de	Se actualizaron las siguientes plataformas tecnológicas:

	<p>soporte, almacenamiento y aseguramiento de la información para las áreas administrativas, financiera, operativa y técnica; para el control continuo y oportuno de las operaciones, en concordancia con la Resolución 414 de 2014, Resolución 139 de 2015 y las normas de aseguramiento de la información.</p>	<p>Nuva Tecnología simple: En el 2021 se incrementó la capacidad de usuarios licenciados en google WorkSpace lo que permite el acceso a las aplicaciones Gmail, Intranet, Calendario, Drive, Formularios, Reuniones virtuales y todo el portafolio de Google para el control y centralización de la información de la empresa, garantizando que el 100% del personal vinculado desarrolle sus funciones desde las plataformas tecnológicas suministradas por la EFR.</p> <p>Seygob: Se realizaron actualizaciones en la versión del ERP HASNET Permitiendo mejoras en los accesos, seguridad y disponibilidad de la información.</p> <p>Nuvoll: Para la vigencia 2021, se actualizó la página web de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020 que reglamenta la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, de igual forma se dispone de soporte en tiempo real por parte del proveedor para los ajustes que se requieran.</p> <p>ORFEO: Se contrató la instalación y parametrización del software para la administración de expedientes documentales electrónicos que garantiza la trazabilidad, custodia y almacenamiento de los documentos así como la reducción en el uso del papel. Sistema que para el 2022 deberá continuar su implementación.</p>
3	<p>Se recomienda a la administración para que, a través de la Oficina de Control Interno, fortalezca el plan de Auditorías y seguimiento de los resultados sobre los hallazgos encontrados, relacionado</p>	<p>Se implementó el plan anual de Auditoría como herramienta de evaluación independiente para validar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. Como resultado de la</p>

	con el área financiera; de tal manera que permitan lograr mayores niveles de eficiencia y oportunidad en el suministro y aseguramiento de la información. Lo anterior, en virtud de las competencias propias establecidas para el control interno aplicable a la compañía.	ejecución de dicho plan se implementaron planes de mejoramiento que fortalecieron la gestión técnica, administrativa y financiera.
4	Se recomienda adelantar las acciones administrativas y financieras necesarias para acelerar el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por el contrato EFR-019-2018 con la Fiduciaria Bogotá, para la administración de los recursos derivados del convenio de Cofinanciación, con el fin de evitar que la administración cubra compromisos de corto plazo o inmediatos con recursos de la entidad, cuando estos son responsabilidades del encargo fiduciario, lo que supone un incumplimiento en los términos establecidos en el contrato de fiducia	Dentro del contrato de encargo fiduciario No. 019 de 2018 se abrió el proceso sancionatorio No. 1 de 2021 de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el art. 17 de la Ley 1150 de 2007 en contra de la Fiduciaria Bogotá S.A., por el retraso en el desembolso o reporte de novedad de órdenes de pago remitidas por la EFR, que se adelantaron las siguientes audiencias públicas los días 14, 15 y 20 de enero a las 8 am mediante la plataforma de Google meet con la asistencia de las partes, audiencia en la que mediante Resolución No. 002 del 20 de enero de 2021 se ordenó la terminación del procedimiento por cuanto los hechos constitutivos del presunto incumplimiento se encontraban superados.
5	Se recomienda adelantar las acciones administrativas y financieras correspondientes a la recuperación de gasto y comisiones financieras por valor de \$10,947,670.72, descontados por las operaciones propias de la entidad, de la cual está exenta por ser recursos de la ejecución de presupuesto público. Nota 7 a los estados financieros.	Frente al Valor de descuentos aplicados por la entidad Bancaria registrados en la cta. 138405 por valor de \$ 10,947,670.72, se realizó solicitud de devolución al Banco de Occidente de los descuentos aplicados por valor de \$10.822.270,72 los cuales fueron reembolsados a la EFR y registrados en el Comprobante de contabilidad No.2021000004 el 29 de enero del 2021, y se realizó una reclasificación por gastos financieros por Valor de \$125.400 detallado en el Estado de Resultados integral corte 31/12/2020
6	Se recomienda adelantar las acciones administrativas y financieras	Se ordenó a FiduBogotá el reintegro de \$87.955.350, el cual se realizó

	correspondientes a la solicitud de devolución a la Fiduciaria Bogotá por préstamo de Tesorería por valor de \$87.955.350 los cuales fueron girados para cubrir cumplimientos de corto plazo que están a cargo del encargo fiduciario. Nota 7 a los estados financieros	mediante órdenes de Operación No.344 / 348 TM Nación, valor que fue consignado a la EFR en el mes de enero 2021 y registrado en el comprobante de contabilidad No.2021000003.
7	Se recomienda adelantar los procesos administrativos y contables con el propósito de revisar y actualizar la política contable de la entidad en concordancia con las Resoluciones 414 de 2014, Resolución 139 de 2015 y sus modificaciones, así como las normas legales vigentes expedidas por la CGN	Se actualizó el Manual Financiero, el cual contiene las políticas contables de los proyectos Regiotram de Occidente y Fases II y III de Transmilenio a Soacha, esta actualización se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte del Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS, con base en el manual aprobado se actualizarán las políticas contables de la EFR.
8	Se recomienda a la administración ajustar e implementar las políticas de gestión documental y de almacenamiento de la información digital relacionada con el área financiera, en concordancia con las normas de aseguramiento de la información generales, incluidas las tributarias y contables y demás procedimientos internos implementados por la entidad.	Mediante Resolución 039 del 24 de septiembre de 2021, se adoptaron las Tablas de Retención documental para la Empresa Férrea Regional S.A.S, con el propósito de Controlar y monitorear el ciclo de vida de los documentos. Estas TRD se presentaron en Comité Departamental de Archivo para su validación. Se parametrizó el software ORFEO para la administración de expedientes documentales electrónicos que garantiza la trazabilidad, custodia y almacenamiento de los documentos, así como la reducción en el uso del papel. Sistema que para el 2022 deberá continuar su implementación. Así mismo se actualizó la Política de gestión y seguridad de la información, el Plan de seguridad privacidad de la información y el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, con el fin de asegurar la información digital de la Empresa.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Durante la vigencia 2021, la Empresa Férrea Regional dio cabal cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

Respecto del software utilizado por el capital humano de la Empresa Férrea, se advierte:

1. El software básico de trabajo (sistema operativo, hoja de cálculo, procesador de palabra, presentaciones y correo electrónico) ha sido preinstalado en los equipos que se han utilizado en calidad de arriendo. De conformidad con las exigencias contractuales para este proveedor, se exigió y se verificó que todo el software estuviese debidamente licenciado.
2. De igual forma, el software especializado técnico ha sido preinstalado en los equipos que se han utilizado en calidad de arriendo. De conformidad con las exigencias contractuales para este proveedor, se exigió y se verificó que todo el software estuviese debidamente licenciado.
3. El software que administra la gestión administrativa, financiera y contractual (ERP), fue adquirido por la Empresa Férrea Regional S.A.S y se encuentra debidamente licenciado.

18. CUMPLIMIENTO A LA LEY 1676 DE 2013

La Empresa Férrea Regional en el año 2020, dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, que establece:

“ARTÍCULO 87. Adiciónese el artículo 7o de la Ley 1231 de 2008, con el párrafo 1o y 2o, del siguiente tenor.

PARÁGRAFO 1o. Toda retención de la factura o acto del comprador del bien o beneficiario del servicio que impida la libre circulación de la misma, constituye una práctica restrictiva de la competencia que será investigada y sancionada, de oficio o a solicitud de la parte afectada, por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 590 de 2000.

PARÁGRAFO 2o. Los administradores de las sociedades comerciales están obligados en la memoria de gestión anual, a dejar constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores”.

Jeimmy Villamil Buitrago
Gerente General
Empresa Férrea Regional